FORMATO ÚNICO PARA PAGO PROVEEDORES O TERCEROS (PERSONA JURIDICA)
FUPP VIRTUAL
(formato para tramite virtual por contingencia)

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO O RESOLUCION No.		996-2023
Nombre del proveedor o tercero	**NIT**	**Fecha de suscripción contrato convenio resolución**
Agencia Nacional del Espectro	900.334.265-3	11/09/2023
Registro Presupuestal No. 267923		

OBJETO DEL CONTRATO CONVENIO O RESOLUCION:
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, así como acciones, capacidades y conocimientos, para el fortalecimiento de los servicios de telecomunicaciones a través de actividades de verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los operadores del servicio de televisión en el territorio nacional.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

(la Calidad Tributaria debe venir en las facturas presentadas)

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Nombre del miembro de consorcio o unión temporal	Nit/CC	Participación %
Agencia Nacional del Espectro	900.334.265-3	100%

N

3. DATOS PARA EL PAGO O DESEMBOLSO

NIT	TITULAR	TIPO CTA	NÚMERO CUENTA	BANCO
900.334.265-3	Agencia Nacional del Espectro	SCUN	COMPENSACIÓN SIIF	

lady.correa@ane.gov.co

Debe colocar el correo electrónico del proveedor o tercero para la notificación del pago o desembolso

CamScanner

4. INFORMACIÓN DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO

Factura/ Cuenta Cobro	Fecha de expedición			Valor	IVA	Total
001	*17*	*10*	*2023*	$ 942.541.690	*0*	$ 942.541.690
	día	*mes*	*año*			

Valida los valores frente a la factura recibida

5. VERIFICACIÓN E INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGO

AUTORIZACIONES PARA PAGO			
1. Se autoriza el pago	1 de 2	según cláusula	SEXTA
del convenio	996-2023	Otro Sl y/o Adición	
2. He recibido y aprobado los entregables establecidos para este pago según cláusula SEXTA			
3. He recibido y aprobado los informes de ejecución de actividades y/o utilizaciones Sl			

ENTREGABLES ADICIONALES RECIBIDOS (relaciónelos aquí)

Acta de inicio
Documento plan de gestión de proyecto
Informe de recurso humano aprobado
Presentación cuenta de cobro Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor

INTERVENTORIA relacione aquí nombre del interventor y oficios de aprobación utilizados para este proceso de autorización	
NOMBRE DE LA FIRMA INTERVENTORA	NA
RADICADO PRESENTADO POR INTENVENTOR PARA ESTE TRAMITE DE PAGO	NA

6. Documentos revisados y adjuntos al proceso de pago	si	No
Acta de Inicio	X	
Entrada de Almacén		X

CamScanner

Certificado de seguridad social y parafiscales ORIGINAL de contratista y de todos sus miembros UT o CONS	X	
Recibo a satisfacción del Bien o el Servicio	X	

La Seguridad social debe ser certificada al mes inmediatamente anterior a la presentación de este cumplido. Antes del 15 de cada mes se reciben certificaciones con corte al mes tras anterior a partir del día 16 solo se reciben al corte del mes anterior.

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCION SUPERVISOR

Certifico que el proveedor o tercero ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato o convenio o resolución indicado en el presente documento y que está conforme con los requisitos de pago relacionados en este formato y exigidos en la forma de pago. Así mismo, el Contratista ha entregado todos los documentos requeridos para el presente proceso de pago, que ellos cumplen con los requisitos y formatos establecidos por el Ministerio y Fondo Único TIC los cuales cuentan con mi aprobación; que he verificado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y que por encontrarse de conformidad con los requisitos de ejecución establecidos, autorizo el trámite del pago aquí registrado y que corresponde a la forma de pago y/o otro si/adición indicado.

Para constancia, se firma mediante el envío de correo electrónico al contratista y a la persona designada por la supervisión para que de trámite de radicado en línea a través del sistema ALFANET.

***Anexos que deben ser subidos en PDF O JPG junto con el correo que lleve** toda la traza de la información y cumplido de aprobación emitido por el supervisor en formato pdf .*

Nota: el correo de autorización final que emita el supervisor el cual debe llevar toda la traza del proceso debe ser guardado en PDF para la radicación en línea y también debes subir los soportes así.

Nombre del Supervisor: **ELKIN PORRAS FORERO**
Cargo del Supervisor: **Subdirector de Vigilancia e Inspección**
Correo electrónico institucional desde donde emitirá aprobación eporras@mintic.gov.co

Persona que elabora FUPP:
Nombre: Diego Andrés Guarín Villabón/Carlos Fabian Garay / Lady Angelica Correa Grimaldo
Correo electrónico diego.guarin@ane.gov.co / carlos.garay@ane.gov.co / lady.correa@ane.gov.co
Ana Vidal avidal@mintic.gov.co
Teléfono contacto 6000030 ext. 2866

CamScanner



CamScanner

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
Periodo del Informe mes / año	DEPENDENCIA RESPONSABLE	No. CONT/ CONV - AÑO	Nombre del Contratista / Cooperante	No. de identificación
septiembre-2023	Subdirección de Vigilancia e Inspección	996-2023	Agencia Nacional del Espectro	900.334.265-3

DATOS DEL SUPERVISOR		
No. del Registro de designación	Fecha del Registro de designación	Nombre Completo y Cargo	No. de identificación
232088848	13/09/2023	Elkin Porras Forero - Subdirector de Vigilancia e Inspección	79729322

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)																	
Convenio	X	Contrato		Tipo:			INTERADMINSTRATIVO							Modalidad de selección		CONTRATACION DIRECTA	
Legaliza Recursos	SI	X	NO		Legaliza Bienes	SI		NO	X								

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, así como acciones, capacidades y conocimientos, para el fortalecimiento de los servicios de telecomunicaciones a través de actividades de verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los operadores del servicio de televisión en el territorio nacional.

No. Rubro presupuestal	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor Contrato y/o Convenio		Fechas	
C-2301-0400-27-0-2301044-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - DOCUMENTOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA - TRANSFORMACIÓN DEL MODELO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SECTOR TIC NACIONAL	Aporte - Fondo Único TIC	$ 1.348.034.112,00	Fecha de Suscripción	11/09/2023
		Aporte - Fondo Único TIC (Adiciones)		Fecha de Inicio	13/09/2023
		Aporte - Otros	$ 141.986.804,00	Fecha Final de Ejecución	31/12/2023
		Aporte - Otros	$ -	Fecha Final de ejecución según prórrogas	
		Valor Total	$ 1.490.020.916,00		

N° de proceso en SECOP	Fecha de Publicación en SECOP
CO1.PCCNTR.5370566	11/09/2023

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza inicial N.°	Fecha de aprobación de la Póliza	Actualización o Nueva Póliza N.° (Si aplica)	Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza	N.° de Registro Presupuestal	Valor en el Registro	Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción Acta de Inicio (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	267923	$ 1.348.034.112	13/09/3023	20/09/2023

Modificación Contractual	Fecha de la Modificación Contractual	Tiempo de la prórroga (En meses)	Fecha final de ejecución según prórroga	Valor de la adición o reducción	Justificación de la Modificación Contractual
				$ -	
				$ -	
			TOTALES	$ -	

Terminación anticipada				Fecha terminación	Justificación	Requiere Acta de liquidación				Estado del Acta de Liquidación	Fecha del Acta de Liquidación	Comentarios
SI		NO	X			SI		NO				

CamScanner

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Valor Aporte Fondo ÚnicoTIC	$	1.348.034.112		Anticipo:	$	-	% del Anticipo	

Pagos o Desembolsos Programados			Desembolsos Realizados				Amortización del anticipo					Solicitudes de Legalizaciones		
Fecha	Valor ($)	Requisitos para el pago o desembolso	Fecha	No. OP	%	Valor($)	Porcentaje (%)	Fecha programada	Valor ($) programado	Fecha real	Valor ($) real amortizado	Fecha	Valor ($)	Observaciones
15/09/2023	$ 942.541.690	1. Acta de inicio 2. Documento Plan de Gestión del Proyecto Fase Ingeniería de Detalle aprobado por MINTIC que incluya: o Plan de gestión de alcance. o Plan de gestión de costes. o Plan de gestión del recurso humano (EDT y RACI). o Plan de gestión de comunicaciones. o Plan de gestión de riesgos. o Cronograma. 3. Informe de Recurso Humano Aprobado por MinTIC que incluya: o Hojas de vida. o Soportes de experiencia y formación académica. 4. Presentación de la cuenta de cobro. 5. Certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del convenio.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
4/12/2023	$ 405.492.422		dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
TOTAL	**$ 1.348.034.112,00**		**ACUMULADOS**		**0%**	**$0**	0%	**TOTAL**	**$ -**	**TOTAL**	**$ -**	**TOTAL**	**$ -**	

SALDO POR GIRAR:	$ 1.348.034.112	**100%**	**ANTICIPO POR AMORTIZAR**	**$ -**	**0%**	**SALDO POR LEGALIZAR:**	$ -	0%

RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	**PERIODO:**	**mm/yy**	**VALOR ($) EN EL PERIODO:**		**ACUMULADO:**	**$ -**	**TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:**	**$ -**
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:	**PERIODO:**	**mm/yy**	**VALOR ($) EN EL PERIODO:**	**$ -**			**TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:**	**$ -**

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el período
1. Aportar oportunamente los recursos establecidos como aporte para la realización del objeto del convenio.	4%	2%	Atendiendo la clausula "SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL" del convenio 996 de 2023 y atendiendo los requisitos previos para el primer desembolso, se suscribió el acta de inicio del convenio el día 20 de septiembre de 2023. Se allegó por parte de la Agencia Nacional del Espectro los soportes necesarios para el primer desembolso de recursos, para lo cual, se entregó la primera versión de la propuesta del documento Plan de Gestión del Proyecto Fase de Ingeniería de Detalle, en el cual se incluyó; el Plan de gestión de alcance, plan de gestión de costes, Plan de Gestión del Recurso Humano, Plan de Gestión de Comunicaciones, Plan de Gestión de Riesgos y Cronograma. De la misma manera se presentó la propuesta del recurso humano a desarrollar el objeto del convenio, el cual incluyó las hojas de vida y los soportes de experiencia y formación académica asociados a las mismas.

CamScanner

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
2. Concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos a que haya lugar para la buena ejecución del Convenio.	4%	2%	Se suscribió el acta de inicio del convenio No. 996 de 2320 entre el MINTIC y la ANE el día 20 de septiembre de 2023. Se realizó reunión Nro. 1 del Interadministrativo Nro. 996-2023 el día 27 de septiembre de 2023, en virtud de la cláusula tercera del convenio interadministrativo No. 996 de 2023, dando cumplimiento al numeral seis (6) que señala los siguiente: "Realizar una presentación Kickoff al supervisor del Convenio por parte de MinTIC dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio".
3. Facilitar el intercambio de información y las reuniones necesarias para lograr los cometidos del objeto del Convenio.	4%	2%	Se realizó reunión Nro. 1 del Interadministrativo Nro. 996-2023 el día 27 de septiembre de 2023, en virtud de la clausula tercera del convenio interadministrativo No. 996 de 2023, dando cumplimiento al numeral seis (6) que señala los siguiente: "Realizar una presentación Kickoff al supervisor del Convenio por parte de MinTIC dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio". Se realizó la socialización de las políticas de seguridad de la información del Ministerio TIC en el grupo inicial que apoya las actividades de la Agencia Nacional del Espectro.
4. Designar el supervisor del Convenio, quien se encargará de la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo, logístico y humano al desarrollo de las actividades del Convenio, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias para alcanzar el cien por ciento de la ejecución del Convenio.	4%	2%	Se designó por parte del Ministerio TIC a Elkin Porras Forero como supervisor del convenio interadministrativo No. 996 de 2023 con radicado MinTIC No. 232088848. Se notificó en la Agencia Nacional del Espectro a Diego Guarín y Carlos Garay como supervisores de Convenio Interadministrativo No. 996 de 2023, con radicado ANE No. GD-009944-I-2023.
5. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del convenio, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del convenio.	4%	2%	Se suscribió el acta de inicio del convenio No. 996 de 2320 entre el MINTIC y la ANE el día 20 de septiembre de 2023. Se realizó reunión Nro. 1 del Interadministrativo Nro. 996-2023 el día 27 de septiembre de 2023, en virtud de la cláusula tercera del convenio interadministrativo No. 996 de 2023, dando cumplimiento al numeral seis (6) que señala los siguiente: "Realizar una presentación Kickoff al supervisor del Convenio por parte de MinTIC dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio".
6. Recoger información que permita documentar las buenas prácticas de las experiencias adelantadas.	4%	2%	Se entregó la primera versión de propuesta del documento Plan de Gestión del Proyecto Fase de Ingeniería de Detalle, en el cual se incluyó; el Plan de gestión de alcance, plan de gestión de costes, Plan de Gestión del Recurso Humano, Plan de Gestión de Comunicaciones, Plan de Gestión de Riesgos y Cronograma. Se realizó la socialización de las políticas de seguridad de la información del Ministerio TIC en el grupo inicial que apoya las actividades de la Agencia Nacional del Espectro.
7. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	4%	2%	Se entregó la primera versión de propuesta del documento Plan de Gestión del Proyecto Fase de Ingeniería de Detalle, en el cual se incluyó; el
Total	28%	16%	
*** Obligaciones (Agencia Nacional del Espectro)** **Ponderación 23%**	**(%) Avance mes**	**(%) Acumulado**	**Actividades realizadas y novedades en el período**
1. Implementar y desarrollar las estrategias administrativas, técnicas, logísticas y humanas, con el fin de ejecutar el objeto del presente Convenio interadministrativo.	4%	2%	Se suscribió el acta de inicio del convenio No. 996 de 2320 entre el MINTIC y la ANE el día 20 de septiembre de 2023. Se allegó por parte de la Agencia Nacional del Espectro los soportes necesarios para el primer desembolso de recursos, para lo cual, se entregó la primera versión de la propuesta del documento Plan de Gestión del Proyecto Fase de Ingeniería de Detalle, en el cual se incluyó; el Plan de gestión de alcance, plan de gestión de costes, Plan de Gestión del Recurso Humano, Plan de Gestión de Comunicaciones, Plan de Gestión de Riesgos y Cronograma. De la misma manera se presentó la propuesta del recurso humano a desarrollar el objeto del convenio, el cual incluyó las hojas de vida y los soportes de experiencia y formación académica asociados a las mismas. Se realizó reunión Nro. 1 del Interadministrativo Nro. 996-2023 el día 27 de septiembre de 2023, en virtud de la clausula tercera del convenio interadministrativo No. 996 de 2023, dando cumplimiento al numeral seis (6) que señala los siguiente: "Realizar una presentación Kickoff al supervisor del Convenio por parte de MinTIC dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio".
2. Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente Convenio interadministrativo con el acompañamiento permanente del MinTIC – Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	4%	2%	Se suscribió el acta de inicio del convenio No. 996 de 2320 entre el MINTIC y la ANE el día 20 de septiembre de 2023. Se realizó reunión Nro. 1 del Interadministrativo Nro. 996-2023 el día 27 de septiembre de 2023, en virtud de la clausula tercera del convenio interadministrativo No. 996 de 2023, dando cumplimiento al numeral seis (6) que señala los siguiente: "Realizar una presentación Kickoff al supervisor del Convenio por parte de MinTIC dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio".

CamScanner

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
3. Presentar los informes financieros con los soportes respectivos, previamente a la realización de los correspondientes desembolsos, los cuales estarán condicionados a la presentación de dichos informes. La relación de los gastos efectuados con los recursos objeto del presente convenio, deberá ser incluida en el respectivo informe.	4%	2%	En el mes de septiembre, no se requirió el tramite de informes financieros, teniendo en cuenta que se encuentra en proceso de tramite el primer desembolso.
4. Presentar un informe final financiero y de gestión.	4%	2%	En el mes de septiembre, no se requirió el tramite de informes financieros, teniendo en cuenta que se encuentra en proceso de tramite el primer desembolso. Se allegó por parte de la Agencia Nacional del Espectro los soportes necesarios para el primer desembolso de recursos, para lo cual, se entregó la primera versión de la propuesta del documento Plan de Gestión del Proyecto Fase de Ingeniería de Detalle, en el cual se incluyó; el Plan de gestión de alcance, plan de gestión de costes, Plan de Gestión del Recurso Humano, Plan de Gestión de Comunicaciones, Plan de Gestión de Riesgos y Cronograma.
5. Atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del convenio.	4%	2%	Se realizó reunión Nro. 1 del Interadministrativo Nro. 996-2023 el día 27 de septiembre de 2023, en virtud de la clausula tercera del convenio interadministrativo No. 996 de 2023, dando cumplimiento al numeral seis (6) que señala los siguiente: "Realizar una presentación Kickoff al supervisor del Convenio por parte de MinTIC dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio". En esta reunión se atendieron las recomendaciones por parte de la supervisión del convenio para la correcta ejecución del objeto de este.
6. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	4%	2%	Se suscribió el acta de inicio del convenio No. 996 de 2023 entre el MINTIC y la ANE el día 20 de septiembre de 2023. Se realizó reunión Nro. 1 del Interadministrativo Nro. 996-2023 el día 27 de septiembre de 2023, en virtud de la clausula tercera del convenio interadministrativo No. 996 de 2023, dando cumplimiento al numeral seis (6) que señala los siguiente: "Realizar una presentación Kickoff al supervisor del Convenio por parte de MinTIC dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio".
7. Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del convenio.	4%	2%	Se suscribió el acta de inicio del convenio No. 996 de 2023 entre el MINTIC y la ANE el día 20 de septiembre de 2023. Se realizó reunión Nro. 1 del Interadministrativo Nro. 996-2023 el día 27 de septiembre de 2023, en virtud de la clausula tercera del convenio interadministrativo No. 996 de 2023, dando cumplimiento al numeral seis (6) que señala los siguiente: "Realizar una presentación Kickoff al supervisor del Convenio por parte de MinTIC dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio".
Total	27,5%	15,6%	
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones Especificas			3,6%

CamScanner

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE				
** Obligaciones (Agencia Nacional del Espectro)	Ponderación	63%	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el período
1. Atender las especificaciones técnicas y financieras presentadas dentro de la propuesta de conformidad con el anexo técnico.			1%	1%	Atendiendo la clausula "SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL" del convenio 996 de 2023 y atendiendo los requisitos previos para el primer desembolso, se suscribió el acta de inicio del convenio el día 20 de septiembre de 2023. Se allegó por parte de la Agencia Nacional del Espectro los soportes necesarios para el primer desembolso de recursos, para lo cual, se entregó la primera versión de la propuesta del documento Plan de Gestión del Proyecto Fase de Ingeniería de Detalle, en el cual se incluyó: el Plan de gestión de alcance, plan de gestión de costes, Plan de Gestión del Recurso Humano, Plan de Gestión de Comunicaciones, Plan de Gestión de Riesgos y Cronograma. De la misma manera se presentó la propuesta del recurso humano a desarrollar el objeto del convenio, el cual incluyó las hojas de vida y los soportes de experiencia y formación académica asociados a las mismas. El supervisor del convenio de MinTIC aprobó el recurso humano propuesto.
2. Incluir en el informe mensual de ejecución la discriminación del aporte en especie por parte de la ANE.			1%	1%	Por parte de la ANE, se realizaron los siguientes aportes: 1. Se aportó la participación del Subdirector del Vigilancia y Control Diego Andrés Guarín Villabón, en la suscripción del acta de inicio, reunión de Kickoff, y elaboración de la propuesta del documento Plan de Gestión del Proyecto Fase de Ingeniería de Detalle, en el cual se incluyó; el Plan de gestión de alcance, plan de gestión de costes, Plan de Gestión del Recurso Humano, Plan de Gestión de Comunicaciones, Plan de Gestión de Riesgos y Cronograma. 2, Se continuó al interior de la ANE realizando las actividades asociadas a la puesta en marcha del sistema ArcGIS, para la recolección de información requerida para el desarrollo del convenio.
3. Realizar las verificaciones de acuerdo con los manuales, formatos, procesos, procedimientos y protocolos establecidos en el Modelo Integrado de Gestión (MIG) del Sistema de Gestión de Calidad del Fondo Único TIC / Ministerio TIC y aquellos que determine el supervisor del Convenio en caso de ser necesario.			1%	1%	1. Se aportó la propuesta del documento Plan de Gestión del Proyecto Fase de Ingeniería de Detalle, en el cual se incluyó; el Plan de gestión de alcance, plan de gestión de costes, Plan de Gestión del Recurso Humano, Plan de Gestión de Comunicaciones, Plan de Gestión de Riesgos y Cronograma. Lo anterior con el fin de validar que esto documentos se encuentren alineados con los manuales, formatos procesos, procedimientos y protocolos establecidos en el Modelo Integrado de Gestion del Ministerio TIC.
4. Cumplir oportunamente con el cronograma de verificaciones establecido por el Fondo Único TIC / Ministerio TIC.			1%	1%	1. Se aportó la propuesta del documento Plan de Gestión del Proyecto Fase de Ingeniería de Detalle, en el cual se incluyó; el Plan de gestión de alcance, plan de gestión de costes, Plan de Gestión del Recurso Humano, Plan de Gestión de Comunicaciones, Plan de Gestión de Riesgos y Cronograma. El supervisor del convenio por parte de MinTIC se encuentra efectuando las validaciones de los documentos entregados por la ANE.
5. Conformar un equipo de trabajo, con la capacidad técnica y profesional necesaria para realizar las funciones administrativas, técnicas y financieras, acordes con el objeto del convenio y lo establecido en el anexo técnico.			1%	1%	1. Se presentó la propuesta del recurso humano a desarrollar el objeto del convenio, el cual incluyó las hojas de vida y los soportes de experiencia y formación académica asociados a las mismas. El supervisor del convenio de MinTIC aprobó el recurso humano propuesto.
6. Realizar una presentación Kickoff al supervisor del Convenio por parte de MinTIC dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio. Esta debe incluir el plan de trabajo para la realización de visitas del mes siguiente.			1%	1%	Atendiendo la cláusula "SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL" del convenio 996 de 2023 y atendiendo los requisitos previos para el primer desembolso, se suscribió el acta de inicio del convenio el día 20 de septiembre de 2023. Se allegó por parte de la Agencia Nacional del Espectro los soportes necesarios para el primer desembolso de recursos, para lo cual, se entregó la primera versión de la propuesta del documento Plan de Gestión del Proyecto Fase de Ingeniería de Detalle, en el cual se incluyó; el Plan de gestión de alcance, plan de gestión de costes, Plan de Gestión del Recurso Humano, Plan de Gestión de Comunicaciones, Plan de Gestión de Riesgos y Cronograma. De la misma manera se presentó la propuesta del recurso humano a desarrollar el objeto del convenio, el cual incluyó las hojas de vida y los soportes de experiencia y formación académica asociados a las mismas. El supervisor del convenio de MinTIC aprobó el recurso humano propuesto. Se realizó reunión Nro. 1 del Interadministrativo Nro. 996-2023 el día 27 de septiembre de 2023, en virtud de la cláusula tercera del convenio interadministrativo No. 996 de 2023, dando cumplimiento al numeral seis (6) que señala los siguiente: "Realizar una presentación Kickoff al supervisor del Convenio por parte de MinTIC dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio".

CamScanner

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
7. Asistir a las reuniones de seguimiento a la ejecución del Convenio que se llevarán a cabo en las instalaciones del Ministerio y/o de manera remota, con la periodicidad que requiera el supervisor, sin perjuicio de las mesas de trabajo y demás reuniones que sean convocadas por el Fondo Único TIC / Ministerio TIC.	1%	1%	Se suscribió el acta de inicio del convenio No. 996 de 2023 entre el MINTIC y la ANE el día 20 de septiembre de 2023. Se realizó reunión Nro. 1 del Interadministrativo Nro. 996-2023 el día 27 de septiembre de 2023, en virtud de la clausula tercera del convenio interadministrativo No. 996 de 2023, dando cumplimiento al numeral seis (6) que señala los siguiente: "Realizar una presentación Kickoff al supervisor del Convenio por parte de MinTIC dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio".
8. Mantener disponible durante la ejecución del Convenio interadministrativo, el equipo mínimo de trabajo para cumplir con los compromisos contractuales, los requerimientos del supervisor y participar en forma presencial o virtual en las reuniones que se estime necesario, previa convocatoria por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic / Fondo Único de TIC.	1%	1%	Atendiendo la clausula "SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL" del convenio 996 de 2023 y atendiendo los requisitos previos para el primer desembolso, se suscribió el acta de inicio del convenio el día 20 de septiembre de 2023. Se allegó por parte de la Agencia Nacional del Espectro los soportes necesarios para el primer desembolso de recursos, para lo cual, se entregó la primera versión de la propuesta del documento Plan de Gestión del Proyecto Fase de Ingeniería de Detalle, en el cual se incluyó; el Plan de gestión de alcance, plan de gestión de costes, Plan de Gestión del Recurso Humano, Plan de Gestión de Comunicaciones, Plan de Gestión de Riesgos y Cronograma. De la misma manera se presentó la propuesta del recurso humano a desarrollar el objeto del convenio, el cual incluyó las hojas de vida y los soportes de experiencia y formación académica asociados a las mismas. El supervisor del convenio de MinTIC aprobó el recurso humano propuesto.
9. Mantener el equipo que presentó en la propuesta mínimo por el tiempo de ejecución del Convenio. Si por causas excepcionales se hace necesario realizar el cambio de algún integrante del equipo mínimo de trabajo durante la ejecución del Convenio, este deberá ser aprobado por el Fondo Único TIC / Ministerio TIC a través del supervisor cumpliendo las siguientes condiciones: a) El profesional entrante deberá cumplir con el perfil establecido en los documentos del proceso para el rol respectivo; b) La solicitud de cambio del profesional saliente se deberá presentar con una antelación de diez (10) días hábiles a la fecha prevista para la vinculación el nuevo profesional, justificando las razones que motivan el cambio, emitiendo su pronunciamiento y adjuntando los siguientes documentos: i) Hoja de vida del profesional entrante, ii) Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado, iii) Fotocopia legible de la tarjeta profesional en caso de que aplique, iv) Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, en caso de ser necesario, v) Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, vi) Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia.	1%	1%	Atendiendo la clausula "SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL" del convenio 996 de 2023 y atendiendo los requisitos previos para el primer desembolso, se suscribió el acta de inicio del convenio el día 20 de septiembre de 2023. Se allegó por parte de la Agencia Nacional del Espectro los soportes necesarios para el primer desembolso de recursos, para lo cual, se entregó la primera versión de la propuesta del documento Plan de Gestión del Proyecto Fase de Ingeniería de Detalle, en el cual se incluyó; el Plan de gestión de alcance, plan de gestión de costes, Plan de Gestión del Recurso Humano, Plan de Gestión de Comunicaciones, Plan de Gestión de Riesgos y Cronograma. De la misma manera se presentó la propuesta del recurso humano a desarrollar el objeto del convenio, el cual incluyó las hojas de vida y los soportes de experiencia y formación académica asociados a las mismas. El supervisor del convenio de MinTIC aprobó el recurso humano propuesto.
10. La ANE podrá disponer de personal adicional dando cumplimiento a las especificaciones de formación y experiencia requerida para los profesionales en el anexo técnico, de conformidad con la necesidad del convenio y sin superar el aporte en dinero realizado por el MINTIC asociado al recurso humano.	1%	1%	Atendiendo la clausula "SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL" del convenio 996 de 2023 y atendiendo los requisitos previos para el primer desembolso, se suscribió el acta de inicio del convenio el día 20 de septiembre de 2023. Se allegó por parte de la Agencia Nacional del Espectro los soportes necesarios para el primer desembolso de recursos, para lo cual, se entregó la primera versión de la propuesta del documento Plan de Gestión del Proyecto Fase de Ingeniería de Detalle, en el cual se incluyó; el Plan de gestión de alcance, plan de gestión de costes, Plan de Gestión del Recurso Humano, Plan de Gestión de Comunicaciones, Plan de Gestión de Riesgos y Cronograma. De la misma manera se presentó la propuesta del recurso humano a desarrollar el objeto del convenio, el cual incluyó las hojas de vida y los soportes de experiencia y formación académica asociados a las mismas. El supervisor del convenio de MinTIC aprobó el recurso humano propuesto.
11. Realizar las verificaciones del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias de carácter técnico, jurídico y financiero a cargo de los operadores del servicio de televisión, de acuerdo con la cantidad de verificaciones indicadas en el Anexo Técnico para la bolsa de visitas, el cronograma mensual y los parámetros establecidos por el Fondo Único TIC / Ministerio TIC.	1%	1%	En el mes de septiembre, esta actividad se encontró en fase de planeaciòn, teniendo en cuenta que se encuentra en proceso de trámite el primer desembolso, requerido para dar trámite a las actividades asociadas a la recolección de información de los componentes legales, regulatorios y reglamentarios de carácter técnico, jurídico y financiero a cargo de los operadores del servicio de televisión .
12. Entregar el insumo de los registros de medición de televisión radiodifundida para los municipios visitados, adjuntando los soportes de medición, fotográficos y audiovisuales, de acuerdo con los tiempos y condiciones establecidos en el plan de gestión que presente la ANE a los supervisores del convenio.	1%	1%	Se realizó la entrega de los municipios de Ramiriquí, Turmequé, Ventaquemada, Viracachá, Boavita, La Uvita en el departamento de Boyacá, Vaupés (Mitú) y Puerto Carreño (Vichada), mediante el radicado GD-010254-E-2023,
13. Presentar los soportes para la legalización de los desembolsos de conformidad con lo establecido en el Plan de Gestión del Proyecto, el Anexo Técnico y la Propuesta.	1%	1%	No se requiero esta actividad para el periodo.
14. Presentar para aprobación de la supervisión del convenio, cualquier actualización al Plan de Gestión del Proyecto.	1%	1%	No se requirió esta actividad para el periodo.
15. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes, un informe mensual que detalle el cumplimiento de los compromisos derivados del Convenio. Dicho informe además deberá contener el análisis, diagnóstico y recomendación del cooperante sobre los datos obtenidos frente al cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y regulatorias por parte de los operadores objeto de verificación durante el periodo a certificar, incluyendo los indicadores y estadísticas definidos por el MinTIC.	1%	1%	Se presenta el informe de actividades correspondiente al mes de Septiembre de 2023.

CamScanner

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
16. Atender los requerimientos de información que realice el supervisor del Convenio según los tiempos definidos por el mismo.	1%	1%	No se requirió esta actividad para el periodo.
17. Generar un informe por cada operador en la herramienta que disponga la ANE o el Fondo Único TIC / Ministerio TIC de acuerdo a los formatos que disponga este último dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de realización de la verificación en el que se plasme los resultados de la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y regulatorias a cargo de los operadores del servicio de televisión. Se deberá adjuntar al informe de cada visita según el mecanismo definido el Fondo Único TIC / Ministerio TIC, las evidencias recaudadas en la misma, que permita al Fondo Único TIC / Ministerio TIC soportar el mérito suficiente para iniciar eventuales procesos administrativos sancionatorios por presunto incumplimiento de las obligaciones a cargo del operador y prestador del servicio de televisión; dicho soporte puede ser: a) Registro filmico, b) Registro fotográfico, c) Pruebas documentales (físicas o electrónicas). En caso de que los informes requieran algún ajuste, el contratista deberá atender los mismos dentro de los tiempos definidos por el supervisor.	1%	1%	En el mes de septiembre, esta actividad se encontró en fase de planeación, teniendo en cuenta que se encuentra en proceso de trámite el primer desembolso, requerido para dar tramite a las actividades asociadas a la recolección de información de los componentes legales, regulatorios y reglamentarios de carácter técnico, jurídico y financiero a cargo de los operadores del servicio de televisión .
18. Entregar un informe final de ejecución del Convenio antes del 31 de diciembre de 2023 según los lineamientos de la supervisión, que incluya un consolidado de las verificaciones realizadas, indicando el estado de presentación de los informes de verificación, conceptos derivados de ellos, así como las conclusiones y recomendaciones a que haya lugar de acuerdo con el cronograma y contenido definido por el supervisor.	1%	1%	No se requirió esta actividad para el periodo.
19. Entregar a la finalización del Convenio en medio magnético, y/o disco duro, toda la información generada en el marco del Convenio interadministrativo, teniendo en cuenta que la misma debe ser aportada dentro de las actividades de cierre del Convenio, así como, para la liquidación de este.	1%	1%	No se requirió esta actividad para el periodo.
Total	28%	16%	
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones del Tercero			9,8%

Cuando se trate de convenios/contratos con más de un (1) cooperante/contratista deberán incluirse todas las obligaciones y/o compromisos estipulados contractualmente.

Entregables	**Ponderación**	**14%**	**Total de Entregable**	4	
Productos o Servicio a entregar			**Entregable**	**Fecha entrega**	**Observaciones por parte del Supervisor**
Documento Plan de Gestión del Proyecto Fase Ingeniería			1,0	17/10/2023	
Informe de Recurso Humano aprobado por MinTIC que incluya hojas de vida y soportes de experiencia y formación académica.			1,0	17/10/2023	
Informe mensual noviembre					
Informe mensual diciembre					
Porcentaje de Avance			50%		
% Acumulado Avance Entregables					7,0%
% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio					20,4%

¿El contrato/convenio tiene contratación derivada? (de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivados)	**SI**	X	**NO**		**Número de contratos derivados a la fecha**	0

Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual

Causas	TIPO DE DIFICULTAD	Gestión Adelantada	Resultados Obtenidos
NA		NA	NA
NA		NA	NA
NA		NA	NA
NA		NA	NA
NA		NA	NA

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Riesgos:
1. Retrasos en la ejecución de las actividades del convenio debido a falta de fondos, en atención a que el desembolso de recursos financieros esta pendiente.
2. Retrasos en la contratación del personal técnico y administrativo requerido para la idónea ejecución del convenio.

INFORMACIÓN VIGENCIAS FUTURAS

Vigencia	Recurso para la vigencia	Rubro
	NA	NA

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Nombre Supervisor:	Elkin Porras Forero - Subdirector de Vigilancia e Inspección - - - - -	**Firma del Supervisor:**	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

Versión 11.1

CamScanner

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-18 CON FUNCIONES DE CONTADOR DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL ORDEN NACIONAL ADSCRITA AL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, CREADA MEDIANTE LA LEY 1341 DE 2009 Y MODIFICADA MEDIANTE EL DECRETO 4169 DE 2011

CERTIFICA:

Que a la fecha y durante los últimos seis meses se hallan debidamente cancelados y dentro de los plazos establecidos los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión), riesgos profesionales y parafiscales (Caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA) por parte de la Agencia Nacional del Espectro identificada con NIT 900334265.

Se expide la presente certificación a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

FABIAN HUMBERTO HERRERA SANTANA
Representante Legal
C.C. 80.220.616 de Bogotá

CARMEN MERCEDES PIÑEROS
Profesional especializado con funciones de contador
C.C. 52.210.024 de Bogotá
TP. 95967-T

CamScanner

EL SUBDIRECTOR DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICA:

Que, en desarrollo del Convenio 996 de 2023, suscrito entre el **Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO ÚNICO DE TIC**, con NIT 800.131.648-6, y **la Agencia Nacional del Espectro, -ANE**, con NIT 900.334.265-3, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, así como acciones, capacidades y conocimientos, para el fortalecimiento de los servicios de telecomunicaciones a través de actividades de verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los operadores del servicio de televisión en el territorio nacional.*", se han realizado las actividades de acuerdo con los requisitos establecidos en la "***CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL***", para efectos del primer desembolso de los recursos que serán utilizados para efectuar la idónea ejecución de las obligaciones contraídas, así:

Durante el mes de septiembre se han realizado las siguientes actividades:

1. Acta de inicio
2. Documento Plan de Gestión del Proyecto Fase Ingeniería:

   - Plan de gestión de alcance.
   - Plan de gestión de costes.
   - Plan de gestión del recurso humano (EDT y RACI).
   - Plan de gestión de comunicaciones.
   - Plan de gestión de riesgos.
   - Cronograma.

3. Informe de Recurso Humano aprobado por MinTIC que incluya hojas de vida y soportes de experiencia y formación académica.
4. Presentación de la cuenta de cobro.
5. Certificación de cumplimiento expedida.

De acuerdo con los compromisos establecidos en el citado convenio, la **Agencia Nacional del Espectro** -**ANE-,** ha cumplido con los requisitos definidos en la cláusula sexta "***CLAUSULA SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL***", y por lo tanto se autoriza el primer desembolso.

ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección
Dirección de Vigilancia, inspección y control

CamScanner

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

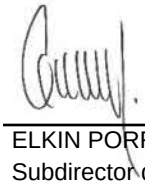
Certificado de Cumplimiento_Convenio Interadministrativo 996

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231017-180324-7fa5c2-04037327
Creación: 2023-10-17 18:03:24
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-10-17 18:04:29

Escanee el código para verificación

Firma: Supervisor



ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección
eporras@mintic.gov.co
Ministerio de TIC
Viceministerio de Conectividad

CamScanner

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificado de Cumplimiento_Convenio Interadministrativo 996

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231017-180324-7fa5c2-04037327 Creación: 2023-10-17 18:03:24

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-17 18:04:29

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ELKIN PORRAS FORERO eporras@mintic.gov.co Ministerio de TIC Viceministerio de Conectividad	Aprobado	Env.: 2023-10-17 18:03:24 Lec.: 2023-10-17 18:04:23 Res.: 2023-10-17 18:04:29 IP Res.: 190.145.189.98

CamScanner

EL SUBDIRECTOR DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

APRUEBA:

El recurso humano que será contratado según la modalidad que corresponda, los requisitos, honorarios y plazos de los contratos que debe gestionar la ANE para asegurar su disponibilidad durante la ejecución del Convenio 996 de 2023, suscrito entre el **Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO ÚNICO DE TIC**, con NIT 800.131.648-6, y **la Agencia Nacional del Espectro, -ANE**, con NIT 900.334.265-3, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, así como acciones, capacidades y conocimientos, para el fortalecimiento de los servicios de telecomunicaciones a través de actividades de verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los operadores del servicio de televisión en el territorio nacional.*", esto en cumplimiento de los requisitos establecidos en la "***CLAUSULA SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL***", que se relaciona a continuación:

CamScanner

#	Nombre	Rol	Cédula	Célula de trabajo	Estudios	Experiencia	Honorarios	Inicio	Fin
1	Wilmer Arley Salazar Arias	Líder	79760147	Transversal	Abogado con especialización en Derecho Administrativo y terminación de materias en la Maestría de Dirección en la Gestión Pública	15 años	$ 13.195.656	17/11/2023	31/12/2023
2	Pedro Rafael Mendoza Cabana	Jurídico Senior	10774958	Coordinador	Abogado con Especialización en Derecho Penal, y Magíster en Derecho.	13 años	$ 10.695.656	17/11/2023	31/12/2023
3	Diana Marcela Arias Rojas	Técnico Senior	52715155	Coordinador	Ingeniero de Telecomunicaciones con especialización en Regulación y Gestión de las Telecomunicaciones	15 años	$ 10.695.656	17/11/2023	31/12/2023
4	Aisleth Yuseth Quintero Gnecco	Financiero Senior	37748506	Coordinador	Contador público con especialización en Hacienda Pública y Gerencia Pública y Control Fiscal	15 años	$ 10.695.656	17/11/2023	31/12/2023
5	Laura Melisa Ceballos Delgado	Abogado – In situ	52879131	Operativo	Abogada con Especialización en Derecho Penal y Administrativo	11 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
6	Maria Luisa Barraza Molina	Abogado – In situ	22511590	Operativo	Abogada especialista en Derecho Administrativo y Contratación Estatal	11 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
7	Erlly Esmeralda Bernal Camacho	Abogado – In situ	52213475	Operativo	Abogada con especialización en Derecho Público y maestría en Derecho Constitucional	17 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
8	Mario Andrés Castro Gutiérrez	Abogado – In situ	80090741	Operativo	Abogado especialista en derecho contractual y derecho económico	10 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
9	Juan José Gómez Urueña	Abogado – In situ	1051824228	Operativo	Abogada con especialización en Derecho Penal y en Contratación Estatal, con Máster Oficial en Corrupción y Estado de Derecho	12 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
10	Christian Leonardo Nadjar Cruz	Abogado – In situ	80858354	Operativo	Abogado especialista en Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo, con maestría en Derecho con énfasis en Derecho Administrativo y Ciencias Políticas	12 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
11	Jorge Luís Dueñas Meza	Financiero – In situ	73140964	Operativo	Economista y abogado con especialización en gobierno y asuntos públicos, tributación y derecho constitucional	15 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
12	Jairo Alonso Rivera Paez	Financiero – In situ	1054550682	Operativo	Contador público especialista en Gestión Publica	12 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
13	Yuri Nataly Ortiz Pineda	Financiero – In situ	1032420034	Operativo	Contador Público especialista en Auditoria y Administración Tributaria	11 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023

CamScanner

#	Nombre	Rol	Cédula	Célula de trabajo	Estudios	Experiencia	Honorarios	Inicio	Fin
14	Valery Stefany Marroquin	Financiero – In situ	1022397317	Operativo	Administradora Publica con especialización en Gobierno y gestión del desarrollo regional y municipal.	5 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
15	Lizeth Mayerly Castellanos Castillo	Financiero – In situ	1013618407	Operativo	Economista con especialización en Gerencia Financiera	8 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
16	Alvaro Mendez Silva	Financiero – In situ	73088688	Operativo	Contador público Especialista en Gerencia Pública y Especialista en Finanzas Públicas	9 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
17	Aura Johana Sinisterra Bonilla	Técnico – In situ	111611	Operativo	Ingeniera en telecomunicaciones y electrónica especialista en telecomunicaciones móviles y magister en derecho del estado con énfasis en gestión y regulación de Telecomunicaciones	11 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
18	Héctor Andrés Mesa	Técnico – In situ	80057852	Operativo	Ingeniero Electrónico especialista en Gerencia de Proyectos y en Regulación y Gestión de las Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.	11 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
19	Luis Abner Torres Rojas	Técnico – In situ	1118552662	Operativo	Ingeniero Electrónico especialista en Telecomunicaciones.	5 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
20	Dany Ricardo Solarte Santacruz	Técnico – In situ	15817010	Operativo	Ingeniero Electrónico especialista en Gerencia de Proyectos.	6 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
21	Carolina Ocampo Ríos	Técnico – In situ	24347133	Operativo	Ingeniera de Sistema especialista en Telecomunicaciones	11 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
22	Héctor William Montaña Díaz	Técnico – In situ	1010184745	Operativo	Ingeniero Electrónico especialista en Gerencia integral de Proyectos	8 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
23	Omar Andres Londoño Cardenas	Apoyo - Adm	1094882170	Administrativo	Arquitecto especialista en Gerencia e interventoría de obra civiles	6 años	$ 5.195.653	17/11/2023	31/12/2023
24	Milton Sneyder Pardo Méndez	Apoyo - Sistemas	1069737413	Transversal	Ingeniero Catastral y Geodesta con especialización en Sistemas de Información Geográfica	8 años	$ 6.195.656	17/11/2023	31/12/2023
25	David Monroy Machado	Apoyo - Sistemas	79854643	Transversal	Ingeniero Catastral y Geodesta con especialización en ingeniería del Software	7 años	$ 6.195.656	17/11/2023	31/12/2023
26	Yormari Cendales Burbano	Apoyo - operacional	1026296874	Administrativo	Administradora de Empresas	3 años	$ 4.195.656	17/11/2023	31/12/2023
27	Fabian Andrés Arrieta Cortínez	Apoyo - operacional	1100549039	Administrativo	Ingeniero Industrial	2 años	$ 4.195.656	17/11/2023	31/12/2023
28	Juan Pablo Cardenas León	Apoyo - Adm	80723546	Administrativo	Ingeniero Mecánico con maestría en gestión territorial, logística internacional y MBA	12 años	$ $ 5.195.653	17/11/2023	31/12/2023

CamScanner

En tal sentido, se recomienda proceder con la contratación de este recurso humano para garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos con la suscripción del convenio Interadministrativo No. 996 de 2023.

Cabe resaltar que, los supervisores designados por la ANE deben salvaguardar y verlas por el idóneo cumplimiento de las tareas asignadas al cada una de las personas que conforman los grupos de trabajo.

Igualmente, en caso de llegar a presentar algún cambio en el personal aquí aprobado, deberá comunicarse lo antes posible, de acuerdo a lo señalado en el numeral 9 de la Clausula tercera de la minuta del convenio, donde se indica: *"(…) Si por causas excepcionales se hace necesario realizar el cambio de algún integrante del equipo mínimo de trabajo durante la ejecución del Convenio, este deberá ser aprobado por el Fondo Único TIC / Ministerio TIC a través del supervisor cumpliendo las siguientes condiciones: a) El profesional entrante deberá cumplir con el perfil establecido en los documentos del proceso para el rol respectivo; b) La solicitud de cambio del profesional saliente se deberá presentar con una antelación de diez (10) días hábiles a la fecha prevista para la vinculación el nuevo profesional, justificando las razones que motivan el cambio, emitiendo su pronunciamiento y adjuntando los siguientes documentos: i) Hoja de vida del profesional entrante, ii) Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado, iii) Fotocopia legible de la tarjeta profesional en caso de que aplique, iv) Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, en caso de ser necesario, v) Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, vi) Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia (…)*"

Cordialmente,

ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección
Dirección de Vigilancia, inspección y control

CamScanner

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Recurso Humano_Convenio Interadministrativo 996

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231017-180404-39d930-37260957
Creación: 2023-10-17 18:04:04
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-10-17 18:04:47

Escanee el código para verificación

Firma: Supervisor



ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección
eporras@mintic.gov.co
Ministerio de TIC
Viceministerio de Conectividad

CamScanner

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe Recurso Humano_Convenio Interadministrativo 996

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231017-180404-39d930-37260957 Creación: 2023-10-17 18:04:04

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-17 18:04:47

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ELKIN PORRAS FORERO eporras@mintic.gov.co Ministerio de TIC Viceministerio de Conectividad	Aprobado	Env.: 2023-10-17 18:04:04 Lec.: 2023-10-17 18:04:33 Res.: 2023-10-17 18:04:47 IP Res.: 190.145.189.98

CamScanner

TIC

Remite: Agencia Nacional del Espectro <no-responder@ane.gov.co>

Fecha: 2023-10-17 20:40:10

Para: minticresponde@mintic.gov.co

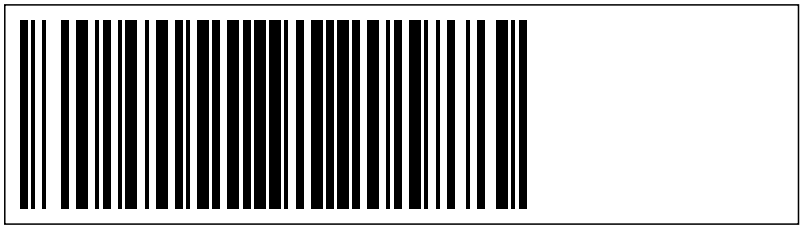
Asunto: [ANE] Comunicado ANE GD-010882-E-2023

Adjuntos: 1

Radicado: 231078726

Fecha Radicación: 2023-10-18 08:56:16

Cc: correo@certificado.4-72.com.co



CamScanner

Estimado **FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES**;

Adjunto encontrará el documento GD-010882-E-2023, CUENTA DE COBRO NRO. 01 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 996 DE 2023 Fondo Único de TIC-ANE el cual ha sido enviado para su conocimiento y trámite respectivo si es necesario.

Cordial saludo.

Equipo de Gestión Documental y Archivo
Agencia Nacional del Espectro
Tel: (+57) 60 (1) 6000030
Dirección: Calle 93 # 17 -45 Piso 4
Bogotá, Colombia

Agencia Nacional del Espectro

Antes de imprimir este mensaje, piensa en tú compromiso ecológico

Declinación de responsabilidades. Para más información haga clic aquí CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. GRACIAS.
CONFIDENTIALITY: This message and any attached file is confidential and for exclusive use of its receiver. Law could protect this comunication. If you receive this message by error, mistake, or omission, it is strictly prohibited its use, copy, print and/or resend it. In that case please notify immediately the sender and delete completely this message and any attached file. THANK YOU. Antes de imprimir este mensaje, piensa en tú compromiso ecológico.

Información pública de la ANE

CamScanner

Código TRD: 130.131.23.15

Agencia Nacional de Espectro
Comunicacion Externa
Radicado: GD-010882-E-2023
Fecha:2023-10-17-08:30
Anexos: Sin anexos
Folios:137

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2023

Señor
ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Bogotá

Asunto: CUENTA DE COBRO NRO. 01 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 996 DE 2023 Fondo Único de TIC-ANE

Respetado Sr. Porras:

De conformidad con la solicitud realizada por el Subdirector de Vigilancia y Control, Diego Andrés Guarín Villabón, con radicado Nro. GD-010872-I-2023 del 17 de octubre de 2023, en relación con el trámite de pago y transferencia de los recursos a que se refiere el Convenio Interadministrativo Nro. 996 de 2023 suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro- ANE y del cual dicho funcionario es supervisor, y de conformidad con la cláusula sexta del mismo "*FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL*, me permito remitir la siguiente documentación para continuar con el trámite del primer desembolso de los recursos asociados al mencionado Convenio Interadministrativo:

1. FUPP formato único de pago a proveedores y contratistas del Fondo Único TIC
2. Cuenta de cobro Nro. 01 de 2023 por valor de $942.541.690.
3. Radicado Nro. GD-010872-I-2023 del 17 de octubre de 2023.
4. Acta de inicio suscrita por ambas partes.
5. Documento Plan de Gestión del Proyecto Fase Ingeniería de Detalle aprobado por MINTIC.
6. Informe de Recurso Humano aprobado por MINTIC.

CamScanner

7. Certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del convenio.

Es importante precisar que el desembolso de los recursos debe realizarse a la libreta de Cuenta Única Nacional (CUN) a nombre de la Agencia Nacional del Espectro.

Cordialmente,

JAIRO RAFAEL CRUZ LOZANO
SUBDIRECTOR SOPORTE INSTITUCIONAL

Proyectó: Cristina Rodriguez Urquijo, Profesional Especializado 2028-18
Revisó: Lady Angélica Correa Grimaldo, Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera

CamScanner

Código TRD: 130.131.23.15

CUENTA DE COBRO NRO. 01
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 996 de 2023
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO-ANE

EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
NIT 800131648-6

DEBE A:

LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
NIT 900334265-3

La suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($942.541.690)** del primer desembolso, de conformidad con lo establecido en el Convenio Nro. 996 de 2023 suscrito entre el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-MINTIC y la AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos definidos la cláusula sexta del convenio, acorde con el oficio del Subdirector de Vigilancia y Control ANE Diego Andrés Guarín Villabón, con radicado Nro. GD-010872-I-2023 del 17 de octubre de 2023.

Los recursos a los que se refiere el presente documento deberán ir con cargo al Registro Presupuestal Nro. 267923 del 13 de septiembre de 2023 del Fondo Único TIC y deberán ser gestionados como recursos en administración.

CamScanner

Solicitamos el abono de los recursos sea a favor de la Agencia Nacional del Espectro por compensación a la libreta SCUN.

Dado en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) de octubre de 2023.

JAIRO RAFAEL CRUZ LOZANO
SUBDIRECTOR SOPORTE INSTITUCIONAL

Proyectó: Cristina Rodriguez Urquijo, Profesional Especializado 2028-18
Revisó: Lady Angélica Correa Grimaldo, Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera

CamScanner

TRD: 130.132.14.7.

Agencia Nacional de Espectro
Comunicacion Interna
Radicado: GD-010872-I-2023
Fecha:2023-10-17-05:02
Anexos: Sin anexos
Folios:1

Bogotá D.C.

MEMORANDO

PARA: **JAIRO RAFAEL CRUZ LOZANO**
Subdirector de Soporte Institucional

DE: **DIEGO ANDRES GUARÍN VILLABÓN**
Subdirector de Vigilancia y Control

CARLOS FABIÁN GARAY CRUZ
Coordinador Grupo Técnico de Monitoreo y Televisión Radiodifundida

ASUNTO: Solicitud del trámite de cobro del Convenio 996-2023 (MinTIC)

Apreciador doctor Jairo,

Teniendo en cuenta que mediante radicado 2-2023-054600 la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó a la Agencia Nacional del Espectro sobre la aprobación de la incorporación de los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 996-2023 (MinTIC), y que el citado convenio estableció en la Cláusula Sexta que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones girará el valor de su aporte al convenio, mediante un primer desembolso por hasta la suma de $ 942.541.690, de manera atenta, en calidad de supervisores del convenio, solicitamos su amable colaboración, adelantando el correspondiente trámite de cobro ante el Ministerio de TIC.

Al respecto, dando cumplimiento a la Cláusula Sexta del Convenio, el día 17 de octubre fueron remitidos por correo electrónico los siguientes documentos como requisitos para la aprobación del primer desembolso, el cual corresponde al valor de $942.541.690:

1. Acta de inicio.

CamScanner
Información pública de la ANE

2. Documento Plan de Gestión del Proyecto Fase Ingeniería de Detalle aprobado por MINTIC que incluya:
   o Plan de gestión de alcance.
   o Plan de gestión de costes.
   o Plan de gestión del recurso humano (EDT y RACI).
   o Plan de gestión de comunicaciones.
   o Plan de gestión de riesgos.
   o Cronograma.

3. Informe de Recurso Humano:
   o Hojas de vida.
   o Soportes de experiencia y formación académica.

4. Certificación

Así las cosas, quedamos atentos a la confirmación de la radicación de la cuenta de cobro ante el MINTIC y la información del número de cuenta de cobro y fecha.

Cordialmente,

DIEGO ANDRÉS GUARÍN VILLABÓN
Subdirector de Vigilancia y Control

CARLOS FABIÁN GARAY CRUZ
Coordinador Grupo Técnico de Monitoreo y Televisión Radiodifundida

CamScanner
Información pública de la ANE

TIC	**ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**	mig

Fecha: 20 de septiembre de 2023	**Convenio No.**996	**De**: 2023	**Clase de Convenio:** Interadministrativo

OBJETO DEL CONTRATO
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO ACCIONES, CAPACIDADES Y CONOCIMIENTOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES, REGULATORIAS Y REGLAMENTARIAS A CARGO DE LOS OPERADORES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL.

DATOS DE LAS PARTES
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
NIT: 800.131.648-6
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE
NIT: 900.331.265-3

INFORMACIÓN DEL CONVENIO	
Convenio No. 996 de 2023	**Contratista: Agencia Nacional del Espectro**
Fecha de Iniciación: 20/09/2023	**Fecha de Terminación 31/12/2023**
Valor: $1.490.020.916 Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2023 Registro Presupuestal No. 267923 Fecha:20/09/2023	
Fecha de Aprobación de Pólizas: El futuro negocio jurídico corresponde a un convenio interadministrativo. Así las cosas, a efectos del presente análisis vale la pena tener en cuenta que éstos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 (Artículo 2) resultan ser fruto de la aplicación de la contratación directa siempre que las obligaciones derivadas tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, tal como ocurre en el caso concreto. Por tanto, el convenio no requiere de expedición de pólizas a favor de la entidad.	

GARANTÍAS O PÓLIZAS
De acuerdo con los estudios y documentos previos del convenio Interadministrativo, para la presente no se requiere la constitución de garantías. *(…)"a la luz del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no sea necesaria la exigencia de garantías para el caso del futuro convenio interadministrativo, más aún cuando el mismo permitirá en virtud del principio de coordinación la satisfacción del interés general a cargo de las entidades contratantes, las cuales además resultan concordantes con los fines misionales radicados en cabeza de cada una de ellas."(…)*

Pública "Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

CamScanner

Amparo	Número de póliza	Vigencia	Compañía aseguradora
n/a	n/a	n/a	n/a
n/a	n/a	n/a	n/a
n/a	n/a	n/a	n/a

SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el convenio interadministrativo No. 996 de 2023, para su perfeccionamiento y ejecución, del referido convenio, como son: firmas de las partes y certificado de registro presupuestal, se procede a dar inicio a su ejecución, a partir de la suscripción de la presente Acta de Iniciación, por los supervisores y/o interventores y el ejecutor.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Bogotá D.C., a los dieciocho (20) días del mes de septiembre de 2023.

La fecha de firma del acta de inicio no podrá ser con fecha anterior a la de aprobación de pólizas y del registro presupuestal.

El Ejecutor: **Diego Andrés Guarín Villabón** Subdirector de Vigilancia y Control	**El Supervisor y/o Interventor:** **Elkin Porras Forero** Subdirector de Vigilancia e Inspección Dependencia: Dirección de Vigilancia, inspección y control
El Ejecutor: **Carlos Fabián Garay Cruz** Coordinador del Grupo Técnico de Monitoreo y Televisión Radiodifundida.	

Original: Expediente del convenio
Copias: Ejecutor y Supervisor y/o Interventor Pública

Pública "Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

CamScanner

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta de inicio_convenio Interadministrativo 996 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230921-105345-0cf9f2-23818559
Creación: 2023-09-21 10:53:45
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-09-21 12:21:31

Escanee el código para verificación

Firma: Coordinador del Grupo Técnico de Monitoreo y Televisión Radiodifundida

Carlos Fabián Garay Cruz
1069715498
carlos.garay@ane.gov.co
Porfesional Especializado - Coordinador Grupo Técnico de Monitoreo y Televi
Agencia Nacional del Espectro

Firma: Subdirector de Vigilancia y Control_ANE

Diego Andres Guarin Villabon
80227524
diego.guarin@ane.gov.co
Subdirector General
Agencia Nacional del Espectro

Firma: Subdirector de Vigilancia e Inspección

ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección
eporras@mintic.gov.co
Ministerio de TIC
Viceministerio de Conectividad

CamScanner

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acta de inicio_convenio Interadministrativo 996 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230921-105345-0cf9f2-23818559 Creación: 2023-09-21 10:53:45

Estado: Finalizado Finalización: 2023-09-21 12:21:31

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ELKIN PORRAS FORERO eporras@mintic.gov.co Ministerio de TIC Viceministerio de Conectividad	Aprobado	Env.: 2023-09-21 10:53:45 Lec.: 2023-09-21 11:26:58 Res.: 2023-09-21 11:27:05 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Diego Andres Guarin Villabon diego.guarin@ane.gov.co Subdirector General Agencia Nacional del Espectro	Aprobado	Env.: 2023-09-21 11:27:05 Lec.: 2023-09-21 11:27:14 Res.: 2023-09-21 12:01:08 IP Res.: 191.156.42.111
Firma	Carlos Fabián Garay Cruz carlos.garay@ane.gov.co Porfesional Especializado - Coordinador Agencia Nacional del Espectro	Aprobado	Env.: 2023-09-21 12:01:08 Lec.: 2023-09-21 12:01:41 Res.: 2023-09-21 12:21:31 IP Res.: 190.67.223.96

CamScanner

TIC	**ACLARACIÓN ACTA DE INICIO** **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 996-2023**	mig

Fecha: 27 de octubre de 2023	**Convenio No.** 996	**De**: 2023	**Clase de Convenio:** Interadministrativo

OBJETO DEL CONTRATO
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO ACCIONES, CAPACIDADES Y CONOCIMIENTOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES, REGULATORIAS Y REGLAMENTARIAS A CARGO DE LOS OPERADORES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL.

DATOS DE LAS PARTES
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
NIT: 800.131.648-6
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE
NIT: 900.334.265-3

INFORMACIÓN DEL CONVENIO	
Convenio No. 996 de 2023	**Contratista: Agencia Nacional del Espectro**
Fecha de Iniciación: 20/09/2023	**Fecha de Terminación 31/12/2023**
Valor: $1.490.020.916 Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2023 Registro Presupuestal No. 267923 de fecha 13 septiembre de 2023	

ACLARACIÓN DEL ACTA
Se aclara que en el acápite **"DATOS DE LAS PARTES"** el NIT del contratista Agencia Nacional del Espectro corresponde al número NIT 900.334.265-3. Se aclara que el texto de la fecha de suscripción del acta de inicio es **"veinte"** de septiembre, por lo cual el mismo se entenderá así: "Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2023". Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 45 del C.P.A.C.A., que hace referencia a la "*Corrección de Errores Formales"* **Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2023.**

Pública "Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

CamScanner

El Ejecutor: **Diego Andrés Guarín Villabón** Subdirector de Vigilancia y Control	**El Supervisor y/o Interventor:** **Elkin Porras Forero** Subdirector de Vigilancia e Inspección Dependencia: Dirección de Vigilancia, inspección y control
El Ejecutor: **Carlos Fabián Garay Cruz** Coordinador del Grupo Técnico de Monitoreo y Televisión Radiodifundida.	

Original: Expediente del convenio
Copias: Ejecutor y Supervisor y/o Interventor Pública

Pública "Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

CamScanner

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta aclaratoria convenio Interadministrativo 996 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231027-113445-9d7e69-45743586 Creación: 2023-10-27 11:34:45

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-27 11:43:05

Escanee el código para verificación

Firma: Coordinador Agencia Nacional del Espectro

Carlos Fabián Garay Cruz
1069715498
carlos.garay@ane.gov.co
Porfesional Especializado - Coordinador Grupo Técnico de Monitoreo y Televi
Agencia Nacional del Espectro

Firma: Subdirector General Agencia Nacional del Espectro

Diego Andres Guarin Villabon
80227524
diego.guarin@ane.gov.co
Subdirector General
Agencia Nacional del Espectro

Firma: Subdirector de Vigilancia e Inspección - MINTIC

ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección
eporras@mintic.gov.co
Ministerio de TIC
Viceministerio de Conectividad

CamScanner

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acta aclaratoria convenio Interadministrativo 996 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231027-113445-9d7e69-45743586 Creación: 2023-10-27 11:34:45

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-27 11:43:05

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ELKIN PORRAS FORERO eporras@mintic.gov.co Ministerio de TIC Viceministerio de Conectividad	Aprobado	Env.: 2023-10-27 11:34:45 Lec.: 2023-10-27 11:35:32 Res.: 2023-10-27 11:35:36 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Diego Andres Guarin Villabon diego.guarin@ane.gov.co Subdirector General Agencia Nacional del Espectro	Aprobado	Env.: 2023-10-27 11:35:36 Lec.: 2023-10-27 11:36:11 Res.: 2023-10-27 11:40:35 IP Res.: 181.57.135.162
Firma	Carlos Fabián Garay Cruz carlos.garay@ane.gov.co Porfesional Especializado - Coordinador Agencia Nacional del Espectro	Aprobado	Env.: 2023-10-27 11:40:35 Lec.: 2023-10-27 11:42:59 Res.: 2023-10-27 11:43:05 IP Res.: 181.57.135.162

CamScanner

TRD: 120.121.17

Bogotá D.C.

Señores
LUIS EDUARDO AGUIAR DELGADILLO
Director de Vigilancia, Inspección y Control
ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección
minticresponde@mintic.gov.co
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro – Cra. 8ª entre calles 12 A y 12 B
La Ciudad

REFERENCIA: PLAN DE TRABAJO - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 996 de 2023

Respetados Doctores,

En consideración con la relación de operadores del servicio de televisión, allegados a la Agencia Nacional del Espectro mediante correo electrónico del 21 de septiembre de 2023 y en virtud de la ejecución del convenio interadministrativo de la referencia, nos permitimos presentar el Plan de Trabajo con la proyección de visitas a desarrollar en la presente vigencia, en el cual se pretende realizar la recolección de información asociada a las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias de carácter técnico, jurídico y financiero a cargo de los operadores del servicio según sea el caso.

1. RELACIÓN DE FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN EL COMITÉ OPERATIVO

Los funcionarios de la Agencia Nacional del Espectro que conformaran por parte de esta entidad el Comité Operativo son los siguientes:

- Diego Andrés Guarín Villabón – Subdirector de Vigilancia y Control - Supervisor del Convenio.

- Carlos Fabián Garay Cruz – Coordinador de Grupo de Monitoreo y Televisión - Supervisor del Convenio.

CamScanner
Información pública de la ANE

2. PLAN DE TRABAJO APROBADO EN REUNIÓN DEL COMITÉ OPERATIVO DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

La Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en adelante DVIC, en el marco de sus competencias debe verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y regulatorias a cargo de los operadores del servicio de Telecomunicaciones dentro de los que se encuentran los prestadores de los servicios móvil, no móvil, radiodifusión sonora y televisión, así como los operadores postales.

Por lo cual, con ocasión de la suscripción del convenio interadministrativo Nro. 996 de 2023, la ANE tiene como objeto: "***Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, así como acciones, capacidades y conocimientos, para el fortalecimiento de los servicios de telecomunicaciones a través de actividades de verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los operadores del servicio de televisión en el territorio nacional.***"

Atendiendo el objeto anteriormente relacionado, a continuación, se relacionan las actividades a implementarse con un cronograma proyectado durante los meses de ejecución del convenio hasta el 31 diciembre de 2023.

2.1. Universo de operadores del servicio de televisión

Atendiendo el universo de vigilados del servicio de televisión en el marco de las actividades establecidas en el convenio Nro. 996 de 2023, se realizará un proceso de recolección de información que permita posteriormente verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y regulatorias por parte del Ministerio TIC. Para lo cual, de conformidad con lo reportado por la Dirección de Industria de Comunicaciones del Ministerio TIC a corte 31 de julio de 2023, se tiene un aproximado de 1013 operadores del servicio público de televisión con título habilitante, en sus distintas modalidades así:

Modalidad	Clasificación	Cantidad de operadores
Televisión Cerrada	Televisión Cerrada por Suscripción.	656
	Televisión Cerrada Comunitaria Sin Ánimo de Lucro.	329
	Televisión Abierta Privada Nacional.	2

CamScanner
Información pública de la ANE

Modalidad	Clasificación	Cantidad de operadores
Televisión Abierta	Televisión Abierta Pública Nacional.	1
	Televisión Abierta Regional.	8
	Televisión Abierta Local con Ánimo de Lucro.	1
	Televisión Abierta Local sin Ánimo de Lucro.	15
	Espacio de Televisión.	1
	Total:	**1013**

La cantidad y distribución de las verificaciones a realizar durante la ejecución del convenio interadministrativo se determinó con base en los siguientes criterios:

I. Listado de operadores con título habilitante para la prestación del servicio de televisión.
II. Priorización de operadores y/o prestadores del servicio de televisión.
III. Indicadores establecidos por el Ministerio TIC.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que se estima como término de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, se tiene en consideración desarrollar hasta 60 verificaciones in situ:

#	Bolsa	(%)	Cantidad visitas	Tipo	Cantidad por tipo de acceso				
					Alto	Moderado	Incipiente	Bajo	Limitado
1	Verificaciones de oficio según las necesidades de la Entidad.	2	1	Integral	-	-	-	-	1
2	Grandes operadores de TV.	10	6	Integral	6	-	-	-	-
3	PQRSD y Clandestinos.	8	5	Por aspecto	-	-	2	2	1
4	Suscripción y Comunitarias	80	48	Integral	34	6	8		
Total		**100**	**60**	**Total**	**40**	**6**	**10**	**2**	**2**

Adicionalmente a lo anterior, se contempla una bolsa de hasta treinta (30) verificaciones remotas, las cuales se indicarán mensualmente por el supervisor del contrato del Ministerio TIC.

2.2. Consulta de información en plataformas y bases de datos

Para el proceso previo a la visita y en el desarrollo de estas (Remota o In Situ) se procederá de conformidad con la ficha técnica del convenio a verificar la

CamScanner
Información pública de la ANE

información disponible, entre otros, en los sistemas de información, relacionados a continuación:

- Sistema de Información Unificado del sector de Telecomunicaciones – SIUST – HECCA, Colombia TIC.[1]
- Sistemas de Gestión Documental.[2]
- Registro Único de TIC.[3]
- Base de Datos Única – BDU, PLUS WEB.[4]
- RUES.[5]

La ANE recaudará los insumos que le permitirán posteriormente a la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio TIC, acoger las recomendaciones que resulten de las actividades del objeto contractual del Convenio Nro. 996 de 2023, lo cual le permitirá evaluar el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los operadores del servicio de televisión en sus distintas modalidades.

2.3. Tipos de verificaciones a desarrollar

Atendiendo la clasificación interna establecida por el Ministerio TIC, se tienen los siguientes tipos de verificaciones de oficio a desarrollar en virtud del objeto contractual, las cuales se mencionan a continuación:

I. Grandes operadores de TV

Se identificó que, conforme al Data Flash de la CRC solo son seis (6) operadores que tienen el 90% aproximado de los ingresos en el servicio de televisión.

II. PQRSD y Clandestinos

Corresponde a denuncias mensuales por prestación ilegal del servicio o por presunto incumplimiento de las obligaciones a cargo de los operadores del servicio de televisión que recibe el Ministerio TIC frente al mencionado servicio.

[1] https://siust.gov.co
[2] https://www.funcionpublica.gov.co/gestion-documental
[3] https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Oferta-Institucional/Registros/6398:Registro-Unico-de-TIC-Industria-de-Comunicaciones
[4] https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-135882_recurso_5.pdf
[5] https://www.rues.org.co/

CamScanner
Información pública de la ANE

III. Suscripción y Comunitarias.

Corresponde a la verificación en campo de las obligaciones a cargo de los operadores de televisión por suscripción y comunitarios.

2.4. Formas en que se pueden realizar las verificaciones

Atendiendo las actividades establecidas en la ficha técnica del convenio, se consideran dos tipos de visitas a desarrollar por parte del equipo de trabajo mínimo establecido, las cuales se enmarcan en las siguientes definiciones:

I. Verificaciones in situ

Entendidas éstas como aquellas que requieren desplazamiento para la verificación en campo y/o en la sede de los operadores del servicio de televisión. Para este tipo de verificaciones se requerirá del levantamiento de los soportes documentales y audiovisuales, que permitan identificar las presuntas alarmas frente a la operación y un presunto incumplimiento de los requisitos de ley establecidos.

II. Verificaciones remotas

Son aquellas que se realizan a través de verificación de información en plataformas tecnológicas, reportes de información de los operadores o requerimientos de información a los mismos. Estas verificaciones no requieren desplazamiento.

2.5. Alcance de las verificaciones

Para efectuar la verificación de obligaciones a cargo de los operadores del servicio de televisión en sus distintas modalidades, se atenderán los manuales, formatos, procesos, procedimientos y protocolos establecidos en el Modelo Integrado de Gestión (MIG)[6] del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio y aquellos que determine el supervisor del contrato en caso de ser necesario.

2.6. Tipo de verificaciones

Las verificaciones se realizarán de acuerdo con las siguientes definiciones establecidas por el Ministerio TIC:

[6] https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Acerca-del-MinTIC/Modelo-Integrado-de-Gestion/#:~:text=El%20MIG%20es%20el%20instrumento,toma%20de%20decisiones%20oportunas%20en

CamScanner
Información pública de la ANE

I. Verificaciones por Aspecto

Son aquellas verificaciones que adelantará la ANE, las cuales pueden corresponder a; uno (1) o dos (2) de los tres (3) aspectos (jurídico, financiero, técnico), que puede ser por medio de verificaciones in situ o remotas según corresponda. En lo que respecta a la verificación de obligaciones de carácter técnico se deberá efectuar in situ.

II. Verificaciones Integrales

Son aquellas verificaciones que deberá realizar la ANE, en los tres (3) aspectos (jurídico, financiero, y técnico).

3. CRONOGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO (PLAN DE VERIFICACIONES IN SITU)

Dentro de las solicitudes realizadas por el Ministerio TIC se incluye un listado de hasta 60 operadores a lo largo del territorio nacional para realizar verificaciones In Situ del servicio de televisión, las cuales se desarrollarán en 37 municipios del país durante la vigencia 2023.

Es importante resaltar que, la ejecución de las visitas puede verse comprometida teniendo en cuenta restricciones de movilidad, dificultades en los desplazamientos, situaciones de fuerza mayor, o solicitudes de orden prioritario por parte de MinTIC, lo cual implique una variación en el cronograma de visitas in situ o en fechas estimadas de entregables, razón por la cual, la ANE contemplará dichas situaciones y actualizará el cronograma y el plan de trabajo, considerando las contingencias presentadas.

La ANE tendrá la potestad de realizar las rutas estimando cantidad de profesionales requeridos, tiempos de desplazamientos y lugares a visitar, velando siempre por la optimización de recursos financieros y de talento humano, con el fin de llevar a cabo las actividades planteadas en el plan de trabajo.

Se considerarán igualmente las limitaciones asociadas a la fecha de inicio de ejecución del convenio y desembolso de recursos por parte del FUTIC, hecho que como se mencionó puede comprometer el desarrollo total de las visitas requeridas.

En caso de materializarse alguna de las situaciones presentadas previamente, o cualquier tipo de situación que afecte las actividades a cargo de la ANE, se

CamScanner
Información pública de la ANE

procederá a comunicar oportunamente al supervisor del convenio designado por parte del Ministerio TIC.

A continuación, se relacionan las rutas estimadas a desarrollar para las visitas in situ durante el plazo de ejecución del convenio interadministrativo Nro. 996 de 2023, las cuales fueron consideradas de acuerdo con la disposición geográfica de las ciudades requeridas por el Ministerio TIC, agrupando estos recorridos de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	CIUDAD	TOTAL OPERADORES
BOGOTÁ	BOGOTÁ	14
CUNDINAMARCA	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	1
	FACATATIVÁ	1
	SAN FRANCISCO	1
	SOACHA	1
	SUESCA	1
	VILLETA	1
BOYACÁ	TUNJA	1
	DUITAMA	1
	CHIQUINQUIRÁ	1
META	VILLAVICENCIO*	3
CASANARE	YOPAL	1
BOLÍVAR	CARTAGENA	1
ATLÁNTICO	SOLEDAD	1
	BARRANQUILLA	3
CÓRDOBA	CERETE, MANGUELITO	1
	MONTERÍA	1
TOLIMA	CHAPARRAL	1
	IBAGUÉ	1
ANTIOQUIA	LA CEJA	1
	MEDELLIN	1
	MARINILLA	1
CALDAS	MANIZALES	1
	RIOSUCIO	1
RISARALDA	DOS QUEBRADAS	2

CamScanner
Información pública de la ANE

DEPARTAMENTO	CIUDAD	TOTAL OPERADORES
VALLE DEL CAUCA	CALI	4
	DAGUA	1
HUILA	GARZON	1
	GIGANTE	1
	AGRADO	1
	NEIVA	1
NARIÑO	PASTO	2
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	1
SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURI	1
	BARRANCABERMEJA	1
	BUCARAMANGA	2
	FLORIDABLANCA	1
	TOTAL	**60**

*** Presuntamente clandestino, con presencia en Villavicencio y Pompeya (Meta).**

En tal sentido, con el fin identificar inicialmente el número de cuadrillas necesarias para el cubrimiento total de las zonas para la ejecución del convenio, se procede a hacer un análisis de datos, así:

- Se consideran necesarias seis (6) cuadrillas interdisciplinarias, que constan de profesionales técnicos, jurídicos y financieros para realizar visitas en campo (In Situ).

RECURSO HUMANO	Cantidad
Profesional 5 – Componente Jurídico	6
Profesional 6 – Componente Técnico	6
Profesional 7 – Componente Financiero	6

- Para el desarrollo de visitas remotas, se requieren los siguientes profesionales:

RECURSO HUMANO	Cantidad
Profesional 2 – Componente Técnico	1
Profesional 3 – Componente Jurídico	1

CamScanner
Información pública de la ANE

RECURSO HUMANO	Cantidad
Profesional 4 – Componente Financiero	1

Es importante resaltar que, para llevar a cabo la ejecución del convenio y realizar las visitas in situ se requiere transporte aéreo y terrestre.

A continuación, se realiza una breve descripción por mes, de los lugares estimados en cada una de las rutas, las cuales serán realizadas por seis (6 cuadrillas) para realizar visitas in situ y una (1) cuadrilla para realizar visitas remotas, las cuales están conformadas cada una por un profesional con experiencia específica en los componentes, técnico, jurídico y financiero y las cuales se describen a continuación:

CUADRILLAS VISITAS IN SITU
1
2
3
4
5
6

CUADRILLAS VISITAS REMOTAS
7

3.1. Mes de octubre

La primera etapa se realizará en el centro del país, cubriendo principalmente la ciudad Bogotá D.C. y alrededores, como eje central en donde se encuentra la mayoría de los operadores del servicio de televisión, abarcando un total de once (11) visitas In Situ y seis (6) visitas de manera remota.

OCTUBRE		
DEPARTAMENTO	**CIUDAD**	**Total Operadores**
BOGOTÁ	BOGOTÁ	8
CUNDINAMARCA	SUESCA	1
	SOACHA	1
	FACATATIVÁ	1

OCTUBRE		
VISITAS REMOTAS OCTUBRE	REMOTAS	6
	TOTAL VISITAS OCTUBRE	**17**

A continuación, se relaciona la estimación de las rutas de visitas in situ por municipio proyectadas a desarrollar durante el mes de octubre de 2023:

RUTAS	MUNICIPIOS	OPERADORES	CUADRILLAS
RUTA 1	BOGOTÁ	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	1
		ADMINISTRADORA DE REDES Y SERVICIOS ADMINRED S.A.S.	3
		CONEXIÓN DIGITAL EXPRESS SAS	5
		MEDIAWIRE TELECOMUNICACIONES S.A.S	2
		DIVERTV DIGITAL S.A.S	4
		DIRECTV COLOMBIA LTDA	6
		PROMOTORA DE TELEVISIÓN. INTERNET Y COMUNICACIONES SAS	1
		SATO TECNOLOGÍA S.A.S.	6
RUTA 2	BOGOTÁ		2
	SUESCA	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS ANTENA PARABÓLICA DE SUESCA APS	
	BOGOTÁ		
RUTA 3	BOGOTÁ		3
	SOACHA	HV TELEVISIÓN LTDA	
	BOGOTÁ		
RUTA 4	BOGOTÁ		4
	FACATATIVÁ	M@STV PRODUCCIONES SAS	
	BOGOTÁ		

De la misma manera, a continuación, se relaciona el número de visitas in situ estimado a desarrollar por cada cuadrilla durante el presente mes:

CamScanner
Información pública de la ANE

CUADRILLAS	VISITA POR CUADRILLA
1	2
2	2
3	2
4	2
5	1
6	2
7	6

Finalmente, se relaciona la ejecución semanal proyectada de las actividades a desarrollar en campo.

CRONOGRAMA VISITAS DE CAMPO OCTUBRE						
Semanas de Octubre	**Lunes**	**Martes**	**miércoles**	**Jueves**	**viernes**	**TOTAL DE VISITAS**
1						0
2						0
3	FESTIVO					0
4		RUTA 1				6
				RUTA 1		
		RUTA 1				
			RUTA 2			
		RUTA 3				
		RUTA 4				
5	RUTA 1					5
	RUTA 1					
	RUTA 1					
	RUTA 1					
	RUTA 1					
					TOTAL	**11**

Para las visitas remotas en el mes de octubre se estima realizar un total de 6 visitas, a partir del 24 de octubre, realizadas por la cuadrilla (7), con el fin de realizar el cubrimiento de esta actividad a los siguientes operadores:

CamScanner
Información pública de la ANE

ÍTEM	NOMBRE	NIT	MODALIDAD
1	DI. REDES Y COMUNICACIONES S.A.S	901168575	SUSCRIPCIÓN
2	INTER-LIND@ SAS	901298228	SUSCRIPCIÓN
3	INTERCOMUNICACIONES Y ENERGIAS RENOVABLES S.A.S	901333427	SUSCRIPCIÓN
4	RIO VISION TV S.A.S	901438014	SUSCRIPCIÓN
5	FIBERLINKNETWORKS S.A.S	901453896	SUSCRIPCIÓN
6	DIGI COMUNICACIONES TV. NET S.A.S.	901460140	SUSCRIPCIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, se relaciona un estimado de la programación de visitas:

CRONOGRAMA VISITAS REMOTAS OCTUBRE					
Semanas de octubre	**Lunes**	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**viernes**
2					
3					
4		VISITA REMOTA	VISITA REMOTA	VISITA REMOTA	VISITA REMOTA
5	VISITA REMOTA	VISITA REMOTA			

3.2. Mes de Noviembre

La segunda etapa se realizará en algunos de los departamentos occidentales del país, cubriendo un total de cuarenta y nueve (49) visitas a operadores in situ y veinte (20) visitas de manera remota, como se relaciona a continuación:

NOVIEMBRE		
DEPARTAMENTO	**CIUDAD**	**Total Operadores**
BOGOTÁ	BOGOTÁ	6
CUNDINAMARCA	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	1
	SAN FRANCISCO	1
	VILLETA	1
ANTIOQUIA	LA CEJA	1
	MEDELLIN	1
	MARINILLA	1
BOYACÁ	TUNJA	1
	DUITAMA	1
	CHIQUINQUIRÁ	1

NOVIEMBRE		
DEPARTAMENTO	**CIUDAD**	**Total Operadores**
CÓRDOBA	CERETE, MANGUELITO	1
	MONTERÍA	1
TOLIMA	CHAPARRAL	1
	IBAGUÉ	1
CALDAS	MANIZALES	1
	RIOSUCIO	1
RISARALDA	DOS QUEBRADAS	2
VALLE DEL CAUCA	CALI	4
	DAGUA	1
HUILA	GARZON	1
	GIGANTE	1
	AGRADO	1
	NEIVA	1
NARIÑO	PASTO	2
SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURI	1
	BARRANCABERMEJA	1
	BUCARAMANGA	2
	FLORIDABLANCA	1
ATLÁNTICO	SOLEDAD	1
	BARRANQUILLA	3
META	VILLAVICENCIO	3
CASANARE	YOPAL	1
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	1
BOLÍVAR	CARTAGENA	1
VISITAS REMOTAS NOV	REMOTAS	20
TOTAL VISITAS NOVIEMBRE		**69**

A continuación, se relaciona la estimación de las rutas por municipio proyectadas a desarrollar durante el mes de noviembre de 2023:

CamScanner
Información pública de la ANE

RUTAS	MUNICIPIOS	OPERADORES	CUADRILLAS
RUTA 1	BOGOTÁ	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP	6
		COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	2
		MONITOR SPACE LIMITADA	3
		CABLE S.A.S.	1
		TV CABLE COLOMBIA SAS	5
		GRUPO EMPRESARIAL MULTIVISIÓN S A S	4
RUTA 2	BOGOTÁ		3
	CHAPARRAL	CABLEVISION NETWORKS S.A.S	
	IBAGUÉ	FIESTA TELECOMUNICACIONES SAS	
	BOGOTÁ		
RUTA 3	MEDELLIN	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	1
RUTA 4	BOGOTÁ		2
	TUNJA	COLOMBIA MAS TV SAS	
	DUITAMA	MEGANET TV S.A.S	
	CHIQUINQUIRÁ	DIGITAL DOT GROUP S.A.S	
	BOGOTÁ		
RUTA 5	BOGOTÁ	ONRED SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD SAS	4
	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ		
	BOGOTÁ		
RUTA 6	BOGOTÁ		6
	SAN FRANCISCO	DATA-TELC COMUNICACIONES SAS	
	VILLETA	BARAK TECNOLOGÍA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS	
	BOGOTÁ		
RUTA 7	DOS QUEBRADAS	LEGON TELECOMUNICACIONES SAS	4
		CHANNEL PLUS S.A.S	
RUTA 8	MANIZALES	SUPERCABLE TELECOMUNICACIONES SAS	2
	RIOSUCIO	RED PLANET TELECOMUNICACIONES SAS	

RUTAS	MUNICIPIOS	OPERADORES	CUADRILLAS
RUTA 9	CERETE, MANGUELITO	Asociación Comunidad Satélite	1
	MONTERÍA	IMPAR T.V S.A.S.	
RUTA 10	PASTO	IP TECHNOLOGIES SAS	5
		SP SISTEMAS PALACIOS LTDA.	
RUTA 11	CALI	CABLE CAUCA COMUNICACIONES SAS	5
	CALI	INTERNET Y TELEVISIÓN DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	
	CALI	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	
RUTA 12	CALI - Zona Rural	Techno Security Area 20 S.A.S (Clandestino)	6
	DAGUA	CLICKHD S.A.S.	
RUTA 13	NEIVA	Karen Daniela Valencia Graci (Clandestino)	2
	GIGANTE	HULIG TV S.A.S	
RUTA 14	BARRANCABERMEJA	GRUPO TELEVISION COLOMBIANO - TEVECOL S.A.S.	5
	FLORIDABLANCA	DIGITEL COMUNICACIONES DEL CARIBE S.A.S. "DIGITEL CARIBE S.A.S."	
RUTA 15	BUCARAMANGA	CORPORACIÓN AMÉRICA TELEVISIÓN CA-TV	4
	BUCARAMANGA	TV COLOMBIA DIGITAL SAS	
	SAN VICENTE DE CHUCURI	TV CARMEN	
RUTA 16	BARRANQUILLA	HOGARNET COMUNICACIONES S.A.S	6
		ALIADOS EN COMUNICACIONES NET S.A.S.	
RUTA 17	BOGOTÁ		3
	VILLAVICENCIO	IMPORIENTE SOLUCIONES GLOBALES SAS	
		SOLUCIONES MODERNAS S.A.S (CLANDESTINO)	
		EASY CLICK S.A.S. (CLANDESTINO) - POMPEYA*	
	BOGOTÁ		
RUTA 18	CARTAGENA	CR.ISP TELECOMUNICATION PROVIDER S.A.S.	6
RUTA 19	YOPAL	CABLETAME SAS	1
RUTA 20	CÚCUTA	CABLE EXITO S.A.S	2

CamScanner
Información pública de la ANE

RUTAS	MUNICIPIOS	OPERADORES	CUADRILLAS
RUTA 21	GARZON	TV SUR COLOMBIA S.A.S	5
	AGRADO	AMPARO CANTILLO DE GRAFFE (Clandestino)	
	NEIVA		
RUTA 22	MEDELLIN		3
	LA CEJA	MUNDO + SAS	
	MARINILLA	LA CORPORACIÓN PRO ACODEMA	
	MEDELLIN		
RUTA 23	BARRANQUILLA	CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LIMITADA	4
	SOLEDAD	RAPILINK S.A.S	

De la misma manera, a continuación, se relaciona el número de visitas estimado a desarrollar por cada cuadrilla durante el presente mes:

CUADRILLAS	VISITA POR CUADRILLA
1	4
2	5
3	4
4	5
5	5
6	5
7	20

Finalmente, se relaciona la ejecución semanal proyectada de las actividades a desarrollar.

CRONOGRAMA VISITAS DE CAMPO NOVIEMBRE						
Semanas de noviembre	**Lunes**	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**viernes**	**TOTAL DE VISITAS POR SEMANA**
1			RUTA 1			6
			RUTA 1			
				RUTA 1		
				RUTA 1		
			RUTA 18			
			RUTA 20			

CamScanner
Información pública de la ANE

CRONOGRAMA VISITAS DE CAMPO NOVIEMBRE						
Semanas de noviembre	**Lunes**	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**viernes**	**TOTAL DE VISITAS POR SEMANA**
2	**FESTIVO**	RUTA 23	RUTA 8	RUTA 9	RUTA 16	12
		RUTA 10	RUTA 2			
3	**FESTIVO**	RUTA 1	RUTA 22	RUTA 6	RUTA 14	8
		RUTA 5				
4	RUTA 12	RUTA 17	RUTA 15	RUTA 4	RUTA 11	15
		RUTA 3				
5	RUTA 7	RUTA 21	RUTA 19	RUTA 13	RUTA 1	8
					TOTAL	49

Para las visitas remotas en el mes de noviembre se estima la realización de un total de 20 visitas, a partir del 1 y hasta el 30 de noviembre, realizadas por una cuadrilla (7), con el fin de realizar el cubrimiento de esta actividad a los siguientes operadores:

ÍTEM	NOMBRE	NIT	MODALIDAD
1	ACCESS DIGITAL S.A.S	900298747	SUSCRIPCIÓN
2	HYDRA SOLUCIONES EMPRESARIALES INGENIERIA SAS	900437268	SUSCRIPCIÓN

CamScanner
Información pública de la ANE

ÍTEM	NOMBRE	NIT	MODALIDAD
3	ENTER TELECOMUNICACIONES BANDA ANCHA SAS	900474867	SUSCRIPCIÓN
4	CITYNET ISP SAS	900497305	SUSCRIPCIÓN
5	AYSATEC TELECOMUNICACIONES S.A.S.	900598459	SUSCRIPCIÓN
6	INTERCOMM DE NARIÑO SAS	900644312	SUSCRIPCIÓN
7	TV MAR COMUNICACIONES S.A.S.	900718623	SUSCRIPCIÓN
8	TELCAD DIGITAL TV COMUNICACIONES SAS	900724459	SUSCRIPCIÓN
9	CABLEVISION PUERTO BERRIO S.A.S.	900868174	SUSCRIPCIÓN
10	INVERSIONES ZULUAGA SEJIN S.A.S.	900888246	SUSCRIPCIÓN
11	CABLEMAR TV S.A.S	901638868	SUSCRIPCIÓN
12	COOPERATIVA SERVICOOPS	811004437	SUSCRIPCIÓN
13	CONEXIONES TECNOLÓGICAS Y COMUNICACIÓN S.A.S.	900145394	SUSCRIPCIÓN
14	SYK SOLUCIONES SAS	900888462	SUSCRIPCIÓN
15	SOL CABLE VISION S. A. S. - E. S. P.	900373099	SUSCRIPCIÓN
16	@VISION TV S.A.S	901521885	SUSCRIPCIÓN
17	INTERFAST. TV SAS	901609079	SUSCRIPCIÓN
18	O2 ONLINE SAS	901610821	SUSCRIPCIÓN
19	ALFASURT TV CABLE SAS.	800256449	SUSCRIPCIÓN
20	CODISERT S.A.	805000582	SUSCRIPCIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, se relaciona un estimado de la programación de visitas:

CRONOGRAMA VISITAS REMOTAS NOVIEMBRE					
Semanas de noviembre	**Lunes**	**Martes**	**Miércoles**	**jueves**	**viernes**
1			VISITA REMOTA	VISITA REMOTA	VISITA REMOTA
2	FESTIVO	VISITA REMOTA	VISITA REMOTA	VISITA REMOTA	VISITA REMOTA
3	FESTIVO	VISITA REMOTA	VISITA REMOTA	VISITA REMOTA	VISITA REMOTA
4	VISITA REMOTA	VISITA REMOTA	VISITA REMOTA	VISITA REMOTA	VISITA REMOTA
5	VISITA REMOTA	VISITA REMOTA	VISITA REMOTA	VISITA REMOTA	

Para las visitas remotas en el mes de diciembre se estima la realización de un total de 4 visitas, a partir del 1 y hasta el 6 de noviembre, realizadas por una cuadrilla (7), con el fin de realizar el cubrimiento de esta actividad a los siguientes operadores:

ÍTEM	NOMBRE	NIT	MODALIDAD
1	CORPORACION ANTENA PARABOLICA GALAXIA EL PEÑOL	811032855	SUSCRIPCIÓN
2	CABLE GUAJIRA LTDA	825000167	SUSCRIPCIÓN
3	YTV COMUNICACIONES S.A.S	832008691	SUSCRIPCIÓN
4	IP RED LTDA.	900193477	SUSCRIPCIÓN

CamScanner
Información pública de la ANE

4. PLAN GENERAL DE CONTRATACIÓN RECURSO HUMANO (PROPUESTA DE TIEMPOS EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

La Agencia Nacional del Espectro con el fin de garantizar la correcta ejecución del convenio Interadministrativo Nro. 996 de 2023, requiere adelantar la contratación del personal idóneo para el desarrollo de las actividades y la recolección de información necesaria para la inspección, vigilancia y control, y así cumplir con el objeto del convenio el cual corresponde: "***Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, así como acciones, capacidades y conocimientos, para el fortalecimiento de los servicios de telecomunicaciones a través de actividades de verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los operadores del servicio de televisión en el territorio nacional"***, para este fin, los perfiles definidos en el anexo técnico son los siguientes:

Perfiles Requeridos	Mes Estimado Contratación
Profesional en ingeniería eléctrica o electrónica o de telecomunicaciones o de sistemas o telemática o afines.	octubre de 2023
Profesional en derecho.	
Profesional en economía, finanzas, contaduría o afines.	

A continuación, se relaciona la denominación de los perfiles establecidos en el anexo técnico del convenio, así como, el número de profesionales y su dedicación al proyecto:

RECURSO HUMANO		
Descripción	**Cantidad**	**Disponibilidad**
Profesional 1 – Senior	1	100%
Profesional 2 – Componente Técnico	1	100%
Profesional 3 – Componente Jurídico	1	100%
Profesional 4 – Componente Financiero	1	100%
Profesional 5 – Componente Jurídico	6	100%
Profesional 6 – componente Técnico	6	100%
Profesional 7 – componente Financiero	6	100%
Profesional 8 – componente Sistemas de Información	2	100%
Profesional 9 – Componente operadores	2	100%
Profesional 10 – Administrativo	2	100%

CamScanner
Información pública de la ANE

5. PLAN GENERAL PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y EL FLUJO DE INFORMACIÓN

La ANE cuenta con un sistema de gestión basado en la plataforma ArcGIS Enterprise, la cual permitió parametrizar el entorno de gestión requerido para dar una solución a la medida de las necesidades del convenio interadministrativo Nro. 996 de 2023. Dicho aplicativo permitirá realizar un proceso de analítica e integraciones técnicas para recaudar y administrar la información solicitada en las visitas, permitiendo mediante una interfaz amigable procesar la información obtenida de los operadores del servicio de televisión.

La herramienta ArcGIS Enterprise implementada en un ambiente OnPremise (Centro de datos en tierra ANE), le permite a la agencia hacer pleno registro e identificación no solo de los parámetros incumplidos o normativas, sino también la plena identificación del presunto infractor, ubicaciones, datos, evidencias y fechas que no sean modificables para robustecer y sustentar los procesos administrativos. Con ello, se busca consolidar e implementar una base de datos que contenga la información de los operadores del servicio de televisión visitados, siendo esta una de las iniciativas de la ANE relacionadas con el proyecto de la "Ventanilla Única de Gestión de Espectro" en el marco de la Política Pública de Espectro.

Una de las mayores facilidades que ofrece ArcGIS para el convenio Nro. 996 de 2023, es la generación en la facilidad de las actas levantadas en cada una de las visitas y los informes entregados al Ministerio TIC para su respectiva aprobación, pues, como fue mencionado, dicho aplicativo permite hacer la validación de la matriz de obligaciones para el servicio de televisión e ir gestionando el paso a paso de cada ítem para la comprobación de los soportes asociados a la matriz mencionada.

6. PLAN FINANCIERO DEL CONVENIO

El plan financiero y flujo de caja se encuentran relacionados como soportes requeridos para la suscripción del Convenio Interadministrativo Nro. 996 de 2023 (5. Propuesta ANE).

7. REQUERIMIENTOS ANE

Teniendo en cuenta lo anterior, la ANE requiere para el correcto desarrollo de las actividades mencionadas la colaboración del Ministerio TIC, en los siguientes aspectos:

CamScanner
Información pública de la ANE

- Oficiar a los operadores del servicio de televisión, con el fin de dar a conocer que, la Agencia Nacional del Espectro en nombre del Ministerio TIC, recopilará información de manera remota o in situ que será objeto de validación por parte del mencionado Ministerio.

- Acceso a los siguientes repositorios:

    - Sistema de Información Unificado del sector de Telecomunicaciones – SIUST – HECCA, Colombia TIC.[7]
    - Sistemas de Gestión Documental.[8]
    - Registro Único de TIC.[9]
    - Base de Datos Única – BDU, PLUS WEB.[10]

Es de mencionar que los requerimientos aquí relacionados se desarrollaran en un trabajo armónico entre el Ministerio TIC y la ANE, con el fin de dar cumplimiento al convenio interadministrativo suscrito entre las dos entidades.

La Agencia Nacional del Espectro queda atenta a las inquietudes que puedan surgir al respecto.

Cordialmente,

DIEGO ANDRÉS GUARÍN VILLABÓN
Subdirector de Vigilancia y Control

Copia: Emanuel Coronado Jaimes, Dirección de Vigilancia, Inspección y Control, ecoronado@mintic.gov.co
Sergio Andrés Rincon Picon, Dirección de Vigilancia, Inspección y Control, srincon@mintic.gov.co
Ana Vidal, Dirección de Vigilancia, Inspección y Control, avidal@mintic.gov.co

Elaboró: Pamela Vásquez M- Jennifer Cespedes - Carlos Garay
Revisó: Carlos Garay – Andrés Moreno – Pedro Garces

[7] https://siust.gov.co
[8] https://www.funcionpublica.gov.co/gestion-documental
[9] https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Oferta-Institucional/Registros/6398:Registro-Unico-de-TIC-Industria-de-Comunicaciones
[10] https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-135882_recurso_5.pdf

CamScanner
Información pública de la ANE

Plan de Gestión de Costes

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTO

Convenio Interadministrativo No. 996 de 2023

Bogotá D.C.
Octubre de 2023

CamScanner

TABLA DE CONTENIDO

1. CONTROL DEL DOCUMENTO 3

1.1. INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO 3
1.2. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO 3

2. INTRODUCCIÓN 3

3. ANTECEDENTES 4

4. PLAN DE GESTIÓN DE COSTES 7

4.1. CONCEPTOS DE GASTO 7
4.2. ESTIMADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 9
4.3. CURVA S 10

CamScanner

1. Control del Documento

1.1. Información del documento

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO	
Identificación Documento	Plan de Gestión de Costes
Autor del documento	ANE
Última fecha actualizado	17/10/2023
Nombre del archivo	Plan de Costes 171023
Circulación	ANE - MINTIC

Tabla 1. Información del Proyecto

1.2. Revisión y aprobación del documento

NOMBRE	ROL	FECHA REVISIÓN
Elkin Porras	Supervisor MINTIC	
Emanuel Coronado	Apoyo Supervisor MINTIC	

Tabla 2. Roles de aprobación MINTIC

2. Introducción

El presente documento se aporta, con el fin de dar cumplimiento al requisito establecido en el ítem 2 *"Plan de Gestión de Costes",* del numeral 2. *"Documento Plan de Gestión del Proyecto",* de la tabla contenida en la Cláusula Sexta - FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, que indica:

SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - Conforme a l condiciones del flujo de caja establecido para el cumplimiento del objeto del convenio, el Fondo Único Tecnologías de la Información y las Comunicaciones girará el valor de su aporte al convenio, en la siguiente form

Fecha estimada del desembolso	Valor del desembolso	Requisitos para acceder al desembolso
15 de septiembre de 2023	Hasta la suma de $ 942.541.690	1. Acta de inicio 2. Documento Plan de Gestión del Proyecto Fase Ingeniería de Detalle aprobado por MINTIC que incluya: o Plan de gestión de alcance. o Plan de gestión de costes. o Plan de gestión del recurso humano (EDT y RACI). o Plan de gestión de comunicaciones. o Plan de gestión de riesgos. o Cronograma. 3. Informe de Recurso Humano Aprobado por MinTIC que incluya: o Hojas de vida. o Soportes de experiencia y formación académica. 4. Presentación de la cuenta de cobro. 5. Certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del convenio.

Imagen 1. Plan de gestión de costes

CamScanner

3. Antecedentes

El Convenio Interadministrativo No. 996 de 2023, suscrito entre el FONDO ÚNICO DE TIC y la ANE, cuyo objeto consiste en "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, así como acciones, capacidades y conocimientos, para el fortalecimiento de los servicios de telecomunicaciones a través de actividades de verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los operadores del servicio de televisión en el territorio nacional*", dispuso la necesidad de conformar un equipo de trabajo, con la capacidad técnica y profesional necesaria para realizar las funciones administrativas, técnicas y financieras, acordes con el objeto del convenio y lo establecido en el anexo técnico, así:

INTEGRANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO	CANTIDAD POR MES
Director del proyecto	1
Profesional Técnico Senior	1
Abogado Senior	1
Financiero Senior	1
Profesional Jurídico	6
Profesional técnico	6
Profesional financiero	6
Profesional – Componente Sistemas de Información	2
Profesional – Componente operadores	2
Profesional – Administrativo	2

Tabla 3. Integrantes Equipo de Trabajo

Nota: Los profesionales requeridos en la tabla anterior fueron determinados de acuerdo con el número de visitas a realizar durante la vigencia de 2023, contemplando un plazo de ejecución desde la suscripción de este hasta el 31 de diciembre de 2023. En el presente presupuesto y demás planes se consideran seis (6) cuadrillas para la ejecución del convenio, sin embargo, debido a las limitaciones de tiempo en el plan de costes se estiman hasta dos (2) cuadrillas más que podrían ser consideradas en caso de que se requieran para dar cumplimiento a las visitas requeridas por MINTIC.

Ahora bien, para la ejecución idónea de este convenio, se ha propuesto la conformación de seis grupos de trabajo que estarán compuestos por un (1) abogado, un (1) profesional en ingeniería y un (1) profesional financiero y/o administrativo, que se encargarán de recolectar y analizar en una primera instancia la información que servirá de insumo para que el MINTIC adelante las posibles investigaciones a las que haya lugar dentro del marco de sus competencias, advirtiendo las posibles irregularidades que puedan estar presentando los operadores a la hora de prestar el servicio.

CamScanner

Dichos grupos de trabajo deberán adelantar dentro del plazo de ejecución establecido, hasta sesenta (60) visitas *in situ* a los operadores, los cuales se encuentran ubicados en diversos puntos del territorio nacional, así:

ÍTEM	NOMBRE	NIT	DEPARTAMENTO	CIUDAD
1	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	900092385	ANTIOQUIA	MEDELLIN
2	MUNDO + SAS	900806620	ANTIOQUIA	LA CEJA
3	LA CORPORACIÓN PRO ACODEMA	811012391	ANTIOQUIA	MARINILLA
4	LEGON TELECOMUNICACIONES SAS	800179562	RISARALDA	DOS QUEBRADAS
5	CHANNEL PLUS S.A.S	901233453	RISARALDA	DOS QUEBRADAS
6	HOGARNET COMUNICACIONES S.A.S	901462328	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
7	RAPILINK S.A.S	901062663	ATLÁNTICO	SOLEDAD
8	ALIADOS EN COMUNICACIONES NET S.A.S.	900543894	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
9	CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LIMITADA	802007733	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
10	MONITOR SPACE LIMITADA	830006960	BOGOTÁ	BOGOTÁ
11	ADMINISTRADORA DE REDES Y SERVICIOS ADMINRED S.A.S.	900414243	BOGOTÁ	BOGOTÁ
12	GRUPO EMPRESARIAL MULTIVISIÓN S A S	900485607	BOGOTÁ	BOGOTÁ
13	CONEXIÓN DIGITAL EXPRESS SAS	900548646	BOGOTÁ	BOGOTÁ
14	TV CABLE COLOMBIA SAS	900551084	BOGOTÁ	BOGOTÁ
15	CABLE S.A.S.	900706805	BOGOTÁ	BOGOTÁ
16	MEDIAWIRE TELECOMUNICACIONES S.A.S	900928693	BOGOTÁ	BOGOTÁ
17	SATO TECNOLOGÍA S.A.S.	901031364	BOGOTÁ	BOGOTÁ
18	DIVERTV DIGITAL S.A.S	901169958	BOGOTÁ	BOGOTÁ
19	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP	899999115	BOGOTÁ	BOGOTÁ
20	DIRECTV COLOMBIA LTDA	805006014	BOGOTÁ	BOGOTÁ
21	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	800153993	BOGOTÁ	BOGOTÁ
22	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	830122566	BOGOTÁ	BOGOTÁ
23	CR.ISP TELECOMUNICATION PROVIDER S.A.S.	900922684	BOLÍVAR	CARTAGENA
24	SUPERCABLE TELECOMUNICACIONES SAS	901244359	CALDAS	MANIZALES
25	RED PLANET TELECOMUNICACIONES SAS	900601506	CALDAS	RIOSUCIO
26	CABLETAME SAS	860062059	CASANARE	YOPAL

CamScanner

ÍTEM	NOMBRE	NIT	DEPARTAMENTO	CIUDAD
27	IMPAR T.V S.A.S.	901107102	CÓRDOBA	MONTERÍA
28	ASOCIACIÓN COMUNIDAD SATÉLITE	900969682	CÓRDOBA	CERETE, MANGUELITO
29	ONRED SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD SAS	900077387	CUNDINAMARCA	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ
30	M@STV PRODUCCIONES SAS	900943073	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ
31	HV TELEVISIÓN LTDA	800132211	CUNDINAMARCA	SOACHA
32	BARAK TECNOLOGÍA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS	900724195	CUNDINAMARCA	VILLETA
33	DIGITAL DOT GROUP S.A.S	901172674	BOYACÁ	CHIQUINQUIRÁ
34	DATA-TELC COMUNICACIONES SAS	900593482	CUNDINAMARCA	SAN FRANCISCO
35	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS ANTENA PARABÓLICA DE SUESCA APS	832010357	CUNDINAMARCA	SUESCA
36	PROMOTORA DE TELEVISIÓN. INTERNET Y COMUNICACIONES SAS	800193670	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ
37	COLOMBIA MAS TV SAS	900544861	BOYACÁ	TUNJA
38	MEGANET TV S.A.S	901236665	BOYACÁ	DUITAMA
39	HULIG TV S.A.S	901425841	HUILA	GIGANTE
40	TV SUR COLOMBIA S.A.S	901545381	HUILA	GARZON
41	KAREN DANIELA VALENCIA GRACI	1075216592	HUILA	NEIVA
42	AMPARO CANTILLO DE GRAFFE	26440882	HUILA	AGRADO
43	EASY CLICK S.A.S.	900677182	META	POMPEYA - VILLAVICENCIO
44	SOLUCIONES MODERNAS S.A.S	901084775	META	VILLAVICENCIO
45	IMPORIENTE SOLUCIONES GLOBALES SAS	901306623	META	VILLAVICENCIO
46	IP TECHNOLOGIES SAS	900245045	NARIÑO	PASTO
47	SP SISTEMAS PALACIOS LTDA.	900163149	NARIÑO	PASTO
48	CABLE EXITO S.A.S	900550968	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
49	CORPORACIÓN AMÉRICA TELEVISIÓN CA-TV	804003648	SANTANDER	BUCARAMANGA
50	GRUPO TELEVISIÓN COLOMBIANO - TEVECOL S.A.S.	900552946	SANTANDER	BARRANCABERMEJA
51	TV CARMEN	NA	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURI
52	DIGITEL COMUNICACIONES DEL CARIBE S.A.S. "DIGITEL CARIBE S.A.S."	901587429	SANTANDER	FLORIDABLANCA
53	TV COLOMBIA DIGITAL SAS	900548752	SANTANDER	BUCARAMANGA
54	CABLEVISION NETWORKS S.A.S	900675641	TOLIMA	CHAPARRAL
55	FIESTA TELECOMUNICACIONES SAS	900811595	TOLIMA	IBAGUÉ

CamScanner

ÍTEM	NOMBRE	NIT	DEPARTAMENTO	CIUDAD
56	CABLE CAUCA COMUNICACIONES SAS	815001640	VALLE DEL CAUCA	CALI
57	INTERNET Y TELEVISIÓN DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	901567327	VALLE DEL CAUCA	CALI
58	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	890399003	VALLE DEL CAUCA	CALI
59	CLICKHD S.A.S.	805017162	VALLE DEL CAUCA	DAGUA
60	TECHNO SECURITY AREA 20 S.A.S	901088359	VALLE DEL CAUCA	ZONA RURAL CALI

Tabla 4. Listados proveedores del servicio de televisión

Para tales efectos, en el presente documento se describe la forma como se gestionarán los costos del proyecto, identificando los principales rubros, cantidades, valores unitarios y proyección de ejecución mensual.

4. Plan de Gestión de Costes

El presente documento describe la forma en que se planificarán, estructurarán y controlarán los costos del proyecto. La Subdirección de Vigilancia y Control de la **ANE** y la Dirección de Vigilancia, Inspección, y Control de **MINTIC** asumirán el papel principal en la gestión de costes necesarios para la ejecución del proyecto.

4.1. Conceptos de Gasto

Los conceptos de gasto sobre los cuales debe realizarse el seguimiento periódico para validar su estado de ejecución presupuestal son los siguientes:

Ítem	Componente	Concepto
1	Recurso Humano	Líder
2	Recurso Humano	Jurídico Senior
3	Recurso Humano	Técnico Senior
4	Recurso Humano	Financiero Senior
5	Recurso Humano	Abogado – In situ
6	Recurso Humano	Abogado – In situ
7	Recurso Humano	Abogado – In situ
8	Recurso Humano	Abogado – In situ
9	Recurso Humano	Abogado – In situ
10	Recurso Humano	Abogado – In situ
11	Recurso Humano	Financiero – In situ
12	Recurso Humano	Financiero – In situ
13	Recurso Humano	Financiero – In situ
14	Recurso Humano	Financiero – In situ

CamScanner

15	Recurso Humano	Financiero – In situ
16	Recurso Humano	Financiero – In situ
17	Recurso Humano	Técnico – In situ
18	Recurso Humano	Técnico – In situ
19	Recurso Humano	Técnico – In situ
20	Recurso Humano	Técnico – In situ
21	Recurso Humano	Técnico – In situ
22	Recurso Humano	Técnico – In situ
23	Recurso Humano	Apoyo - Operacional
24	Recurso Humano	Apoyo - Operacional
25	Recurso Humano	Apoyo - Sistemas
26	Recurso Humano	Apoyo - Sistemas
27	Recurso Humano	Apoyo - Administrativo
28	Recurso Humano	Apoyo - Administrativo
29	Visitas	Transporte Aéreo
30	Visitas	T. Terrestre, Hospedaje y Alimentación
31	Recurso Humano	Dotación, distintivos, EPP
32	Recurso Humano	Equipos de cómputo, licencias y documentación

Tabla 5. Propuesta inicial de gastos

CamScanner

4.2. Estimado de ejecución presupuestal

Concepto	oct-23	nov-23	dic-23	Total
Recurso Humano	**$ 80.894.312**	**$ 416.813.817**	**$ 248.082.794**	**$ 745.790.923**
Abogado – In situ	$ 11.473.918	$ 49.173.936	$ 49.173.936	$ 109.821.790
Apoyo - Adm	$ 2.424.638	$ 10.391.306	$ 10.391.306	$ 23.207.250
Apoyo - operacional	$ 1.957.973	$ 8.391.312	$ 8.391.312	$ 18.740.597
Apoyo - Sistemas	$ 2.891.306	$ 12.391.312	$ 12.391.312	$ 27.673.930
Dotación, distintivos, EPP	$ 24.104.432	$ 48.208.864	$ 24.104.432	$ 96.417.728
Equipos de cómputo, licencias y documentación	$ 0	$ 144.626.591	$ 0	$ 144.626.591
Financiero – In situ	$ 11.473.918	$ 49.173.936	$ 49.173.936	$ 109.821.790
Financiero Senior	$ 3.565.219	$ 10.695.656	$ 10.695.656	$ 24.956.531
Jurídico Senior	$ 3.565.219	$ 10.695.656	$ 10.695.656	$ 24.956.531
Líder	$ 4.398.552	$ 13.195.656	$ 13.195.656	$ 30.789.864
Técnico – In situ	$ 11.473.918	$ 49.173.936	$ 49.173.936	$ 109.821.790
Técnico Senior	$ 3.565.219	$ 10.695.656	$ 10.695.656	$ 24.956.531
Visitas	**$ 192.694.396**	**$ 199.452.340**	**$ 40.000.000**	**$ 432.146.736**
T. Terrestre, Hospedaje y Alimentación	$ 48.498.055	$ 58.712.619	$ 20.000.000	$ 127.210.674
Transporte Aéreo	$ 144.196.341	$ 140.739.721	$ 20.000.000	$ 304.936.062
Total general	**$ 273.588.709**	**$ 616.266.157**	**$ 288.082.794**	**$ 1.177.937.659**

Tabla 6. Propuesta estimada ejecución presupuestal

CamScanner

4.3. Curva S

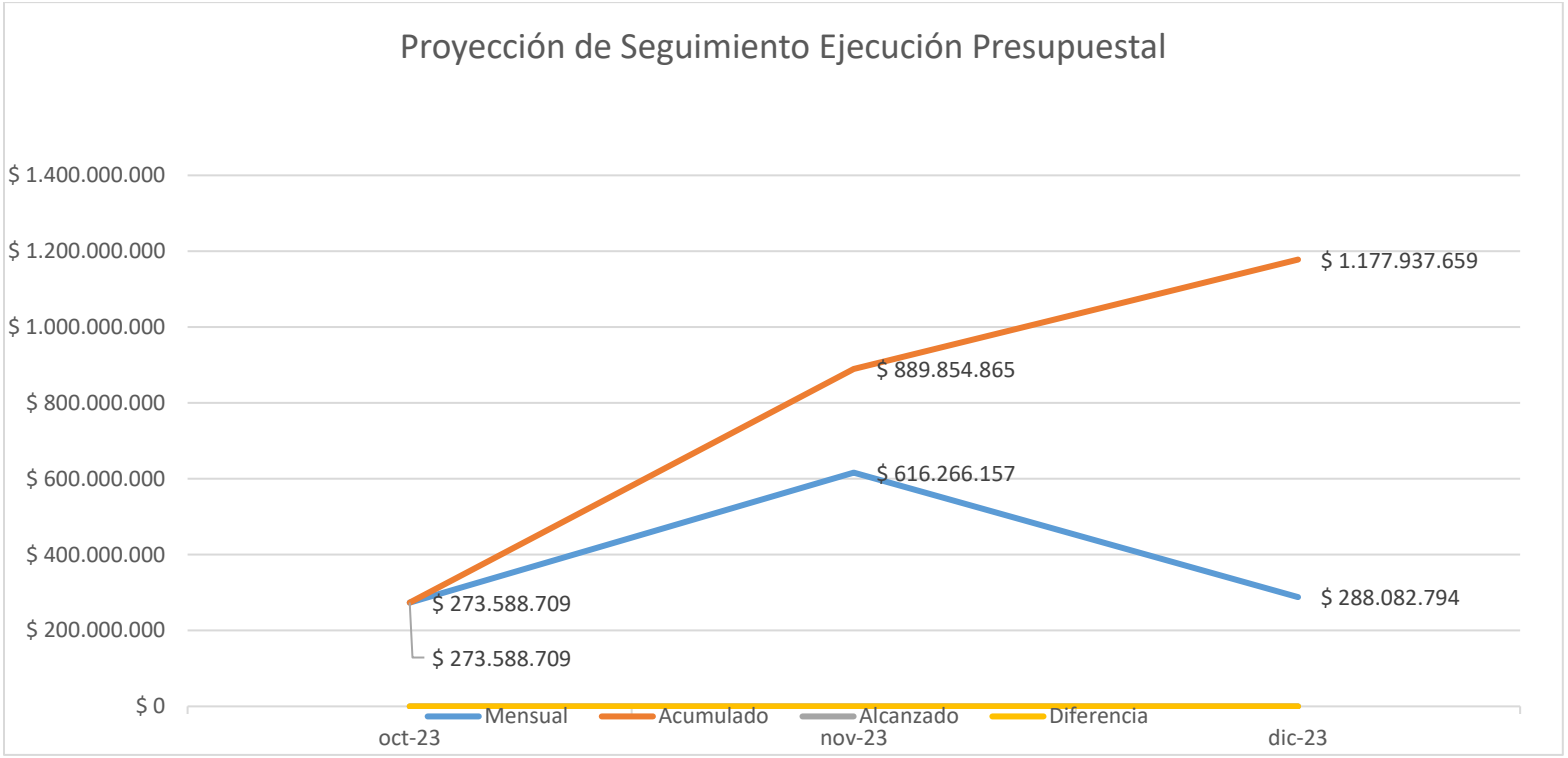


Gráfico 1. Curva S

El seguimiento a la ejecución presupuestal puede ser adelantado a través del siguiente documento anexo denominado 02.1_Anexo 1 - Seguimiento Costes 171023.

CamScanner

ANEXO 2.1

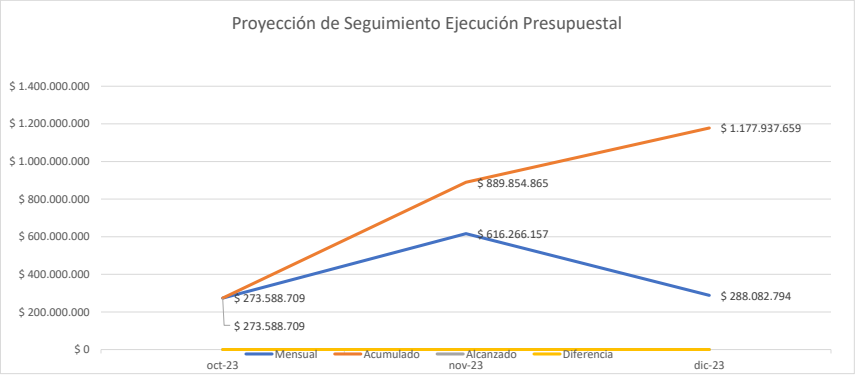
Agencia Nacional del Espectro
Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

CamScanner

Etiquetas de fila	Suma de sep-23	Suma de oct-23	Suma de nov-23	Suma de dic-23	Suma de Total
Recurso Humano	**$ 0**	**$ 80.894.312**	**$ 416.813.817**	**$ 248.082.794**	**$ 745.790.923**
Abogado – In situ	$ 0	$ 11.473.918	$ 49.173.936	$ 49.173.936	$ 109.821.790
Apoyo - Adm	$ 0	$ 2.424.638	$ 10.391.306	$ 10.391.306	$ 23.207.250
Apoyo - operacional	$ 0	$ 1.957.973	$ 8.391.312	$ 8.391.312	$ 18.740.597
Apoyo - Sistemas	$ 0	$ 2.891.306	$ 12.391.312	$ 12.391.312	$ 27.673.930
Dotación, distintivos, EPP	$ 0	$ 24.104.432	$ 48.208.864	$ 24.104.432	$ 96.417.728
Equipos de cómputo, licencias y documentación	$ 0	$ 0	$ 144.626.591	$ 0	$ 144.626.591
Financiero – In situ	$ 0	$ 11.473.918	$ 49.173.936	$ 49.173.936	$ 109.821.790
Financiero Senior	$ 0	$ 3.565.219	$ 10.695.656	$ 10.695.656	$ 24.956.531
Jurídico Senior	$ 0	$ 3.565.219	$ 10.695.656	$ 10.695.656	$ 24.956.531
Líder	$ 0	$ 4.398.552	$ 13.195.656	$ 13.195.656	$ 30.789.864
Técnico – In situ	$ 0	$ 11.473.918	$ 49.173.936	$ 49.173.936	$ 109.821.790
Técnico Senior	$ 0	$ 3.565.219	$ 10.695.656	$ 10.695.656	$ 24.956.531
Visitas	**$ 0**	**$ 192.694.396**	**$ 199.452.340**	**$ 40.000.000**	**$ 432.146.736**
T. Terrestre, Hospedaje y Alimentación	$ 0	$ 48.498.055	$ 58.712.619	$ 20.000.000	$ 127.210.674
Transporte Aéreo	$ 0	$ 144.196.341	$ 140.739.721	$ 20.000.000	$ 304.936.062
Total general	**$ 0**	**$ 273.588.709**	**$ 616.266.157**	**$ 288.082.794**	**$ 1.177.937.659**

CamScanner

Ítem	Componente	Concepto	Honorarios	Inicio Estimado	Fin Estimado	Día	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	Total
1	Recurso Humano	Líder	$ 13.195.656	20/10/2023	22/12/2023	$ 439.855	$ 0	$ 4.398.552	$ 13.195.656	$ 13.195.656	**$ 30.789.864**
2	Recurso Humano	Jurídico Senior	$ 10.695.656	20/10/2023	22/12/2023	$ 356.522	$ 0	$ 3.565.219	$ 10.695.656	$ 10.695.656	**$ 24.956.531**
3	Recurso Humano	Técnico Senior	$ 10.695.656	20/10/2023	22/12/2023	$ 356.522	$ 0	$ 3.565.219	$ 10.695.656	$ 10.695.656	**$ 24.956.531**
4	Recurso Humano	Financiero Senior	$ 10.695.656	20/10/2023	22/12/2023	$ 356.522	$ 0	$ 3.565.219	$ 10.695.656	$ 10.695.656	**$ 24.956.531**
5	Recurso Humano	Abogado – In situ	$ 8.195.656	23/10/2023	22/12/2023	$ 273.189	$ 0	$ 1.912.320	$ 8.195.656	$ 8.195.656	**$ 18.303.632**
6	Recurso Humano	Abogado – In situ	$ 8.195.656	23/10/2023	22/12/2023	$ 273.189	$ 0	$ 1.912.320	$ 8.195.656	$ 8.195.656	**$ 18.303.632**
7	Recurso Humano	Abogado – In situ	$ 8.195.656	23/10/2023	22/12/2023	$ 273.189	$ 0	$ 1.912.320	$ 8.195.656	$ 8.195.656	**$ 18.303.632**
8	Recurso Humano	Abogado – In situ	$ 8.195.656	23/10/2023	22/12/2023	$ 273.189	$ 0	$ 1.912.320	$ 8.195.656	$ 8.195.656	**$ 18.303.632**
9	Recurso Humano	Abogado – In situ	$ 8.195.656	23/10/2023	22/12/2023	$ 273.189	$ 0	$ 1.912.320	$ 8.195.656	$ 8.195.656	**$ 18.303.632**
10	Recurso Humano	Abogado – In situ	$ 8.195.656	23/10/2023	22/12/2023	$ 273.189	$ 0	$ 1.912.320	$ 8.195.656	$ 8.195.656	**$ 18.303.632**
11	Recurso Humano	Financiero – In situ	$ 8.195.656	23/10/2023	22/12/2023	$ 273.189	$ 0	$ 1.912.320	$ 8.195.656	$ 8.195.656	**$ 18.303.632**
12	Recurso Humano	Financiero – In situ	$ 8.195.656	23/10/2023	22/12/2023	$ 273.189	$ 0	$ 1.912.320	$ 8.195.656	$ 8.195.656	**$ 18.303.632**
13	Recurso Humano	Financiero – In situ	$ 8.195.656	23/10/2023	22/12/2023	$ 273.189	$ 0	$ 1.912.320	$ 8.195.656	$ 8.195.656	**$ 18.303.632**
14	Recurso Humano	Financiero – In situ	$ 8.195.656	23/10/2023	22/12/2023	$ 273.189	$ 0	$ 1.912.320	$ 8.195.656	$ 8.195.656	**$ 18.303.632**
15	Recurso Humano	Financiero – In situ	$ 8.195.656	23/10/2023	22/12/2023	$ 273.189	$ 0	$ 1.912.320	$ 8.195.656	$ 8.195.656	**$ 18.303.632**
16	Recurso Humano	Financiero – In situ	$ 8.195.656	23/10/2023	22/12/2023	$ 273.189	$ 0	$ 1.912.320	$ 8.195.656	$ 8.195.656	**$ 18.303.632**
17	Recurso Humano	Técnico – In situ	$ 8.195.656	23/10/2023	22/12/2023	$ 273.189	$ 0	$ 1.912.320	$ 8.195.656	$ 8.195.656	**$ 18.303.632**
18	Recurso Humano	Técnico – In situ	$ 8.195.656	23/10/2023	22/12/2023	$ 273.189	$ 0	$ 1.912.320	$ 8.195.656	$ 8.195.656	**$ 18.303.632**
19	Recurso Humano	Técnico – In situ	$ 8.195.656	23/10/2023	22/12/2023	$ 273.189	$ 0	$ 1.912.320	$ 8.195.656	$ 8.195.656	**$ 18.303.632**
20	Recurso Humano	Técnico – In situ	$ 8.195.656	23/10/2023	22/12/2023	$ 273.189	$ 0	$ 1.912.320	$ 8.195.656	$ 8.195.656	**$ 18.303.632**
21	Recurso Humano	Técnico – In situ	$ 8.195.656	23/10/2023	22/12/2023	$ 273.189	$ 0	$ 1.912.320	$ 8.195.656	$ 8.195.656	**$ 18.303.632**
22	Recurso Humano	Técnico – In situ	$ 8.195.656	23/10/2023	22/12/2023	$ 273.189	$ 0	$ 1.912.320	$ 8.195.656	$ 8.195.656	**$ 18.303.632**
23	Recurso Humano	Apoyo - Adm	$ 5.195.653	23/10/2023	22/12/2023	$ 173.188	$ 0	$ 1.212.319	$ 5.195.653	$ 5.195.653	**$ 11.603.625**
24	Recurso Humano	Apoyo - Adm	$ 5.195.653	23/10/2023	22/12/2023	$ 173.188	$ 0	$ 1.212.319	$ 5.195.653	$ 5.195.653	**$ 11.603.625**
25	Recurso Humano	Apoyo - Sistemas	$ 6.195.656	23/10/2023	22/12/2023	$ 206.522	$ 0	$ 1.445.653	$ 6.195.656	$ 6.195.656	**$ 13.836.965**
26	Recurso Humano	Apoyo - Sistemas	$ 6.195.656	23/10/2023	22/12/2023	$ 206.522	$ 0	$ 1.445.653	$ 6.195.656	$ 6.195.656	**$ 13.836.965**
27	Recurso Humano	Apoyo - operacional	$ 4.195.656	23/10/2023	22/12/2023	$ 139.855	$ 0	$ 978.986	$ 4.195.656	$ 4.195.656	**$ 9.370.298**
28	Recurso Humano	Apoyo - operacional	$ 4.195.656	23/10/2023	22/12/2023	$ 139.855	$ 0	$ 978.986	$ 4.195.656	$ 4.195.656	**$ 9.370.298**
29	Visitas	Transporte Aéreo					$ 0	$ 144.196.341	$ 140.739.721	$ 20.000.000	**$ 304.936.062**
30	Visitas	T. Terrestre, Hospedaje y Alimentación					$ 0	$ 48.498.055	$ 58.712.619	$ 20.000.000	**$ 127.210.674**
31	Recurso Humano	Dotación, distintivos, EPP					$ 0	$ 24.104.432	$ 48.208.864	$ 24.104.432	**$ 96.417.728**
32	Recurso Humano	Equipos de cómputo, licencias y documentación					$ 0	$ 0	$ 144.626.591	$ 0	**$ 144.626.591**
		Mensual					**$ 0**	**$ 273.588.709**	**$ 616.266.157**	**$ 288.082.794**	**$ 1.177.937.659**
		Acumulado					**$ 0**	**$ 273.588.709**	**$ 889.854.865**	**$ 1.177.937.659**	
		Alcanzado					$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
		Diferencia					$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	



CamScanner

Plan de Gestión del Recurso Humano

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTO

Convenio Interadministrativo No. 996 de 2023

Bogotá D.C.

Octubre de 2023

CamScanner
Información pública de la ANE

Tabla de contenido

1. CONTROL DEL DOCUMENTO 3

1.1. INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO 3
1.2. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO 3

2. INTRODUCCIÓN 3

3. ANTECEDENTES 4

4. PLAN DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO 6

4.1. PERFILES Y REQUISITOS MÍNIMOS 7
4.2. ESTRUCTURA DE DESCOMPOSICIÓN DEL TRABAJO (EDT) 10
4.3. MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES (RACI) 11
4.4. JERARQUÍA 13
4.5. PARTES INTERESADAS (STAKEHOLDERS) 15

5. CONTRATACIÓN 16

CamScanner
Información pública de la ANE

1. Control del Documento

1.1. Información del documento

Información del Documento	
Identificación Documento	Plan de Gestión del Recurso Humano
Autor del documento	ANE
Última fecha actualizado	17/10/2023
Nombre del archivo	Plan del Recurso Humano 171023
Circulación	ANE - MINTIC

Tabla 1. Información del Proyecto

1.2. Revisión y aprobación del documento

Nombre	Rol	Fecha revisión
Elkin Porras	Supervisor MINTIC	
Emanuel Coronado	Apoyo Supervisor MINTIC	

Tabla 2. Roles de aprobación MINTIC

2. Introducción

El presente documento se aporta con el fin de dar cumplimiento al requisito establecido en el ítem 3 "Plan de Gestión de Recurso Humano", del numeral 2. "Documento Plan de Gestión del Proyecto", de la tabla contenida en la Cláusula Sexta - FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, que indica:

SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - Conforme a l condiciones del flujo de caja establecido para el cumplimiento del objeto del convenio, el Fondo Único Tecnologías de la Información y las Comunicaciones girará el valor de su aporte al convenio, en la siguiente form

Fecha estimada del desembolso	Valor del desembolso	Requisitos para acceder al desembolso
15 de septiembre de 2023	Hasta la suma de $ 942.541.690	1. Acta de inicio 2. Documento Plan de Gestión del Proyecto Fase Ingeniería de Detalle aprobado por MINTIC que incluya: o Plan de gestión de alcance. o Plan de gestión de costes. o Plan de gestión del recurso humano (EDT y RACI). o Plan de gestión de comunicaciones. o Plan de gestión de riesgos. o Cronograma. 3. Informe de Recurso Humano Aprobado por MinTIC que incluya: o Hojas de vida. o Soportes de experiencia y formación académica. 4. Presentación de la cuenta de cobro. 5. Certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del convenio.

Imagen 1. Plan de gestión del recurso humano

CamScanner
Información pública de la ANE

3. Antecedentes

El Convenio Interadministrativo No. 996 de 2023, suscrito entre el FONDO ÚNICO DE TIC y la ANE, cuyo objeto consiste en "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, así como acciones, capacidades y conocimientos, para el fortalecimiento de los servicios de telecomunicaciones a través de actividades de verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los operadores del servicio de televisión en el territorio nacional*", dispuso la necesidad de conformar un equipo de trabajo, con la capacidad técnica y profesional necesaria para realizar las funciones administrativas, técnicas y financieras, acordes con el objeto del convenio y lo establecido en el anexo técnico, así:

Integrante del equipo de trabajo	Cantidad por mes
Director del proyecto	1
Profesional Técnico Senior	1
Abogado Senior	1
Financiero Senior	1
Profesional Jurídico	6
Profesional técnico	6
Profesional financiero	6
Profesional – Componente Sistemas de Información	2
Profesional – Componente operadores	2
Profesional – Administrativo	2

Tabla 3. Integrantes Equipo de Trabajo

Nota: Los profesionales requeridos en la tabla anterior fueron determinados de acuerdo con el número de visitas a realizar durante la vigencia de 2023, contemplando un plazo de ejecución desde la suscripción de este hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ahora bien, para la ejecución idónea de este convenio, se ha propuesto la conformación de seis grupos de trabajo que estarán compuestos por un (1) abogado, un (1) profesional en ingeniería y un (1) profesional financiero y/o administrativo, que se encargarán de recolectar y analizar en una primera instancia la información que servirá de insumo para que el MINTIC adelante las posibles investigaciones a las que haya lugar dentro del marco de sus competencias, advirtiendo las posibles irregularidades que puedan estar presentando los operadores a la hora de prestar el servicio.

Dichos grupos de trabajo deberán adelantar dentro del plazo de ejecución establecido, las sesenta (60) visitas *in situ* a los operadores, los cuales se encuentran ubicados en diversos puntos del territorio nacional, así:

CamScanner
Información pública de la ANE

ÍTEM	NOMBRE	NIT	DEPARTAMENTO	CIUDAD
1	ONRED SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD SAS	900077387	CUNDINAMARCA	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ
2	SOLUCIONES INTEGRALES MAJO S A S	900433052	ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO
3	GRUPO TV MAX S.A.S.	900704791	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
4	CABLEVISIÓN PUERTO BERRIO S.A.S.	900868174	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
5	SUPERCABLE TELECOMUNICACIONES SAS	901244359	CALDAS	MANIZALES
6	ASOCIACIÓN TELEVISIÓN DE SUPIA CALDAS	810002724	CALDAS	SUPIA
7	M@STV PRODUCCIONES SAS	900943073	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ
8	SERKOI SERVICIOS DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA SAS	900516508	CUNDINAMARCA	SOACHA
9	HV TELEVISIÓN LTDA	800132211	CUNDINAMARCA	SOACHA
10	CABLEUBATV S.A.S.	901532515	CUNDINAMARCA	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ
11	BARAK TECNOLOGÍA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS	900724195	CUNDINAMARCA	VILLETA
12	ZUMA COMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA	900046468	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ
13	DIGITAL DOT GROUP S.A.S.	901172674	CUNDINAMARCA	CHIQUINQUIRÁ
14	IMPAR T.V S.A.S.	901107102	CÓRDOBA	MONTERÍA
15	ASOCIACIÓN COMUNIDAD SATÉLITE	900969682	CÓRDOBA	CERETE, MANGUELITO
16	TELNET ISP S.A.S	900858516	CÓRDOBA	MOTELIBANO
17	NOVARED T&S SAS	901381286	HUILA	NEIVA
18	HULIG TV S.A.S	901425841	HUILA	GIGANTE
19	TV SUR COLOMBIA S.A.S	901545381	HUILA	GARZON
20	DIGITVNET S.A.S	901181630	GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR
21	IMPORIENTE SOLUCIONES GLOBALES SAS	901306623	META	VILLAVICENCIO
22	IP TECHNOLOGIES SAS	900245045	NARIÑO	PASTO
23	COBERNET SAS	901527535	VALLE DEL CAUCA	CALI
24	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	900092385	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
25	CABLEMAS S.A.S	900539589	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ
26	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP	899999115	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ
27	DIRECTV COLOMBIA LTDA	805006014	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ
28	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	800153993	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ
29	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	830122566	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ
30	HOGARNET COMUNICACIONES S.A.S	901462328	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
31	ALIADOS EN COMUNICACIONES NET S.A.S.	900543894	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
32	CR.ISP TELECOMUNICATION PROVIDER S.A.S.	900922684	BOLÍVAR	CARTAGENA
33	JIM CONNECT S.A.S	901253134	VALLE DEL CAUCA	CALI
34	ELEECOM S.A.S.	901431078	VALLE DEL CAUCA	CALI
35	INTERNET Y TELEVISIÓN DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	901567327	VALLE DEL CAUCA	CALI
36	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	890399003	VALLE DEL CAUCA	CALI
37	MONITOR SPACE LIMITADA	830006960	BOGOTÁ	BOGOTÁ
38	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VENECIA	800156339	BOGOTÁ	BOGOTÁ

CamScanner
Información pública de la ANE

ÍTEM	NOMBRE	NIT	DEPARTAMENTO	CIUDAD
39	ADMINISTRADORA DE REDES Y SERVICIOS ADMINRED S.A.S.	900414243	BOGOTÁ	BOGOTÁ
40	GRUPO EMPRESARIAL MULTIVISIÓN S A S	900485607	BOGOTÁ	BOGOTÁ
41	CONEXIÓN DIGITAL EXPRESS SAS	900548646	BOGOTÁ	BOGOTÁ
42	TV CABLE COLOMBIA SAS	900551084	BOGOTÁ	BOGOTÁ
43	ALTITUD STUDIOS S A S	900705413	BOGOTÁ	BOGOTÁ
44	CABLE S.A.S.	900706805	BOGOTÁ	BOGOTÁ
45	MEDIAWIRE TELECOMUNICACIONES S.A.S	900928693	BOGOTÁ	BOGOTÁ
46	SATO TECNOLOGÍA S.A.S.	901031364	BOGOTÁ	BOGOTÁ
47	TELENET DIGITAL S.A.S	901062418	BOGOTÁ	BOGOTÁ
48	DIVERTV DIGITAL S.A.S	901169958	BOGOTÁ	BOGOTÁ
49	DATA-TELC COMUNICACIONES SAS	900593482	CUNDINAMARCA	SAN FRANCISCO
50	NA	NA	TOLIMA	CHAPARRAL
51	MUNDO + SAS	900806620	ANTIOQUIA	LA CEJA
52	FASTNET TELECOMUNICACIONES SAS	901395926	TOLIMA	IBAGUÉ
53	CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LIMITADA	802007733	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
54	CABLE EXITO S.A.S	900550968	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
55	CABLETAME SAS	860062059	CASANARE	YOPAL
56	CLICKHD S.A.S.	805017162	VALLE DEL CAUCA	DAGUA
57	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS ANTENA PARABÓLICA DE SUESCA APS	832010357	CUNDINAMARCA	SUESCA
58	CORPORACIÓN AMÉRICA TELEVISIÓN CA-TV	804003648	SANTANDER	BUCARAMANGA
59	GRUPO TELEVISIÓN COLOMBIANO - TEVECOL S.A.S.	900552946	SANTANDER	BARRANCABERMEJA
60	CABLE DIGITAL DE COLOMBIA SAS	900547969	SANTANDER	FLORIDABLANCA

Tabla 4. Listados proveedores del servicio de televisión

Para tales efectos, en el presente documento se describe la forma como se gestionará el recurso humano del proyecto, identificando los miembros de cada célula de trabajo, con sus respectivos roles y responsabilidades respecto de las principales actividades a ser ejecutadas.

4. Plan de Gestión del Recurso Humano

En el presente apartado se planificará la gestión del recurso humano, identificado y documentando los roles dentro del proyecto, las responsabilidades, las habilidades requeridas y las relaciones de comunicación, así como crear un plan para la gestión de personal. También se define como gestionará las relaciones jerárquicas y las fechas de adquisición y liberación del personal.

La Subdirección de Vigilancia y Control de la **ANE** y la Dirección de Vigilancia, Inspección, y Control de **MINTIC** asumirán el papel principal en la gestión del recurso humano necesario para la ejecución del proyecto.

CamScanner
Información pública de la ANE

4.1. Perfiles y requisitos mínimos

A continuación, se relacionan los perfiles del recurso humano, con sus respectivas cantidades mínimas requeridas por la ANE para el desarrollo del convenio, junto a la formación académica y experiencia mínima requerida por el MINTIC:

Perfiles			Formación Académica	Experiencia
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Pregrado**	
1	Profesional 1 – Senior	1	Alternativa 1. Formación Académica: Profesional en el núcleo básico de derecho o administración o ingeniería eléctrica o electrónica o de telecomunicaciones o de sistemas o telemática o afines, matrícula y/o Tarjeta profesional vigente, según corresponda, con Título de posgrado en la modalidad de maestría en cualquier área del conocimiento. Alternativa 2. Formación Académica: Profesional en el núcleo básico de derecho o administración o ingeniería eléctrica o electrónica o de telecomunicaciones o de sistemas o telemática o afines, matrícula y/o Tarjeta profesional vigente, según corresponda, con Título de posgrado en la modalidad de maestría en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento.	Alternativa 1. Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de auditoría, interventoría, supervisión, vigilancia, inspección o control. Alternativa 2. Noventa y seis (96) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de auditoría, interventoría, supervisión, vigilancia, inspección o control.
2	Profesional 2 – Componente Técnico	1	Profesional en el núcleo básico de: ingeniería eléctrica o electrónica o de telecomunicaciones o de sistemas o telemática o afines, con Matrícula y/o Tarjeta profesional vigente, según corresponda, con título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento.	Cincuenta y Un (51) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de auditoría, interventoría, supervisión, vigilancia, inspección o control en el sector de las telecomunicaciones. Nota: El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.
3	Profesional 3 – Componente Jurídico	1	Profesional en el núcleo básico en derecho, con Matrícula y/o Tarjeta profesional vigente, según corresponda. Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento.	Cincuenta y un (51) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de auditoría, interventoría, supervisión, vigilancia, inspección o control. Nota: El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

CamScanner
Información pública de la ANE

Perfiles			Formación Académica	Experiencia
Ítem	Descripción	Cantidad	Pregrado	
4	Profesional 4 – Componente Financiero	1	Profesional en el núcleo básico de economía o finanzas o contaduría o afines, con Matrícula y/o Tarjeta profesional vigente, según corresponda. Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento.	Cincuenta y un (51) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de auditoría, interventoría, supervisión, vigilancia, inspección o control. Nota: El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.
5	Profesional 5 – Componente Jurídico	6	Profesional en el núcleo básico de Derecho. con Matrícula y/o Tarjeta profesional vigente, según corresponda. Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento.	Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de vigilancia, inspección, control, auditoria, supervisión, gestión pública, derecho público y/o derecho administrativo. . Nota: El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.
6	Profesional 6 – componente Técnico	6	Profesional en el núcleo básico de ingeniería eléctrica o electrónica o de telecomunicaciones o de sistemas o telemática o afines, con Matrícula y/o Tarjeta profesional vigente, según corresponda. Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento.	Treinta y cinco (35) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de auditoría o interventoría o supervisión o vigilancia o inspección o control en el sector de las telecomunicaciones, u operación o gestión o medición de redes del servicio de televisión en HFC en televisión analógica y digital e IPTV.
7	Profesional 7 – componente Financiero	6	Administración de empresas, y/o administración financiera y/o economía y/o contador y/o afines con Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento.	Treinta y cinco (35) meses de experiencia profesional relacionada con actividades financieras o contables en auditoría o interventoría o supervisión o vigilancia o inspección o control.
8	Profesional 8 – componente Sistemas de Información	2	Profesional en el núcleo básico de ingeniería eléctrica o electrónica o de telecomunicaciones o de sistemas o telemática o afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada con actividades relacionadas con el apoyo en el levantamiento de requerimientos funcionales o parametrización o pruebas de sistemas de información o en bases de datos o programación de herramientas tecnológicas.
9	Profesional 9 – Componente operadores	2	*Profesional en el núcleo básico en cualquier rama de la ingeniería, administradores, contadores y afines con Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento.*	*veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.* ***Nota**: El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.*
10	Profesional 10 – Administrativo	2	Profesional en el núcleo básico en cualquier rama de la Administración. Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional.

CamScanner
Información pública de la ANE

Tabla 5. Perfiles y requisitos mínimos

Nota 1: Los profesionales podrán ser reasignados para ejecutar otras actividades relacionadas con su perfil en caso de requerirse
Nota 2: El recurso humano descrito en la tabla anterior es el mínimo propuesto para la ejecución del proyecto, no obstante, la ANE podrá disponer de personal adicional para adelantar las actividades transversales que considere necesarias para el correcto desarrollo del convenio y se reflejan remanentes en la ejecución presupuestal.
Nota 3: Es posible aumentar la cantidad mínima de visitas (60), si el MINTIC así lo requiere y si se reflejan remanentes en la ejecución presupuestal.
Nota 4: Es posible aumentar la cantidad profesionales para cumplir la cantidad de visitas In Situ mínimas (60), en caso de que el plazo de ejecución sea menor a los 4 meses inicialmente previstos y si se reflejan remanentes en la ejecución presupuestal.

Para realizar una adecuada gestión del recurso humano, es necesario realizar agrupaciones que permita la asignación colectiva de actividades. Así las cosas, los perfiles descritos anteriormente serán agrupados en las siguientes células:

Célula Transversal	Líder	Apoyo - Sistemas	-
Célula Operativa	Técnico – In situ	Financiero – In situ	Abogado – In situ
Célula Administrativa	Apoyo - Administrativo	Apoyo - operacional	-
Célula Coordinadores	Técnico Senior	Financiero Senior	Jurídico Senior

Tabla 6. Agrupación de profesionales por células

CamScanner
Información pública de la ANE

4.2. Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT)

La descomposición jerárquica de las actividades orientada a entregables del proyecto que será ejecutado por el recurso humano se muestra a continuación:

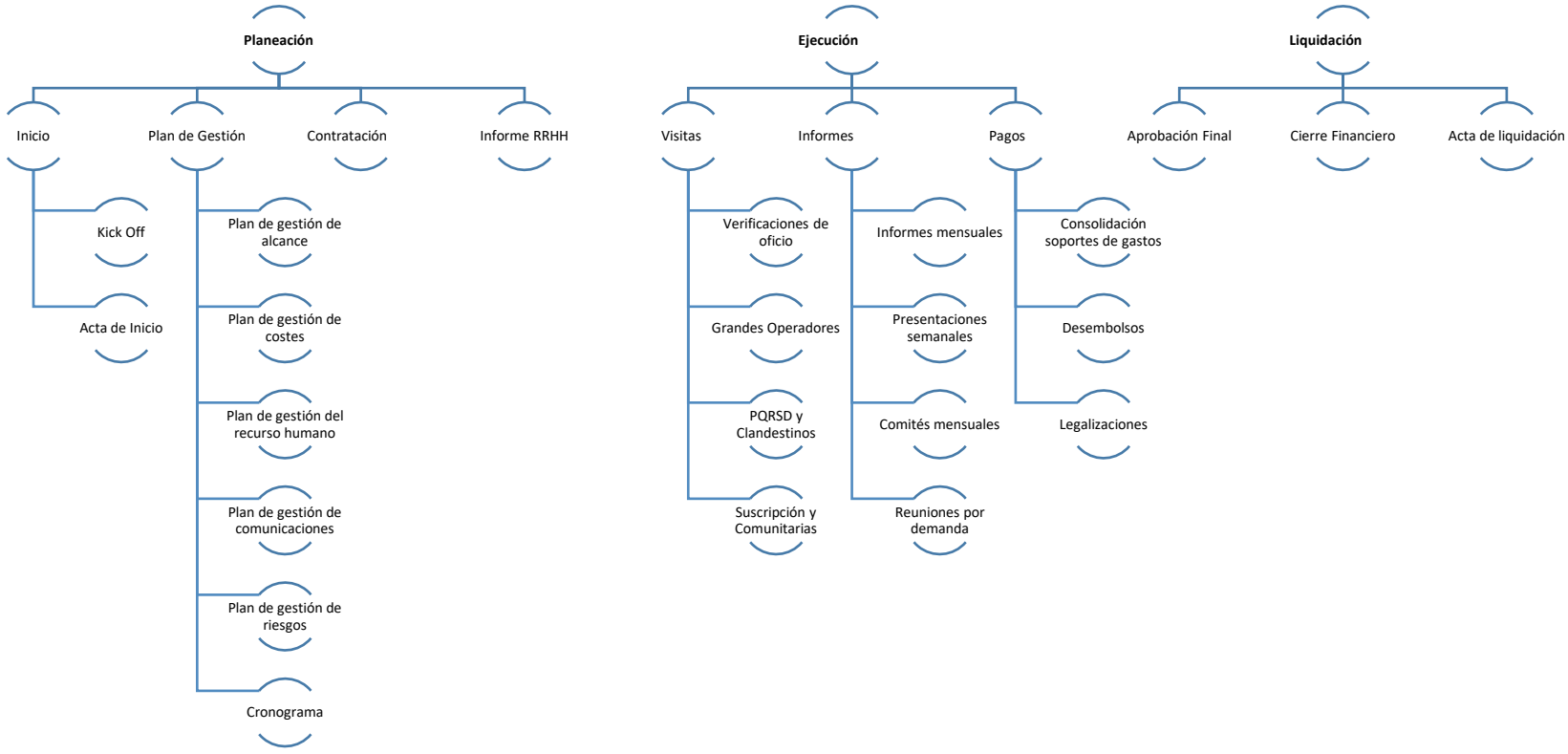


Gráfico 1. Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT)

CamScanner
Información pública de la ANE

4.3. Matriz de Asignación de Responsabilidades (RACI)

La descomposición jerárquica de las actividades orientada a entregables del proyecto que será ejecutado por el recurso humano tendrá las siguientes definiciones:

Asignación de Responsabilidad	Nombre RACI	Descripción
Responsable	Responsible	Quienes realizan el trabajo para completar una tarea. Aunque la persona que se encargue de este trabajo o se lo haya delegado a terceros, será él quien deba responder por la entrega de la tarea.
Propietario	Accountable	Propietario de la tarea o responsable último: Esta persona o rol es responsable de la finalización general de la tarea o de la entrega. No harán el trabajo, pero son responsables de asegurarse de que esté finalizado. Esta es la persona responsable del resultado y el tomador de decisiones.
Consultor	Consulted	Esta persona, rol o grupo proporcionará información útil para completar la tarea o entrega. Estas personas contribuyen a una decisión que se está tomando (su opinión puede o no se puede acordar)
Informado	Informed	Estas personas o grupos se mantendrán al tanto de la tarea o entrega. Esto podría hacerse en el progreso, o cuando se complete la tarea o entrega. No se les pedirá comentarios o revisiones, pero pueden verse afectados por el resultado. Debe haber comunicación unidireccional en estos roles o grupos.
Facilitador	Facilitator	Estas personas ayudan a facilitar o capacitar para el desarrollo de las tareas. Adicionalmente facilita la comunicación e información en todo el equipo.

Tabla 7. Asignación de responsabilidades

Así las cosas, considerando la EDT y las definiciones de la tabla anterior, se tiene la siguiente matriz RACI para el proyecto:

CamScanner
Información pública de la ANE

Alcance			Equipo Proyecto ANE									
			Célula Transversal		Célula Operativa			Célula Administrativa		Célula Coordinadores		
Fases	**Cuentas de Control**	**Paquetes de Planeación**	**Líder**	**Apoyo - Sistemas**	**Técnico – In situ**	**Financiero – In situ**	**Abogado – In situ**	**Apoyo - Adm**	**Apoyo - operacional**	**Técnico Senior**	**Financiero Senior**	**Jurídico Senior**
Planeación	Inicio	Kick Off	Propietario	Informado	Informado	Informado	Informado	Responsable	Informado	Consultor	Consultor	Consultor
		Acta de Inicio	Propietario	Informado	Informado	Informado	Informado	Responsable	Informado	Consultor	Consultor	Consultor
	Plan de Gestión	Plan de gestión de alcance	Propietario	Informado	Informado	Informado	Informado	Responsable	Informado	Consultor	Consultor	Consultor
		Plan de gestión de costes	Propietario	Informado	Informado	Informado	Informado	Responsable	Informado	Consultor	Consultor	Consultor
		Plan de gestión del recurso humano	Propietario	Informado	Informado	Informado	Informado	Responsable	Informado	Consultor	Consultor	Consultor
		Plan de gestión de comunicaciones	Propietario	Informado	Informado	Informado	Informado	Responsable	Informado	Consultor	Consultor	Consultor
		Plan de gestión de riesgos	Propietario	Informado	Informado	Informado	Informado	Responsable	Informado	Consultor	Consultor	Consultor
		Cronograma	Propietario	Informado	Informado	Informado	Informado	Responsable	Informado	Consultor	Consultor	Consultor
	Contratación	Informe RRHH	Propietario	Informado	Informado	Informado	Informado	Responsable	Informado	Consultor	Consultor	Consultor
Ejecución	Visitas	Verificaciones de oficio	Propietario	Facilitador	Responsable	Responsable	Responsable	Facilitador	Facilitador	Consultor	Consultor	Consultor
		Grandes Operadores	Propietario	Facilitador	Responsable	Responsable	Responsable	Facilitador	Facilitador	Consultor	Consultor	Consultor
		PQRSD y Clandestinos	Propietario	Facilitador	Responsable	Responsable	Responsable	Facilitador	Facilitador	Consultor	Consultor	Consultor
		Suscripción y Comunitarias	Propietario	Facilitador	Responsable	Responsable	Responsable	Facilitador	Facilitador	Consultor	Consultor	Consultor
	Informes	Informes mensuales	Propietario	Consultor	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Responsable	Responsable	Responsable
		Presentaciones semanales	Propietario	Consultor	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Responsable	Responsable	Responsable
		Comités mensuales	Propietario	Consultor	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Responsable	Responsable	Responsable
		Reuniones por demanda	Propietario	Consultor	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Responsable	Responsable	Responsable
	Pagos	Consolidación soportes de gastos	Propietario	Consultor	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Responsable	Facilitador
		Desembolsos	Propietario	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Responsable	Facilitador
		Legalizaciones	Propietario	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Responsable	Facilitador
Liquidación	Acta de liquidación	Aprobación final de entregables	Propietario	Consultor	Informado	Informado	Informado	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Responsable
		Cierre financiero	Propietario	Consultor	Informado	Informado	Informado	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Responsable
		Acta de liquidación	Propietario	Consultor	Informado	Informado	Informado	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Facilitador	Responsable

Tabla 8. Matriz RACI

CamScanner
Información pública de la ANE

4.4. Jerarquía

El proyecto se concibió para ser gestionado con la metodología PMI-PMP, por lo que el resultado del proyecto, desarrollo de todas las actividades y la administración de todo el personal está en cabeza del **director del Proyecto**, así:

CamScanner
Información pública de la ANE

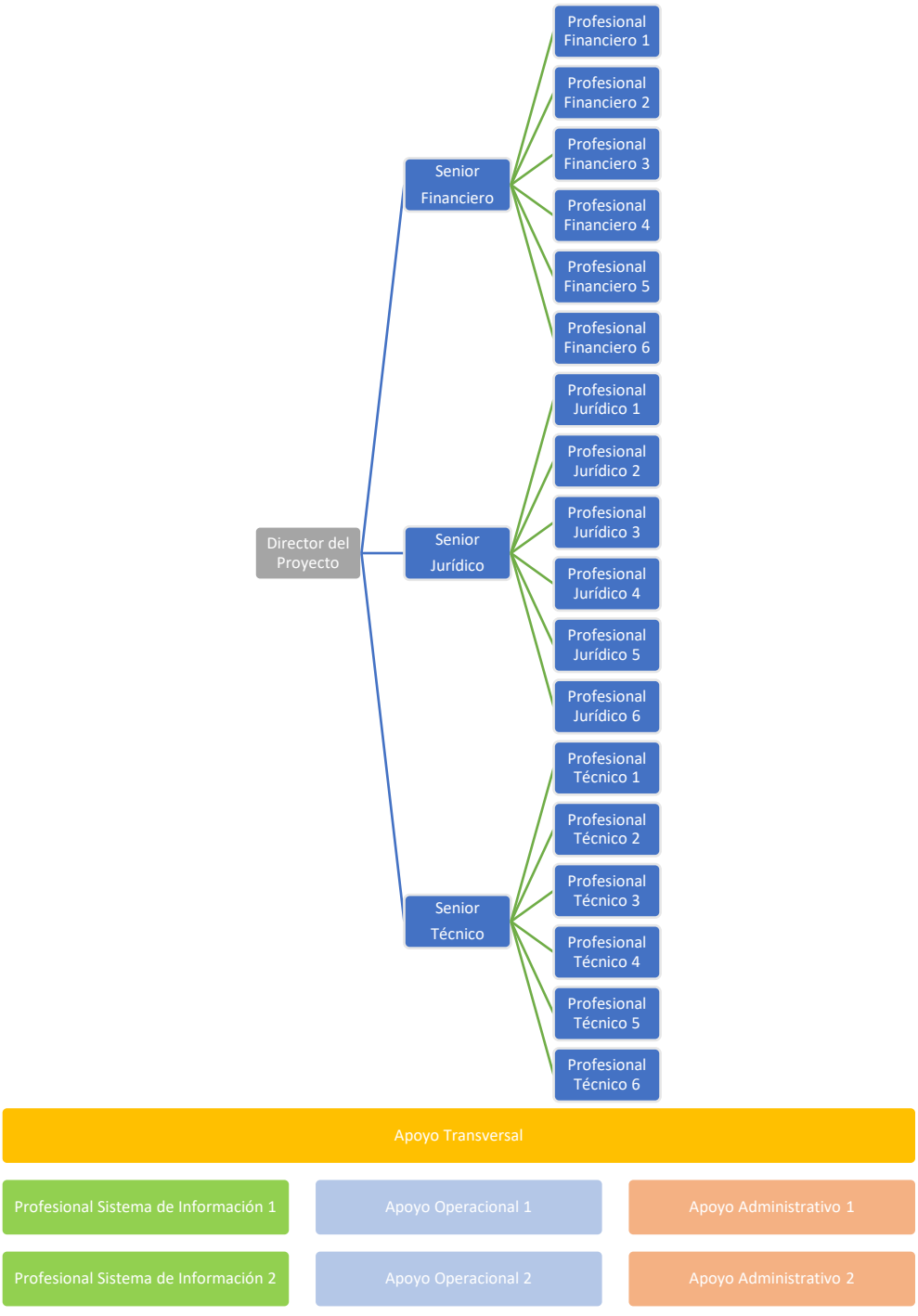


Gráfico 2. Estructura jerárquica del proyecto

CamScanner
Información pública de la ANE

4.5. Partes Interesadas (Stakeholders)

A continuación, se presenta la matriz de partes interesadas en el proyecto:

Entidad	Departamento	Rol	Nombre	Influencia
ANE	SV&C	Supervisor del Convenio	Diego Guarin	Alto
ANE	SV&C	Apoyo Supervisor del Convenio	Carlos Fabián Garay	Alto
MINTIC	DVC	Supervisor del Convenio	Elkin Porras	Alto
MINTIC	DVC	Apoyo Supervisor del Convenio	Emanuel Coronado	Alto
FUTIC		Delegado para acompañamiento al proyecto		Alto

Tabla 8. Matriz de partes interesadas

CamScanner
Información pública de la ANE

5. Contratación

La modalidad de contratación, los requisitos, honorarios y plazos de los contratos que debe gestionar la ANE para asegurar la disponibilidad del recurso humano durante la ejecución del proyecto, es el siguiente:

ítem	NOMBRE	CARGO	PROFESION Y ESTUDIOS	EXPERIENCIA	HONORARIOS MENSUALES DEL PERFIL	Inicio Proyectado	Fin Proyectado
1	WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS	Líder	Abogado con especialización en Derecho Administrativo y terminación de materias en la Maestría de Dirección en la Gestión Pública	15 AÑOS	$ 13.195.656,00	20/10/2023	31/12/2023
2	PEDRO RAFAEL MENDOZA CABANA	Jurídico Senior	Abogado con Especialización en Derecho Penal, y Magíster en Derecho	13 AÑOS	$ 10.695.656,00	20/10/2023	31/12/2023
3	DIANA MARCELA ARIAS ROJAS	Profesional Técnico Senior	Ingeniero de Telecomunicaciones con especialización en Regulación y Gestión de las Telecomunicaciones	15 AÑOS	$ 10.695.656,00	20/10/2023	31/12/2023
4	AISLETH YUSETH QUINTERO GNECCO	Financiero Senior	Contador público con especialización en Hacienda Publica y Gerencia Pública y Control Fiscal	15 AÑOS	$ 10.695.656,00	23/10/2023	31/12/2023
5	LAURA MELISA CEBALLOS DELGADO	Abogado – In situ	Abogada con Especialización en Derecho Penal y Administrativo	11 AÑOS	$ 8.195.656,00	23/10/2023	31/12/2023
6	MARIO ANDRÉS CASTRO GUTIÉRREZ	Abogado – In situ	Abogado especialista en derecho contractual y derecho económico	10 AÑOS	$ 8.195.656,00	23/10/2023	31/12/2023
7	MARIA LUISA BARRAZA MOLINA	Abogado – In situ	Abogada especialista en Derecho Administrativo y Contratación Estatal	11 años	$ 8.195.656,00	23/10/2023	31/12/2023
8	ERLLY ESMERALDA BERNAL CAMACHO	Abogado – In situ	Abogada con especialización en Derecho Público y maestría en Derecho Constitucional	17 AÑOS	$ 8.195.656,00	23/10/2023	31/12/2023

CamScanner
Información pública de la ANE

9	JUAN JOSÉ GÓMEZ URUEÑA	Abogado – In situ	Abogada con especialización en Derecho Penal y en Contratación Estatal, con Máster Oficial en Corrupción y Estado de Derecho	12 años	$ 8.195.656,00	23/10/2023	31/12/2023
10	CHRISTIAN LEONARDO NADJAR CRUZ	Abogado – In situ	Abogado especialista en Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo, con maestría en Derecho con énfasis en Derecho Administrativo y Ciencias Políticas	12 AÑOS	$ 8.195.656,00	23/10/2023	31/12/2023
11	JORGE LUÍS DUEÑAS MEZA	Financiero – In situ	Economista y abogado con especialización en gobierno y asuntos públicos, tributación y derecho constitucional	10 AÑOS	$ 8.195.656,00	23/10/2023	31/12/2023
12	ALVARO MENDEZ SILVA	Financiero – In situ	Contador público Especialista en Gerencia Pública y Especialista en Finanzas Públicas	9 AÑOS	$ 8.195.656,00	23/10/2023	31/12/2023
13	VALERY STEFANY MARROQUIN	Financiero – In situ	Administradora Publica con especialización en Gobierno y gestión del desarrollo regional y municipal.	5 AÑOS	$ 8.195.656,00	23/10/2023	31/12/2023
14	JAIRO ALONSO RIVERA PAEZ	Financiero – In situ	Contador público especialista en Gestión Publica	12 años	$ 8.195.656,00	23/10/2023	31/12/2023
15	ESPERANZA MARIN SIERRE	Financiero – In situ	Administrador de Empresas con Especialización en Gerencia Empresarial	9 AÑOS	$ 8.195.656,00	23/10/2023	31/12/2023
16	YURI NATALY ORTIZ PINEDA	Financiero – In situ	Contador Público especialista en Auditoria y Administración Tributaria	11 AÑOS	$ 8.195.656,00	23/10/2023	31/12/2023
17	AURA JOHANA SINISTERRA BONILLA	Técnico – In situ	INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES MÓVILES Y MAGISTER EN DERECHO DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN GESTIÓN Y REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES	11 AÑOS	$ 8.195.656,00	23/10/2023	31/12/2023

CamScanner
Información pública de la ANE

18	HÉCTOR ANDRÉS MESA	Técnico – In situ	Ingeniero Electrónico especialista en Gerencia de Proyectos y en Regulación y Gestión de las Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.	11 AÑOS	$ 8.195.656,00	23/10/2023	31/12/2023
19	LUIS ABNER TORRES ROJAS	Técnico – In situ	Ingeniero Electrónico especialista en Telecomunicaciones.	5 AÑOS	$ 8.195.656,00	23/10/2023	31/12/2023
20	DANY RICARDO SOLARTE SANTACRUZ	Técnico – In situ	Ingeniero Electrónico especialista en Gerencia de Proyectos.	6 AÑOS	$ 8.195.656,00	23/10/2023	31/12/2023
21	HÉCTOR WILLIAM MONTAÑA DÍAZ	Técnico – In situ	Ingeniero Electrónico especialista en Gerencia integral de Proyectos	8 AÑOS	$ 8.195.656,00	23/10/2023	31/12/2023
22	CAROLINA OCAMPO RÍOS	Técnico – In situ	Ingeniera de Sistema especialista en Telecomunicaciones	11 AÑOS	$ 8.195.656,00	23/10/2023	31/12/2023
23	OMAR ANDRES LONDOÑO CARDENAS	Apoyo - Adm	Arquitecto especialista en Gerencia e interventoría de obra civiles	6 años	$ 5.195.653,00	23/10/2023	31/12/2023
24	JUAN PABLO CARDENAS LEÓN	Apoyo - Adm	Ingeniero Mecánico con maestría en gestión territorial, logística internacional y MBA	12 años	$ 5.195.653,00	23/10/2023	31/12/2023
25	MILTON SNEYDER PARDO MÉNDEZ	Apoyo - Sistemas	Ingeniero Catastral y Geodesta con especialización en Sistemas de Información Geográfica	8 años	$ 6.195.656,00	23/10/2023	31/12/2023
26	DAVID MONROY MACHADO	Apoyo - Sistemas	Ingeniero Catastral y Geodesta con especialización en ingeniería del Software	7 años	$ 6.195.656,00	23/10/2023	31/12/2023
27	YORMARI CENDALES BURBANO	Apoyo - operacional	Administradora de Empresas	14 meses	$ 4.195.656,00	23/10/2023	31/12/2023
28	FABIAN ANDRÉS ARRIETA CORTÍNEZ	Apoyo - operacional	Ingeniero Industrial	7 años	$ 4.195.656,00	23/10/2023	31/12/2023

El detalle de la matriz RACI, junto a la información relativa al recurso humano se encuentra en el anexo: 03_1_Anexo 1 - Seguimiento RRHH RACI 171023

CamScanner
Información pública de la ANE

ANEXO 3.1

Agencia Nacional del Espectro
Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

CamScanner

ANEXO - PLAN DE RECURSO HUMANO							
CARGO	**PERFIL REQUERIDO**	**HONORARIOS MENSUALES DEL PERFIL**	**NOMBRE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**PROFESIÓN Y ESTUDIOS**	**EXPERIENCIA**	**LOGROS**
Líder	Profesional en el núcleo básico de derecho o administración o ingeniería eléctrica o electrónica o de telecomunicaciones o de sistemas o telemática o afines, matrícula y/o Tarjeta profesional vigente, según corresponda, con Título de posgrado en la modalidad de maestría en cualquier área del conocimiento con ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de auditoría, interventoría, supervisión, vigilancia, inspección o control.	$ 13.195.656,00	WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS	79760147	Abogado con especialización en Derecho Administrativo y terminación de materias en la Maestría de Dirección en la Gestión Pública	15 AÑOS	Durante su trayectoria profesional a desempeñado cargos tales como Superintendente de Transporte, Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura, Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura, entre otros de igual importancia
Jurídico Senior	Profesional en el núcleo básico en derecho, con Matrícula y/o Tarjeta profesional vigente, según corresponda. Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con Cincuenta y un (51) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de auditoría, interventoría, supervisión, vigilancia, inspección o control. Nota: El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	$ 10.695.656,00	PEDRO RAFAEL MENDOZA CABANA	10774958	Abogado con Especialización en Derecho Penal, y Magíster en Derecho	13 AÑOS	Durante su trayectoria profesional a desempeñado cargos como asesor jurídico de diversas entidades del sector publico y privado,, entre otros de igual importancia.
Profesional Técnico Senior	Profesional en el núcleo básico de: ingeniería eléctrica o electrónica o de telecomunicaciones o de sistemas o telemática o afines, con Matrícula y/o Tarjeta profesional vigente, según corresponda, con título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con Cincuenta y Un (51) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de auditoría, interventoría, supervisión, vigilancia, inspección o control en el sector de las telecomunicaciones. **Nota:** El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	$ 10.695.656,00	DIANA MARCELA ARIAS ROJAS	52715155	Ingeniero de Telecomunicaciones con especialización en Regulación y Gestión de las Telecomunicaciones	15 AÑOS	Durante su trayectoria profesional a desempeñado cargos de asesor en el Despacho del Ministro de las TICs e igualmente a fungido como Coordinadora de Regulación, entre otros de igual importancia
Financiero Senior	Profesional en el núcleo básico de economía o finanzas o contaduría o afines, con Matrícula y/o Tarjeta profesional vigente, según corresponda. Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con Cincuenta y un (51) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de auditoría, interventoría, supervisión, vigilancia, inspección o control. **Nota:** El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	$ 10.695.656,00	AISLETH YUSETH QUINTERO GNECCO	37748506	Contador publico con especialización en Hacienda Publica y Gerencia Pública y Control Fiscal	15 AÑOS	Durante su trayectoria profesional a desempeñado cargos como administrador y asesor financiero de diversas entidades del estado, entre otros de igual importancia.

CamScanner
Información pública de la ANE

Abogado – In situ	Profesional en el núcleo básico de Derecho. con Matrícula y/o Tarjeta profesional vigente, según corresponda. Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de vigilancia, inspección, control, auditoria, supervisión, gestión pública, derecho público y/o derecho administrativo. **Nota:** El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	$ 8.195.656,00	LAURA MELISA CEBALLOS DELGADO	52879131	Abogada con Especialización en Derecho Penal y Administrativo	11 AÑOS	Durante su trayectoria profesional se ha desempeñado como Abogada litigante, auditora y asesora en diferentes entidades publicas y privadas.
Abogado – In situ	Profesional en el núcleo básico de Derecho. con Matrícula y/o Tarjeta profesional vigente, según corresponda. Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de vigilancia, inspección, control, auditoria, supervisión, gestión pública, derecho público y/o derecho administrativo. **Nota:** El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	$ 8.195.656,00	MARIO ANDRÉS CASTRO GUTIÉRREZ	80090741	Abogado especialista en derecho contractual y derecho económico	10 AÑOS	Durante su trayectoria profesional a desempeñado cargos como gerente de innovación legal, igualmente amplio conocimiento en temas investigativos, entre otros de igual importancia.
Abogado – In situ	Profesional en el núcleo básico de Derecho. con Matrícula y/o Tarjeta profesional vigente, según corresponda. Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de vigilancia, inspección, control, auditoria, supervisión, gestión pública, derecho público y/o derecho administrativo. **Nota:** El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	$ 8.195.656,00	MARIA LUISA BARRAZA MOLINA		Abogada especialista en Derecho Administrativo y Contratación Estatal	11 AÑOS	Durante su trayectoria profesional a desempeñado cargos como Asesora Jurídica, igualmente cuenta con un habilidades en temas investigativos, entre otros de igual importancia.
Abogado – In situ	Profesional en el núcleo básico de Derecho. con Matrícula y/o Tarjeta profesional vigente, según corresponda. Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de vigilancia, inspección, control, auditoria, supervisión, gestión pública, derecho público y/o derecho administrativo. **Nota:** El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	$ 8.195.656,00	ERLLY ESMERALDA BERNAL CAMACHO	52213475	Abogada con especialización en Derecho Público y maestría en Derecho Constitucional	17 AÑOS	Durante su trayectoria profesional a desempeñado amplios cargos dentro de la rama judicial, igualmente amplio conocimiento en temas investigativos, entre otros de igual importancia.

CamScanner
Información pública de la ANE

Abogado – In situ	Profesional en el núcleo básico de Derecho. con Matrícula y/o Tarjeta profesional vigente, según corresponda. Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de vigilancia, inspección, control, auditoria, supervisión, gestión pública, derecho público y/o derecho administrativo. **Nota:** El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	8195656	Juan José Gómez Urueña		Abogada con especialización en Derecho Penal y en Contratación Estatal, con Máster Oficial en Corrupción y Estado de Derecho	12 AÑOS	Durante su trayectoria profesional a adquirido una amplia experiencia como asesor jurídico en diferentes entidades, entre otros de igual importancia
Abogado – In situ	Profesional en el núcleo básico de Derecho. con Matrícula y/o Tarjeta profesional vigente, según corresponda. Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de vigilancia, inspección, control, auditoria, supervisión, gestión pública, derecho público y/o derecho administrativo. **Nota:** El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	$ 8.195.656,00	CHRISTIAN LEONARDO NADJAR CRUZ	80858354	Abogado especialista en Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo, con maestría en Derecho con énfasis en Derecho Administrativo y Ciencias Políticas	12 AÑOS	Durante su trayectoria profesional a desempeñado cargos como director y abogado asesor , entre otros de igual importancia.
Financiero – In situ	Administración de empresas, y/o administración financiera y/o economía y/o contador y/o afines, con Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con Treinta y cinco (35) meses de experiencia profesional relacionada con actividades financieras o contables en auditoría o interventoría o supervisión o vigilancia o inspección o control. **Nota:** El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	$ 8.195.656,00	Jorge Luis Dueñas Meza	73140964	Economista y abogado con especialización en gobierno y asuntos públicos, tributación y derecho constitucional	10 AÑOS	Experiencias en temas tributarios y derecho penal
Financiero – In situ	Administración de empresas, y/o administración financiera y/o economía y/o contador y/o afines, con Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con Treinta y cinco (35) meses de experiencia profesional relacionada con actividades financieras o contables en auditoría o interventoría o supervisión o vigilancia o inspección o control. **Nota:** El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	$ 8.195.656,00	ALVARO MENDEZ SILVA	73088688	Contador publico Especialista en Gerencia Pública y Especialista en Finanzas Públicas	9 AÑOS	Durante su trayectoria profesional a desempeñado cargos como Asesor y gerente Financiero en múltiples empresas, contando con una amplia experiencia en supervisor de actividades financieras y control de fondos financieros, entre otros de igual importancia.

CamScanner
Información pública de la ANE

Financiero – In situ	Administración de empresas, y/o administración financiera y/o economía y/o contador y/o afines, con Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con Treinta y cinco (35) meses de experiencia profesional relacionada con actividades financieras o contables en auditoría o interventoría o supervisión o vigilancia o inspección o control. **Nota:** El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	$ 8.195.656,00	VALERY STEFANY MARROQUÍN	1022397317	Administradora Publica con especialización en Gobierno y gestión del desarrollo regional y municipal.	5 AÑOS	Durante su trayectoria como profesional a adquirido amplio conocimiento en el seguimiento de la información presupuestal y financiera derivada de la ejecución de los recursos, y seguimiento y control de la legalización de las transferencias de recursos económicas a entes territoriales , entre otros de igual importancia
Financiero – In situ	Administración de empresas, y/o administración financiera y/o economía y/o contador y/o afines, con Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con Treinta y cinco (35) meses de experiencia profesional relacionada con actividades financieras o contables en auditoría o interventoría o supervisión o vigilancia o inspección o control. **Nota:** El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	$ 8.195.656,00	JAIRO ALONSO RIVERA PÁEZ		Contador publico especialista en Gestión Publica	12 años	Durante su trayectoria profesional a desempeñado cargos como Asesor Financiero en múltiples empresas, contando con una amplia experiencia en actividades financieras y control de fondos financieros, entre otros de igual importancia.
Financiero – In situ	Administración de empresas, y/o administración financiera y/o economía y/o contador y/o afines, con Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con Treinta y cinco (35) meses de experiencia profesional relacionada con actividades financieras o contables en auditoría o interventoría o supervisión o vigilancia o inspección o control. **Nota:** El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	$ 8.195.656,00	Esperanza Marin Sierre	1143333757	Administrador de Empresas con Especialización en Gerencia Empresarial	9 AÑOS	Durante su trayectoria como profesional a adquirido experiencia en procesos administrativos, gerencia de proyectos, estructuración de proyectos sector privado y publico, selección, contratación y manejo de personal.
Financiero – In situ	Administración de empresas, y/o administración financiera y/o economía y/o contador y/o afines, con Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con Treinta y cinco (35) meses de experiencia profesional relacionada con actividades financieras o contables en auditoría o interventoría o supervisión o vigilancia o inspección o control. **Nota:** El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	$ 8.195.656,00	YURI NATALY ORTIZ PINEDA	1032420034	Contador Publico especialista en Auditoria y Administración Tributaria	11 AÑOS	Durante su trayectoria profesional a desempeñado cargos como la coordinación de tareas contables, tesorería, auditoria interna y análisis financiero, entre otros de igual importancia.

CamScanner
Información pública de la ANE

Técnico – In situ	Profesional en el núcleo básico de ingeniería eléctrica o electrónica o de telecomunicaciones o de sistemas o telemática o afines, con Matrícula y/o Tarjeta profesional vigente, según corresponda. Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con Treinta y cinco (35) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de auditoría o interventoría o supervisión o vigilancia o inspección o control en el sector de las telecomunicaciones, u operación o gestión o medición de redes del servicio de televisión en HFC en televisión analógica y digital e IPTV. **Nota:** El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	$ 8.195.656,00	AURA JOHANA SINISTERRA BONILLA	111611	INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES MÓVILES Y MAGISTER EN DERECHO DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN GESTIÓN Y REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES	11 AÑOS	Durante su trayectoria profesional a desempeñado cargos como coordinador de proyectos, igualmente cuenta con experiencia en actividades de Inspección y Vigilancia en temas de telecomunicaciones, entre otros de igual importancia.
Técnico – In situ	Profesional en el núcleo básico de ingeniería eléctrica o electrónica o de telecomunicaciones o de sistemas o telemática o afines, con Matrícula y/o Tarjeta profesional vigente, según corresponda. Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con Treinta y cinco (35) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de auditoría o interventoría o supervisión o vigilancia o inspección o control en el sector de las telecomunicaciones, u operación o gestión o medición de redes del servicio de televisión en HFC en televisión analógica y digital e IPTV. **Nota:** El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	$ 8.195.656,00	HÉCTOR ANDRÉS MESA	80057852	Ingeniero Electrónico especialista en Gerencia de Proyectos y en Regulación y Gestión de las Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.	11 AÑOS	Durante su trayectoria profesional a desempeñado cargos como coordinador de proyectos, supervisor de actividades y personal operativo, entre otros de igual importancia.
Técnico – In situ	Profesional en el núcleo básico de ingeniería eléctrica o electrónica o de telecomunicaciones o de sistemas o telemática o afines, con Matrícula y/o Tarjeta profesional vigente, según corresponda. Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con Treinta y cinco (35) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de auditoría o interventoría o supervisión o vigilancia o inspección o control en el sector de las telecomunicaciones, u operación o gestión o medición de redes del servicio de televisión en HFC en televisión analógica y digital e IPTV. **Nota:** El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	$ 8.195.656,00	LUIS ABNER TORRES ROJAS	1118552662	Ingeniero Electrónico especialista en Telecomunicaciones.	5 AÑOS	Durante su trayectoria como profesional a adquirido amplio conocimiento en el monitoreo y control en redes de telecomunicaciones (alámbricas e inalámbricas, de esta ultima abarcando redes satelitales) usando tecnologías SDWAN. También, cuenta con experiencia como ingeniero residente de obra en instalación de fronteras de distribución para cumplimiento del código de medida (instalación de equipos de medida, y adecuación del sistema de telemedida).

CamScanner
Información pública de la ANE

Técnico – In situ	Profesional en el núcleo básico de ingeniería eléctrica o electrónica o de telecomunicaciones o de sistemas o telemática o afines, con Matrícula y/o Tarjeta profesional vigente, según corresponda. Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con Treinta y cinco (35) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de auditoría o interventoría o supervisión o vigilancia o inspección o control en el sector de las telecomunicaciones, u operación o gestión o medición de redes del servicio de televisión en HFC en televisión analógica y digital e IPTV. **Nota:** El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	$ 8.195.656,00	DANY RICARDO SOLARTE SANTACRUZ	15817010	Ingeniero Electrónico especialista en Gerencia de Proyectos.	6 AÑOS	Durante su trayectoria como profesional a adquirido amplio conocimiento en el manejo de KPI (Key Performance Indicators) y herramientas de seguimiento de proyectos para asegurar el monitoreo constante del progreso y la identificación de oportunidades de mejora. .
Técnico – In situ	Profesional en el núcleo básico de ingeniería eléctrica o electrónica o de telecomunicaciones o de sistemas o telemática o afines, con Matrícula y/o Tarjeta profesional vigente, según corresponda. Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con Treinta y cinco (35) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de auditoría o interventoría o supervisión o vigilancia o inspección o control en el sector de las telecomunicaciones, u operación o gestión o medición de redes del servicio de televisión en HFC en televisión analógica y digital e IPTV. **Nota:** El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	$ 8.195.656,00	HÉCTOR WILLIAM MONTAÑA DÍAZ	1010184745	Ingeniero Electrónico especialista en Gerencia integral de Proyectos	8 AÑOS	Durante su trayectoria profesional a desempeñado cargos como coordinador de proyectos, igualmente cuenta con experiencia en actividades de interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de Contratos, entre otros de igual importancia.
Técnico – In situ	Profesional en el núcleo básico de ingeniería eléctrica o electrónica o de telecomunicaciones o de sistemas o telemática o afines, con Matrícula y/o Tarjeta profesional vigente, según corresponda. Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con Treinta y cinco (35) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de auditoría o interventoría o supervisión o vigilancia o inspección o control en el sector de las telecomunicaciones, u operación o gestión o medición de redes del servicio de televisión en HFC en televisión analógica y digital e IPTV. **Nota:** El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	$ 8.195.656,00	Carolina Ocampo Ríos	24347133	Ingeniera de Sistema especialista en Telecomunicaciones	11 AÑOS	Durante su trayectoria profesional a desempeñado cargos como coordinador de Área de Tecnología e Innovación, igualmente cuenta con experiencia en actividades de Inspección y Vigilancia del cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias, y regulatorias, por parte de los Operadores y Prestadores del Servicio de Televisión, en el territorio nacional, entre otros de igual importancia.
Apoyo - Adm	Profesional en el núcleo básico en cualquier rama de la Administración. Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con Diecinueve (19) meses de experiencia profesional. **Nota:** El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	$ 5.195.653,00	OMAR ANDRES LONDOÑO CARDENAS	1094882170	Arquitecto especialista en Gerencia e interventoría de obra civiles	6 AÑOS	Durante su trayectoria como profesional a adquirido conocimiento en proyectos interdisciplinarios e intervención y tratamientos urbanos, supervisar y controlar la calidad y la programación, manejo de presupuesto, control de cortes, administración de contratos y gestión de proyectos, entre similares.

CamScanner
Información pública de la ANE

Apoyo - Adm	Profesional en el núcleo básico en cualquier rama de la Administración o de la ingeniería. Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con Diecinueve (19) meses de experiencia profesional. Nota: El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	$ 5.195.653,00	Juan Pablo Cardenas León	80723546	Ingeniero Mecánico con maestría en gestión territorial, logística internacional y MBA	12 AÑOS	Con conocimiento y experiencia en presupuesto público, planeación, gestión de proyectos, licitaciones y supervisión de contratos.
Apoyo - Sistemas	Profesional en el núcleo básico de ingeniería eléctrica o electrónica o de telecomunicaciones o de sistemas o telemática o afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada con actividades relacionadas con el apoyo en el levantamiento de requerimientos funcionales o parametrización o pruebas de sistemas de información o en bases de datos o programación de herramientas tecnológicas.	$ 6.195.656,00	MILTON SNEYDER PARDO MÉNDEZ	1069737413	Ingeniero Catastral y Geodesta con especialización en Sistemas de Información Geográfica	8 AÑOS	Durante su trayectoria como profesional a adquirido amplio conocimiento en modelamiento, implementación, administración de Bases de datos geográficas corporativas, desarrollo de software, amplio desempeño en el manejo de herramientas informáticas como: ArcGIS (Desktop, Enterprise y Online), QGIS, ERDAS IMAGINE, Google Earth Engine, PostgreSQL, PostGIS, entre otras).
Apoyo - Sistemas	Profesional en el núcleo básico de ingeniería eléctrica o electrónica o de telecomunicaciones o de sistemas o telemática o afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada con actividades relacionadas con el apoyo en el levantamiento de requerimientos funcionales o parametrización o pruebas de sistemas de información o en bases de datos o programación de herramientas tecnológicas.	$ 6.195.656,00	DAVID MONROY MACHADO	79854643	Ingeniero Catastral y Geodesta con especialización en ingeniería del Software	7 AÑOS	Durante su trayectoria como profesional se ha desempeñado como Coordinador de Proyectos SIG, Diseño, construcción e implementación del componente geográfico para el Sistema de Naturaleza Espacial, implementando como herramienta de Bases de datos empresariales los motores Oracle y PostgreSQL, como los componentes Enterprise de ArcGIS, ArcGIS Online y Desktop (ArcMap y ArcGIS Pro)
Apoyo - operacional	Profesional en el núcleo básico en cualquier rama de la ingeniería, administradores, contadores y afines con Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional Nota: El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	$ 4.195.656,00	YORMARI CENDALES BURBANO		Administradora de Empresas	14 MESES	Durante su trayectoria como profesional a adquirido amplio conocimiento en el seguimiento de la información presupuestal y financiera derivada de la ejecución de los recursos en interventorias,así como al seguimiento y control de la legalización de las transferencias de recursos económicas , entre otros de igual importancia
Apoyo - operacional	Profesional en el núcleo básico en cualquier rama de la ingeniería, administradores, contadores y afines con Título de posgrado en la modalidad de especialización en cualquier área del conocimiento con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional Nota: El título de postgrado en modalidad de especialización tendrá como equivalencia veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	$ 4.195.656,00	FABIAN ANDRÉS ARRIETA CORTÍNEZ	1100549039	Ingeniero Industrial	7 AÑOS	Experiencia como operario de producción

CamScanner
Información pública de la ANE

Plan de Gestión de las Comunicaciones

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTO

Convenio Interadministrativo No. 996 de 2023

Bogotá D.C.
Octubre de 2023

CamScanner

TABLA DE CONTENIDO

1. CONTROL DEL DOCUMENTO 3

1.1. INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO 3
1.2. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO 3

2. INTRODUCCIÓN 3

3. ANTECEDENTES 4

4. PLAN DE COMUNICACIONES 7

4.1. MATRIZ DE COMUNICACIONES 7
4.2. DIRECTORIO DEL PROYECTO 8
4.3. CONDUCTA DE COMUNICACIONES 11
4.3.1. REUNIONES 11
4.3.2. CORREO ELECTRÓNICO 11
4.3.3. COMUNICACIONES INFORMALES 11

5. PLANTILLAS Y FORMATOS 11

CamScanner

1. Control del Documento

1.1. Información del documento

Información del Documento	
Identificación Documento	Plan de Gestión de Costes
Autor del documento	ANE
Última fecha actualizado	17/10/2023
Nombre del archivo	Plan de Costes 171023
Circulación	ANE - MINTIC

Tabla 1. Información del Proyecto

1.2. Revisión y aprobación del documento

Nombre	Rol	Fecha revisión
Elkin Porras	Supervisor MINTIC	
Emanuel Coronado	Apoyo Supervisor MINTIC	

Tabla 2. Roles de aprobación MINTIC

2. Introducción

El presente documento se aporta con el fin de dar cumplimiento al requisito establecido en el ítem 4 "Plan de Gestión de Comunicaciones", del numeral 2. "Documento Plan de Gestión del Proyecto", de la tabla contenida en la Cláusula Sexta - FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, que indica:

SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - Conforme a l condiciones del flujo de caja establecido para el cumplimiento del objeto del convenio, el Fondo Único Tecnologías de la Información y las Comunicaciones girará el valor de su aporte al convenio, en la siguiente form

Fecha estimada del desembolso	Valor del desembolso	Requisitos para acceder al desembolso
15 de septiembre de 2023	Hasta la suma d $ 942.541.690	1. Acta de inicio. 2. Documento Plan de Gestión del Proyecto Fase Ingeniería de Detalle aprobado por MINTIC que incluya: o Plan de gestión de alcance. o Plan de gestión de costes. o Plan de gestión del recurso humano (EDT y RACI). o Plan de gestión de comunicaciones. o Plan de gestión de riesgos. o Cronograma. 3. Informe de Recurso Humano Aprobado por MinTIC que incluya: o Hojas de vida. o Soportes de experiencia y formación académica. 4. Presentación de la cuenta de cobro. 5. Certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del convenio.

Imagen 1. Plan de gestión de costes

CamScanner

3. Antecedentes

El Convenio Interadministrativo No. 996 de 2023, suscrito entre el FONDO ÚNICO DE TIC y la ANE, cuyo objeto consiste en "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, así como acciones, capacidades y conocimientos, para el fortalecimiento de los servicios de telecomunicaciones a través de actividades de verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los operadores del servicio de televisión en el territorio nacional*", dispuso la necesidad de conformar un equipo de trabajo, con la capacidad técnica y profesional necesaria para realizar las funciones administrativas, técnicas y financieras, acordes con el objeto del convenio y lo establecido en el anexo técnico, así:

Integrante del equipo de trabajo	Cantidad por mes
Director del proyecto	1
Profesional Técnico Senior	1
Abogado Senior	1
Financiero Senior	1
Profesional Jurídico	6
Profesional técnico	6
Profesional financiero	6
Profesional – Componente Sistemas de Información	2
Profesional – Componente operadores	2
Profesional – Administrativo	2

Tabla 3. Integrantes Equipo de Trabajo

Nota: Los profesionales requeridos en la tabla anterior fueron determinados de acuerdo con el número de visitas a realizar durante la vigencia de 2023, contemplando un plazo de ejecución desde la suscripción de este hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ahora bien, para la ejecución idónea de este convenio, se ha propuesto la conformación de seis grupos de trabajo que estarán compuestos por un (1) abogado, un (1) profesional en ingeniería y un (1) profesional financiero y/o administrativo, que se encargarán de recolectar y analizar en una primera instancia la información que servirá de insumo para que el MINTIC adelante las posibles investigaciones a las que haya lugar dentro del marco de sus competencias, advirtiendo las posibles irregularidades que puedan estar presentando los operadores a la hora de prestar el servicio.

Dichos grupos de trabajo deberán adelantar dentro del plazo de ejecución establecido, las sesenta (60) visitas *in situ* a los operadores, los cuales se encuentran ubicados en diversos puntos del territorio nacional, así:

CamScanner

ÍTEM	NOMBRE	NIT	DEPARTAMENTO	CIUDAD
1	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	900092385	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
2	MUNDO + S.A.S	900806620	ANTIOQUIA	LA CEJA
3	LA CORPORACIÓN PRO ACODEMA	811012391	ANTIOQUIA	MARINILLA
4	LEGON TELECOMUNICACIONES SAS	800179562	RISARALDA	DOS QUEBRADAS
5	CHANNEL PLUS S.A.S	901233453	RISARALDA	DOS QUEBRADAS
6	HOGARNET COMUNICACIONES S.A.S	901462328	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
7	RAPILINK S.A.S	901062663	ATLÁNTICO	SOLEDAD
8	ALIADOS EN COMUNICACIONES NET S.A.S.	900543894	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
9	CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LIMITADA	802007733	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
10	MONITOR SPACE LIMITADA	830006960	BOGOTÁ	BOGOTÁ
11	ADMINISTRADORA DE REDES Y SERVICIOS ADMINRED S.A.S.	900414243	BOGOTÁ	BOGOTÁ
12	GRUPO EMPRESARIAL MULTIVISIÓN S.A.S	900485607	BOGOTÁ	BOGOTÁ
13	CONEXIÓN DIGITAL EXPRESS SAS	900548646	BOGOTÁ	BOGOTÁ
14	TV CABLE COLOMBIA S.A.S	900551084	BOGOTÁ	BOGOTÁ
15	CABLE S.A.S.	900706805	BOGOTÁ	BOGOTÁ
16	MEDIAWIRE TELECOMUNICACIONES S.A.S	900928693	BOGOTÁ	BOGOTÁ
17	SATO TECNOLOGÍA S.A.S.	901031364	BOGOTÁ	BOGOTÁ
18	DIVERTV DIGITAL S.A.S	901169958	BOGOTÁ	BOGOTÁ
19	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P	899999115	BOGOTÁ	BOGOTÁ
20	DIRECTV COLOMBIA LTDA	805006014	BOGOTÁ	BOGOTÁ
21	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	800153993	BOGOTÁ	BOGOTÁ
22	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P	830122566	BOGOTÁ	BOGOTÁ
23	CR.ISP TELECOMUNICATION PROVIDER S.A.S.	900922684	BOLÍVAR	CARTAGENA
24	SUPERCABLE TELECOMUNICACIONES S.A.S	901244359	CALDAS	MANIZALES
25	RED PLANET TELECOMUNICACIONES S.A.S	900601506	CALDAS	RIOSUCIO
26	CABLETAME S.A.S	860062059	CASANARE	YOPAL
27	IMPAR T.V S.A.S.	901107102	CÓRDOBA	MONTERÍA
28	ASOCIACIÓN COMUNIDAD SATÉLITE	900969682	CÓRDOBA	CERETE, MANGUELITO

CamScanner

ÍTEM	NOMBRE	NIT	DEPARTAMENTO	CIUDAD
29	ONRED SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD S.A.S	900077387	CUNDINAMARCA	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ
30	M@STV PRODUCCIONES SAS	900943073	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ
31	HV TELEVISIÓN LTDA	800132211	CUNDINAMARCA	SOACHA
32	BARAK TECNOLOGÍA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS	900724195	CUNDINAMARCA	VILLETA
33	DIGITAL DOT GROUP S.A.S	901172674	BOYACÁ	CHIQUINQUIRÁ
34	DATA-TELC COMUNICACIONES SAS	900593482	CUNDINAMARCA	SAN FRANCISCO
35	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS ANTENA PARABÓLICA DE SUESCA APS	832010357	CUNDINAMARCA	SUESCA
36	PROMOTORA DE TELEVISIÓN. INTERNET Y COMUNICACIONES SAS	800193670	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ
37	COLOMBIA MAS TV SAS	900544861	BOYACÁ	TUNJA
38	MEGANET TV S.A.S	901236665	BOYACÁ	DUITAMA
39	HULIG TV S.A.S	901425841	HUILA	GIGANTE
40	TV SUR COLOMBIA S.A.S	901545381	HUILA	GARZON
41	KAREN DANIELA VALENCIA GRACI	1075216592	HUILA	NEIVA
42	AMPARO CANTILLO DE GRAFFE	26440882	HUILA	AGRADO
43	EASY CLICK S.A.S.	900677182	META	POMPEYA - VILLAVICENCIO
44	SOLUCIONES MODERNAS S.A.S	901084775	META	VILLAVICENCIO
45	IMPORIENTE SOLUCIONES GLOBALES S.A.S	901306623	META	VILLAVICENCIO
46	IP TECHNOLOGIES S.A.S	900245045	NARIÑO	PASTO
47	SP SISTEMAS PALACIOS LTDA.	900163149	NARIÑO	PASTO
48	CABLE EXITO S.A.S	900550968	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
49	CORPORACIÓN AMÉRICA TELEVISIÓN CA-TV	804003648	SANTANDER	BUCARAMANGA
50	GRUPO TELEVISIÓN COLOMBIANO - TEVECOL S.A.S.	900552946	SANTANDER	BARRANCABERMEJA
51	TV CARMEN	NA	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ
52	DIGITEL COMUNICACIONES DEL CARIBE S.A.S. "DIGITEL CARIBE S.A.S."	901587429	SANTANDER	FLORIDABLANCA
53	TV COLOMBIA DIGITAL S.A.S	900548752	SANTANDER	BUCARAMANGA
54	CABLEVISION NETWORKS S.A.S	900675641	TOLIMA	CHAPARRAL
55	FIESTA TELECOMUNICACIONES S.A.S	900811595	TOLIMA	IBAGUÉ
56	CABLE CAUCA COMUNICACIONES S.A.S	815001640	VALLE DEL CAUCA	CALI

CamScanner

ÍTEM	NOMBRE	NIT	DEPARTAMENTO	CIUDAD
57	INTERNET Y TELEVISIÓN DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	901567327	VALLE DEL CAUCA	CALI
58	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	890399003	VALLE DEL CAUCA	CALI
59	CLICKHD S.A.S.	805017162	VALLE DEL CAUCA	DAGUA
60	TECHNO SECURITY AREA 20 S.A.S	901088359	VALLE DEL CAUCA	ZONA RURAL CALI

Tabla 4. Listados proveedores del servicio de televisión

Para tales efectos, en el presente documento se aclara la forma cómo se realizarán las comunicaciones en el proyecto, se identificará y detallará el equipo de trabajo y las demás partes interesadas, así como también se incluirán los formatos y plantillas que serán utilizadas para soportar el desarrollo de las actividades.

4. Plan de Comunicaciones

El plan de comunicaciones establece el marco de comunicaciones para el proyecto; servirá como guía para las comunicaciones a lo largo del mismo y podrá ser actualizada a medida que cambien los requisitos de comunicación. En la matriz se definen los roles de los miembros del equipo del proyecto en lo que respecta a las comunicaciones, mapea los requisitos de comunicación, y la conducta de comunicación para reuniones y otras formas de comunicación. También se incluye un directorio de equipo de proyecto para proporcionar información de contacto para todas las partes interesadas directamente involucradas en el proyecto.

La Subdirección de Vigilancia y Control de la **ANE** y la Dirección de Vigilancia, Inspección, y Control de **MINTIC** asumirán el papel principal en la garantía de comunicaciones efectivas en este proyecto.

4.1. Matriz de Comunicaciones

La Matriz de Comunicaciones se utilizará como guía para qué información comunicar, quién debe comunicarse, cuándo comunicarla y a quién comunicar.

TIPO DE COMUNICACIÓN	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	MEDIO	PARTICIPANTES	ENTREGABLE	RESPONSABLE
Comité de Seguimiento del proyecto	Seguimiento en el medio acordado por las partes	Mensual	Reunión	Miembros del comité según Cláusula Décima del Convenio	Acta, grabación, presentación y listado de asistencia	ANE
Seguimiento de estado del proyecto	Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto	Mensual	Reunión o Correo electrónico	Supervisores, director del Proyecto y Profesionales Senior	Acta, grabación, presentación	ANE

CamScanner

	tomando como insumo la línea base				y listado de asistencia	
Envío de entregables del proyecto	Envío de los entregables del proyecto	Al finalizar el entregable	Correo electrónico	Supervisores, director del Proyecto y Profesionales Senior	Informes, actas y soportes de ejecución de actividades	ANE
Revisión de actualizaciones al Plan de Gestión	Proponer, revisar y aprobar cambios en el Plan de Gestión del Proyecto	Por demanda	Correo electrónico o Reunión	Supervisores, director del Proyecto y Profesionales Senior	Acta, grabación, presentación y listado de asistencia	ANE / MINTIC
Datos del proyecto	Información acerca del alcance del proyecto	Por demanda	Correo electrónico	Equipo del proyecto, director y supervisores	De acuerdo con la información que se requiera	ANE / MINTIC
Cierre del proyecto	Información acerca de la entrega y cierre del proyecto.	Una sola vez	Reunión	Miembros del comité según Cláusula Décima del Convenio	Acta, grabación, presentación y listado de asistencia	ANE / MINTIC

Tabla 5. Matriz de comunicaciones

4.2. Directorio del Proyecto

El directorio del equipo del proyecto para todas las comunicaciones es:

Entidad	Cargo	Nombre	Documento Identidad
ANE	Líder	WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS	79760147
ANE	Jurídico Senior	PEDRO RAFAEL MENDOZA CABANA	10774958
ANE	Profesional Técnico Senior	DIANA MARCELA ARIAS ROJAS	52715155
ANE	Financiero Senior	AISLETH YUSETH QUINTERO GNECCO	37748506
ANE	Abogado – In situ	LAURA MELISA CEBALLOS DELGADO	52879131
ANE	Abogado – In situ	MARIO ANDRÉS CASTRO GUTIÉRREZ	80090741
ANE	Abogado – In situ	MARIA LUISA BARRAZA MOLINA	
ANE	Abogado – In situ	ERLLY ESMERALDA BERNAL CAMACHO	52213475
ANE	Abogado – In situ	JUAN JOSÉ GÓMEZ URUEÑA	
ANE	Abogado – In situ	CHRISTIAN LEONARDO NADJAR CRUZ	80858354
ANE	Financiero – In situ	JORGE LUÍS DUEÑAS MEZA	73140964
ANE	Financiero – In situ	ALVARO MENDEZ SILVA	73088688
ANE	Financiero – In situ	VALERY STEFANY MARROQUÍN	1022397317
ANE	Financiero – In situ	JAIRO ALONSO RIVERA PAEZ	
ANE	Financiero – In situ	ESPERANZA MARIN SIERRE	1143333757
ANE	Financiero – In situ	YURI NATALY ORTIZ PINEDA	1032420034
ANE	Técnico – In situ	AURA JOHANA SINISTERRA BONILLA	111611
ANE	Técnico – In situ	HÉCTOR ANDRÉS MESA	80057852
ANE	Técnico – In situ	LUIS ABNER TORRES ROJAS	1118552662
ANE	Técnico – In situ	DANY RICARDO SOLARTE SANTACRUZ	15817010

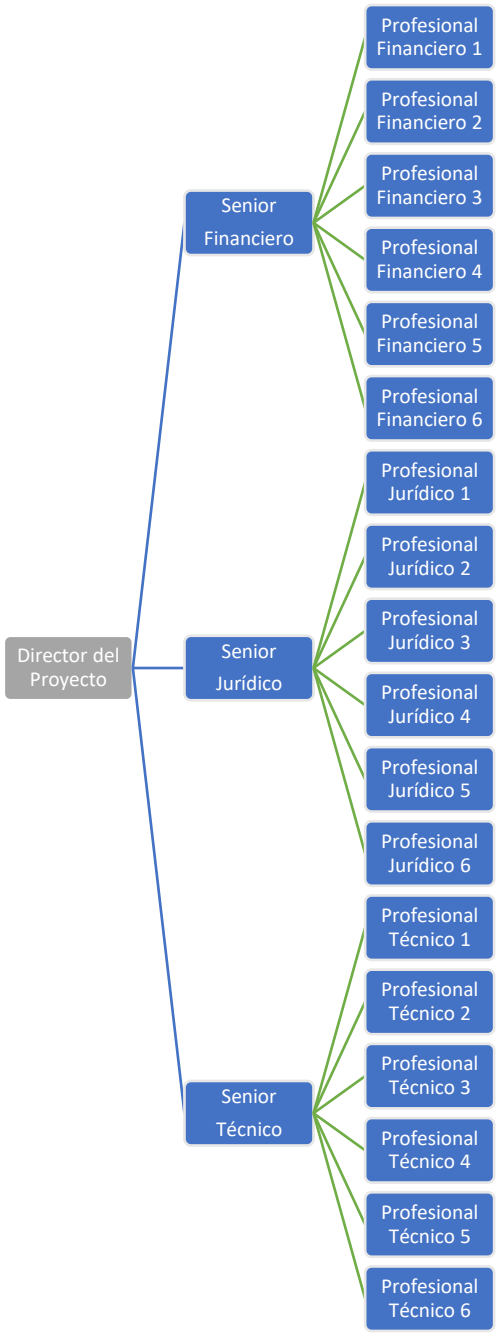
CamScanner

ANE	Técnico – In situ	HÉCTOR WILLIAM MONTAÑA DÍAZ	1010184745
ANE	Técnico – In situ	CAROLINA OCAMPO RÍOS	24347133
ANE	Apoyo - Adm	OMAR ANDRES LONDOÑO CARDENAS	1094882170
ANE	Apoyo - Adm	JUAN PABLO CARDENAS LEÓN	80723546
ANE	Apoyo - Sistemas	MILTON SNEYDER PARDO MÉNDEZ	1069737413
ANE	Apoyo - Sistemas	DAVID MONROY MACHADO	79854643
ANE	Apoyo - operacional	YORMARI CENDALES BURBANO	
ANE	Apoyo - operacional	FABIAN ANDRÉS ARRIETA CORTÍNEZ	1100549039

Tabla 6. Directorio Colaboradores del Proyecto

Gráficamente se puede representar así:

CamScanner



Apoyo Transversal

Profesional Sistema de Información 1	Apoyo Operacional 1	Apoyo Administrativo 1
Profesional Sistema de Información 2	Apoyo Operacional 2	Apoyo Administrativo 2

CamScanner

4.3. Conducta de Comunicaciones

4.3.1. Reuniones

Este es un espacio importante para el buen desarrollo del proyecto por lo que se requiere la oportuna y activa participación de todos los colaboradores según lo programado. Este ejercicio será coordinado por la persona MinTIC quien organizará, distribuirá y compartirá la agenda de reuniones programada en espera que todos los participantes reconozcan previamente las actividades a desarrollar y reconozcan el orden del día antes de cada reunión. Las actas de cada reunión se distribuirán a más tardar 48 horas después de finalizada la misma y se darán 3 días hábiles para el envío de comentarios y posterior aprobación de esta. El responsable de realizar el acta de la reunión será el Director de Proyecto de la ANE, sin embargo, el encargado por parte de tomará notas que apoyarán el contenido del acta.

4.3.2. Correo electrónico

Toda comunicación debe ser enviada por correo electrónico de manera clara y direccionado a los involucrados con copia a la persona designada por el MinTIC y el director del Proyecto de la ANE, con copia a los supervisores del convenio interadministrativo No. 996 de 2023, de manera que permita transparencia en el desarrollo del proyecto, así como la trazabilidad de este.

4.3.3. Comunicaciones informales

Si bien resultarán válidos los mecanismos de comunicación expeditos como WhatsApp, MS Teams o Llamadas debido a que la comunicación informal es parte de cada proyecto y es necesaria para completar el proyecto con éxito, no obstante, cualquier problema, inquietud o actualización que surja de la discusión informal entre los miembros del equipo debe ser comunicada al supervisor designado desde el MinTIC y al Director de Proyecto de la ANE para que se puedan tomar las medidas apropiadas.

5. Plantillas y formatos

Los siguientes son las plantillas, formatos o modelos que serán utilizados para soportar la ejecución de las actividades del proyecto:


Anexo 1 - Protocolo de Visitas.pdf


Anexo 2 - Modelo Acta Visitas.docx


Anexo 3 - Modelo Informe Visitas.docx


Anexo 4 - Formato de Seguimiento.xlsx

CamScanner

ANEXO 4.1

Agencia Nacional del Espectro
Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

CamScanner

1. OBJETIVO

El presente documento tiene por objeto definir la metodología de planeación y ejecución de las visitas que deberán realizarse en cumplimiento de la función de inspección respecto de quienes provean servicios de telecomunicaciones, televisión, radiodifusión sonora y servicios postales, a, por parte de la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control en el marco de la Constitución y la Ley.

2. ALCANCE

El presente documento tiene como alcance determinar los pasos a seguir desde la preparación de las visitas a quienes provean servicios de telecomunicaciones, televisión, radiodifusión sonora y servicios postales, hasta la culminación de estas bien sea archivando el informe de la visita, o dando traslado del informe de la visita a la Subdirección de Investigaciones Administrativas.

El presente documento tiene como remitentes para su conocimiento y aplicación a todos aquellos funcionarios o contratistas que deban planear y ejecutar visitas en el marco de las funciones del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones a través de la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control.

3. DEFINICIONES

3.1. DIRECCIÓN DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL - DVIC DEL MINTIC: Es la dependencia encargada de realizar la vigilancia, inspección y control a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) y Operadores Postales, ejerciendo las funciones asignadas mediante el marco normativo vigente.

3.2. FUNCIÓN DE VIGILANCIA: Atribución del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la realización de actividades y acciones encaminadas al seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades objeto de vigilancia, así como el desarrollo de actividades necesarias para advertir, prevenir, orientar, asistir y propender porque sus vigilados cumplan con las obligaciones legales, reglamentarias, contractuales y regulatorias que les corresponden, en los ámbitos jurídico, financiero, técnico, administrativo y contable

3.3. FUNCIÓN DE INSPECCIÓN: Atribución del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la realización de actividades y acciones encaminadas a solicitar, obtener, recaudar, verificar, confirmar y analizar cualquier tipo de información en poder de sus vigilados, que se requiera para establecer su situación jurídica, financiera, técnica, administrativa y contable.

3.4. PROVEEDOR DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (PRST): Persona jurídica responsable de la operación de redes y/o de la provisión de servicios de telecomunicaciones a terceros. En consecuencia todos aquellos proveedores habilitados bajo regímenes legales previos se consideran cobijados por la presente definición (Resolución MinTIC No. 202 de 08 de marzo de 2010),

3.5. OPERADOR POSTAL: Es la persona jurídica, habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que ofrece al público en general servicios postales, a través de una red postal.

3.6. PRESTADOR ILEGAL: Denominación que se le otorga a quien presta un servicio público sin contar con un título habilitante que lo autorice para tal fin. Para el caso de este procedimiento, puede ser una persona natural o jurídica que presta el servicio de comunicaciones no móviles y/o postal sin la debida habilitación y/o sin el requerido registro ante el MINTIC

3.7. SERVICIOS Y SU SEGMENTACIÓN INTERNA: Hace referencia a la clasificación de los vigilados, de acuerdo a su objeto de prestación. Estos pueden ser: o Comunicaciones - Móvil - No móvil o Operadores Postales - Mensajería expresa - Operador postal oficial - Postales de pago o Radiodifusión sonora - Emisoras comerciales - Emisoras comunitarias - Emisoras de interés público o Televisión - Televisión abierta - Televisión cerrada

3.8. VIGILADO, OPERADOR POSTAL, PRST: Término global que incluye a los Operadores Postales y a los PRST. Operador Postal: Vigilados que prestan servicios postales. PRST (Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones): Vigilados de los servicios de comunicaciones, radiodifusión sonora y televisión.

3.9. VISITA: Es una verificación con presencia del vigilado, bien sea en sus instalaciones o por vía remota. Pueden ser de tipo técnico y/o financiero y/o jurídico y/o administrativo y/o de riesgos y/o cualquier otro aspecto contenido en la regulación legal vigente.

3.10. VISITA INTEGRAL (INSPECCIÓN): Incluye la verificación de todos los aspectos aplicables al vigilado de acuerdo con el régimen aplicable vigente.

3.11. VISITA POR ASPECTO (INSPECCIÓN): Incluye la verificación de uno o algunos de los aspectos aplicables al vigilado (técnico y/o financiero y/o jurídico y/o administrativo y/o de riesgos y/o cualquier otro aspecto), de acuerdo con el régimen aplicable vigente.

3.12. BASE DE DATOS (BD): Con esta denominación se hace referencia a cualquier instrumento electrónico que contenga información atingente al proceso, y que puede estar contenida en cualquiera de los sistemas de información del Ministerio (aplicativos, softwares, hojas de cálculo, etc.), para modificación y/o consulta y/o descarga, de acuerdo a las políticas establecidas en términos de seguridad informática.

3.13. PQRSD: Sigla que se refiere a las "Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias".

3.14. SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL: Forma de organizar los documentos e imágenes digitales en una localización centralizada a la que los empleados pueden acceder de forma fácil y sencilla. Herramienta que permite gestionar documentos electrónicos.

3.15. TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL -TRD: listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las Actuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

3.16. TIPO DOCUMENTAL (TD): Unidad documental simple originada en una actividad administrativa, con diagramación, formato y contenido distintivos que sirven como elementos para clasificarla, describirla y asignarle categoría diplomática. (Definición tomada de la página web del Archivo General de la Nación – Colombia; fecha de consulta: Enero 25 de 2021; fuente de consulta: https://www.archivogeneral.gov.co/Transparencia/informacion-interes/Glosario)

4. NORMATIVIDAD

1. Constitución Política de Colombia 1991: Artículo 15 (Inciso 3.); Artículo 29; Artículo 189 (numeral 22); Artículo 365.
2. Ley Estatutaria 1581 de 2012: Artículo 10 (Literal a).
3. Ley 1341 de 2009 modificada por la Ley 1978 de 2019: Artículo 11 (numeral 11) modificado Artículo 14 (numeral 11).
4. Ley 1369 de 2009: Artículo 18 (numérall).
5. Ley 1437 de 2012: Artículo 47.
6. Ley 1564 de 2012: Artículo 165.
7. Ley 1978 de 2019: Artículo 39.
8. Decreto 1078 de 2015: Artículo 2.2.2.6.7; Artículo 2.2.6.1.1.6 numeral 6; Artículo 2.2.6.1.3.3; Artículo 2.2.7.5.1; Artículo 2.2.8.4.6; Artículo 2.2.15.10.
9. Decreto 1064 de 2020: Artículo 22 numerales 1,2,3,4, 5,6; Artículo 21 numerales 1,2,3; Artículo 23 numerales 1,4.
10. Resolución MinTIC 3078 de 2019: Artículo 22 Parágrafo.

5. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- REALIZACIÓN DE VISITAS/VERIFICACIONES DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN
- PLANEACIÓN DE VISITAS/VERIFICACIONES DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN
- Decomisos por Operación Postal Clandestina

6. DESARROLLO

6.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Pública - COPIA CONTROLADA

CamScanner

JERARQUÍA DE LA NORMA	NÚMERO Y FECHA	TÍTULO	ARTÍCULO	APLICACIÓN
Constitución Política de Colombia	1991	De los Derechos Fundamentales	Artículo 15 (Inciso 3.)	Para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley.
Constitución Política de Colombia	1991	De los Derechos Fundamentales	Artículo 29	El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.
Constitución Política de Colombia	1991	Del Presidente de la Republica	Artículo 189 (numeral 22)	Ejercer la inspección y vigilancia de la prestación de los servicios públicos.
Constitución Política de Colombia	1991	De la finalidad social del estado y de los servicios públicos	Artículo 365	Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. El Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios.
Ley Estatutaria	1581 de 2012	Derechos y condiciones de legalidad para el tratamiento de datos	Artículo 10 (Literal a)	La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de: a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
Ley	009 modificada por la Ley 19	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.	Artículo 11 (numeral 11) modificado Artículo 14 (numeral 11)	Dentro de las funciones del Ministerio de las TIC se encuentra la de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme con la Ley.
Ley	1369 de 2009	Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones.	Artículo 18 (numeral1)	Dentro de las funciones del Ministerio de las TIC se encuentra la de actuar como Autoridad de Inspección, Control y Vigilancia frente a todos los Operadores Postales
Ley	1437 de 2012	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	Artículo 47	Las actuaciones administrativas de naturaleza sancionatoria podrán iniciarse de oficio o por solicitud de cualquier persona. Cuando como resultado de averiguaciones preliminares, la autoridad establezca que existen méritos para adelantar un procedimiento sancionatorio
Ley	1564 de 2012	Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.	Artículo 165	Son medios de prueba la declaración de parte, la confesión, el juramento, el testimonio de terceros, el dictamen pericial, la inspección judicial, los documentos, los indicios, los informes y cualesquiera otros medios que sean útiles para la formación del convencimiento del juez.
Ley	1978 de 2019	Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.	Artículo 39	Las funciones de inspección, vigilancia y control que la ley asignaba a la ANTV serán ejercidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto	1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Artículo 2.2.2.6.7	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro del marco de las competencias asignadas por la ley, ejercerá labores de inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente capítulo.
Decreto	1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Artículo 2.2.6.1.1.6 numeral 6	Recibir las visitas, colaborar con los funcionarios y presentar los informes que requieran las autoridades para el control y vigilancia del cumplimiento del que trata el presente régimen unificado.
Decreto	1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Artículo 2.2.6.1.3.3	El Ministerio o el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrán practicar visitas de inspección y vigilancia a los proveedores, para cumplir a cabalidad las disposiciones del presente capítulo. En esas diligencias se podrán inspeccionar, entre otros elementos, los libros y soportes contables del respectivo proveedor.
Decreto	1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Artículo 2.2.7.5.1.	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 1341 de 2009, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene a su cargo la inspección, vigilancia y control de los servicios de radiodifusión sonora y el régimen de infracciones y sanciones aplicable, será el establecido en el Título IX de la Ley 1341 de 2009.
Decreto	1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Artículo 2.2.8.4.6.	Los operadores de servicios postales tendrán la obligación de identificar plenamente en su contabilidad, la cuenta donde se consigne la información de cada movimiento, que permita el control y vigilancia de los ingresos que corresponden a la habilitación otorgada, sin perjuicio de las facultades del Ministerio para revisar los estados financieros en su integridad.
Decreto	1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Artículo 2.2.15.10	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Dirección de Vigilancia y Control o la dependencia que haga sus veces, verificará el cumplimiento y ejecución de las obligaciones de hacer. Esta verificación podrá llevarse a cabo de manera parcial, en cualquier momento dentro del periodo de ejecución de los proyectos asociados a la obligación de hacer, o de manera total, una vez finalizado el plazo para el cumplimiento de la obligación de hacer.
Decreto	1064 de 2020	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Artículo 22 numerales 1,2,3,4, 5,6	Recaudar evidencias dentro de las actividades de inspección, Realizar visitas de inspección y vigilancia, directamente o con apoyo de un tercero, con fundamento en las obligaciones legales, reglamentarias, contractuales y regulatorias a cargo de los prestadores de servicios de telecomunicaciones y servicios postales.
Decreto	1064 de 2020	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Artículo 21 numerales 1,2,3	Dirigir los procesos y procedimientos de inspección, vigilancia y control respecto del cumplimiento del régimen de telecomunicaciones, televisión, radiodifusión sonora y postal, de orden legal, reglamentario y regulatorio de quienes provean servicios de telecomunicaciones, televisión, radiodifusión sonora y de los servicios postales, de responsabilidad del Ministerio. Orientar a los prestadores de servicios de telecomunicaciones y servicios postales en la implementación de medidas para el cumplimiento de sus obligaciones y para el fomento de la cultura de la legalidad. Verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y regulatorias a cargo de los prestadores de servicios de telecomunicaciones y servicios postales.
Decreto	1064 de 2020	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Artículo 23 numerales 1,4	Adelantar las investigaciones administrativas, cuando en el marco de las funciones de inspección y vigilancia ejecutados, se evidencien presuntas infracciones a las obligaciones legales, reglamentarias y regulatorias por parte de los prestadores de servicios de telecomunicaciones y servicios postales. Adelantar e instruir la primera instancia los procesos administrativos sancionatorios, proferidos por la Dirección, para imponer las sanciones que correspondan de conformidad con la ley, a los prestadores de redes y servicios de telecomunicaciones, televisión, radiodifusión sonora y servicios postales.
Resolución MinTIC	3078 de 2019	Por la cual se declara la apertura y se establecen los requisitos, las condiciones y el procedimiento para participar en el proceso de selección objetiva mediante el mecanismo de subasta, para otorgar permisos de uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional, en las bandas de 700 MHz, 1900 MHz y 2500 MHz.	Artículo 22 Parágrafo	El cumplimiento de estas obligaciones será verificado por el ministerio, a través de la Dirección de Vigilancia y Control.

Pública COPIA CONTROLADA

6.2. LEGALES Y CONSTITUCIONALES

- Sentencia C-165 de 2019 Corte Constitucional. Enuncia como las visitas administrativas de inspección son diligencias probatorias encaminadas a que las entidades de vigilancia, inspección y control ejerzan las facultades administrativas que por ley les corresponden y soliciten los documentos privados que requieren para el debido cumplimiento de sus funciones de inspección, vigilancia y control. La realización de visitas de inspección encuentra fundamento constitucional en el inciso 4º del artículo 15 de la Constitución.
- Sentencia C- 246 de 2019 y C-570 de 2012 de la Corte Constitucional. Definen las características de las funciones de inspección y establecen que el acto de delegación del Presidente de la República a los entes de inspección, vigilancia y control el legítimo y constitucional.
- Sentencia C-851 de 2013 Corte Constitucional. Menciona las características de las funciones de inspección, vigilancia y control.
- Sentencia del 1 de marzo 2018 Radicado 2012-00832 Corte Suprema de Justicia. Autoriza a las entidades de inspección bajo el precepto constitucional del artículo 15 constitucional para practicar visitas administrativas de inspección y exigir la presentación de cualquier clase de información pública o privada que considere necesaria para el cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control.
- Sentencia C-748 de 2011 Corte Constitucional. Da alcance al literal a) del artículo 10 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, sobre la información requerida por una entidad pública o administrativa como uno de los casos en que no es necesaria la autorización del titular de los datos personales para el tratamiento.

7. GENERALIDADES

7.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS VISITAS ADMINISTRATIVAS DE INSPECCIÓN.

Las visitas administrativas de inspección son diligencias probatorias (Corte Constitucional Sentencia C-165 de 2019 MP Alejandro Linares Cantillo) que pueden realizarse de manera presencial o remota, encaminadas a que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control, pueda en el marco del ejercicio de funciones de inspección, vigilancia y control de quienes provean servicios de telecomunicaciones, televisión, radiodifusión sonora y servicios postales, a) ingresar a las instalaciones de las empresas y examinar sus archivos; b) recaudar toda la información conducente para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales cuyo control les compete; c) solicitar a las personas naturales y jurídicas el suministro de datos, informes, libros y papeles de comercio que se requieran para el correcto ejercicio de sus funciones; y d) tomar declaraciones de los funcionarios de la empresa, siempre en observancia del debido proceso a la luz de lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA (Ley 1437 de 2011) y el Código General del Proceso -CGP (Ley 1564 de 2012).

Siguiendo los anteriores parámetros, el desarrollo de la visita administrativa de inspección remota o in situ tendrá como objeto la obtener de la información y material probatorio necesario, entre los que se encuentran declaraciones de las personas a cargo de la información objeto de visita y/o requerimientos de información, que conlleven a determinar la correcta prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios postales o por el contrario la necesidad de iniciar un procedimiento administrativo sancionatorio en virtud de las novedades y/o hallazgos derivados de la visita de inspección.

7.2. LA PRÁCTICA DE LA VISITA DE INSPECCIÓN NO PRECEDE DE UNA AUTORIZACIÓN JUDICIAL.

Es común que ante una visita administrativa de inspección la persona receptora de la misma (sea persona natural o jurídica), requiera que la misma le sea informada previamente o se acredite la práctica de esta mediante una autorización judicial. En este caso, por la naturaleza de las funciones derivadas de una Entidad de Vigilancia, Inspección y Control como el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene sustento jurídico el hecho de que el órgano de inspección pueda realizar la visita administrativa de inspección sin requerir autorización judicial previa o control de legalidad posterior dado que no existe un deber constitucional ni legal que exija autorización previa (Corte Constitucional Sentencia C-165 de 2019 MP Alejandro Linares Cantillo) o incluso a que sean informadas.

De otro lado, el material probatorio que se recaude durante la visita administrativa de inspección, de cara al caso en particular de que se trate, será objeto de contradicción en las oportunidades procesales ordinarias, por lo tanto, los sujetos ver afectado en ningún momento su derecho de defensa (Corte Constitucional Sentencia C-165 de 2019 MP Alejandro Linares Cantillo).

7.3. LA PRÁCTICA DE LA VISITA DE INSPECCIÓN NO ES UN ALLANAMIENTO

Las visitas administrativas de inspección y la diligencia de allanamiento son figuras disímiles, mientras la primera se realiza en el marco de funciones de inspección otorgadas a órganos del Estado como el Ministerio de Tecnologías de la In municaciones frente a la cual el visitado puede llegar a negarse a la realización de la misma, la segunda, esto es el allanamiento, se caracterizan por ser una diligencia penal cuya realización no tiene como requisito el otorgamiento de una autorización previa por parte de la persona que va ser allanada e incluso podrá realizarse con el uso de la fuerza pública en caso de oposición (Corte Constitucional Sentencia C-165 de 2019 MP Alejandro Linares Cantillo).

CamScanner

Por tanto, para el caso de la práctica de la visita de inspección cuando la persona natural o jurídica visitada se oponga a recibir la respectiva visita, entrará a operar la consecuencia jurídica que provee el ordenamiento jurídico respectivo esto es el régimen infraccional de los servicios de telecomunicaciones (Ley 1341 de 2019, numeral 5 del artículo 64) o el de los operadores postales (Ley 1955 de 2019 (que modificó la Ley 1369 de 2009), numeral 12 del artículo 12.) y así deberá comunicarse por parte del personal del Ministerio que esté desarrollando la respectiva visita.

7.4. LA PRÁCTICA DE LA VISITA DE INSPECCIÓN Y EL EJERCICIO DEL DERECHO DE DEFENSA.

En el entendido que en el marco de las visitas administrativas de inspección pueda obtenerse material probatorio, es posible que el sujeto visitado vea menguado su derecho de defensa frente a las pruebas obtenidas en aquella, en este caso, jurisprudencialmente (Corte Constitucional Sentencia C-165 de 2019 MP Alejandro Linares Cantillo) se ha indicado qué, "El hecho de que los investigados no puedan recurrir la decisión de realizar una visita de inspección no significa que las reglas referentes al decreto, práctica, contradicción y admisibilidad de las pruebas no sean aplicables"

Bajo el anterior contexto, el ejercicio del derecho de defensa podrá materializarse cuando luego de los resultados de la visita de inspección se dé inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio en cuyas etapas el inspeccionado podrá controvertir y debatir las pruebas recaudadas en la etapa de inspección a través de la visita y ejercer debidamente su derecho de defensa.

En relación con lo referido, igualmente es un deber de las autoridades administrativas, dentro de las cuales se encuentra el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar que solo se soliciten documentos que tengan relación directa con el ejercicio de sus funciones legales.

En efecto, resulta de vital importancia advertir a la luz de artículo 15 constitucional, que la autoridad administrativa en los casos de inspección y vigilancia al exigir libros de contabilidad y demás documentos privados, lo hará dentro de los términos que señale la ley, luego, ha sido debatido y concluido por la jurisprudencia nacional (Consejo de Estado. Sala de lo Contenciosos Administrativo. Sección Cuarta Sentencia del 19 de marzo de 199 MP Daniel Manrique Guzmán; Corte Constitucional Sentencia C-165 de 2019 MP Alejandro Linares Cantillo y Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, Sentencia Tutela del 4 de septiembre de 2007, Radicado 05001-22-03-000-2007-00230-01.) que las entidades de inspección y vigilancia como el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones puedan acceder a la información que en el ámbito de sus funciones repose en cualquier dispositivo de comunicación, léase computadores, correos electrónicos, teléfonos móviles, tabletas, USB, entre otros. Ahora bien, si el dispositivo es de uso personal, la autoridad administrativa deberá garantizar la total reserva de cualquier información de tipo personal que repose en aquel.

Por ello deberá observarse en toda ocasión dentro del desarrollo de una visita administrativa de inspección, lo establecido por el Decreto 1064 de 2020 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" que en su artículo 22 menciona que toda inspección administrativa o requerimiento de información que resulte necesario realizar en cumplimiento de funciones de inspección, deberá efectuarse en cumplimiento de requisitos legales, lo cual afianza la legitimidad de las visitas siempre que las mismas se hagan en el contexto de las funciones otorgadas por la ley para la debida vigilancia de los servicios de telecomunicaciones y servicios postales.

8. CÓDIGO DE CONDUCTA DENTRO DE LA REALIZACIÓN DE LA VISITA ADMINISTRATIVA DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

En este punto se describe el comportamiento que deberá observar tanto los servidores públicos como los contratistas que en nombre del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones realicen las visitas administrativas de Inspección.

Por tanto, será imprescindible seguir los siguientes pasos y recomendaciones a fin del desarrollo de una visita administrativa de inspección respetuosa en el marco de las funciones otorgadas al Ministerio:

a) Puntualidad: Es de vital importancia que se llegue a la hora acordada previamente, así se demuestra respeto por el tiempo de las personas a las que vamos a visitar y por el propio tiempo de los auditores quienes deberán manejar el tiempo y así inspeccionar dentro de los tiempos acordados.

b) Buena presentación y acreditación de la calidad bajo la que se actúa: Cuando se lleguen a las instalaciones de la persona natural o jurídica a visitar, deberá presentarse el carné del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su equivalente, cuando se trate de terceros en representación del Ministerio, deberá presentarse la carta o documento donde se le está informando al sujeto visitado la calidad en que se actúa en el marco de la vista.

c) Moralidad y ética: No será procedente recibir para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o aceptar promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio de su cargo, o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales, so pena de incurrir en el delito penal de cohecho, conforme el artículo 405 del Código Penal Colombiano.

Igualmente deberá observarse lo previsto en el numeral 3 del artículo 39 (Prohibiciones de todo servidor público) ("Artículo 39 (.) 3. Solicitar, directa o indirectamente, dadivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios.") y numerales 2, 5 y 6 del artículo 72 (Sujetos y faltas gravísimas) ("Artículo 72 (.) 2. Desatender: las instrucciones o directrices contenidas en los actos administrativos de los organismos de regulación, control y vigilancia o de la autoridad o entidad pública titular de la función. (.) 5. Ofrecer u otorgar dadivas o prebendas a los servidores públicos o particulares para obtener beneficios personales que desvíen la transparencia en el uso de los recursos públicos. 6. Abstenerse de denunciar a los servidores públicos y particulares que soliciten dadivas, prebendas o cualquier beneficio en perjuicio de la transparencia del servicio público.") de la Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario.

9. PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS

9.1. PROGRAMACIÓN

Se contará con un cronograma anual de visitas que deberá llevar inmerso un margen racional de visitas imprevisibles, con el fin de cumplir de manera eficiente y eficaz la función de vigilancia e inspección a cargo de la Subdirección de Vigilancia e Inspección de la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio.

9.2. DESARROLLO DE LA VISITA

En el marco de las competencias asignadas a la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control y la Subdirección de Vigilancia e Inspección, se deberá realizar verificaciones a los prestadores del servicio de telecomunicaciones y operadores postales como consecuencia de i) peticiones, quejas y/o reclamos; ii) y/o de oficio solicitadas por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control y sus Subdirecciones en el ejercicio de sus funciones así:

i. Visitas de inspección derivadas de denuncias, peticiones, quejas y/o reclamos: La Subdirección de Vigilancia e Inspección, directamente o a través de un tercero, deberá adelantar las visitas que sean requeridas, en virtud de las peticiones, quejas, denuncias y/o reclamos (externos o internos al Ministerio TIC), relativas a conductas que generen alarma respecto del presunto incumplimiento de los mismos actores objeto de vigilancia, por la prestación del servicio sin el lleno de los requisitos de ley y en los casos en que se requiera apoyar alguna de las etapas propias de las investigaciones administrativas adelantadas por el MinTIC.

ii. Visitas de oficio solicitadas por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control y sus Subdirecciones: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la Ley 1369 de 2009 y el Decreto 1064 de 2020 la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control debe verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y regulatorias a cargo de los prestadores de servicios de telecomunicaciones y servicios postales, por lo que en cualquier tiempo y de acuerdo con las obligaciones a cargo de los prestadores de servicios realiza dicha verificación a través de la realización de visitas y/o a través de los sistemas de información de la entidad y/o requerimientos de información.

9. 2. 1. CLASES DE VISITAS

9. 2. 1. 1.FORMA EN QUE SE PUEDEN REALIZAR LAS VISITAS

En el marco de las competencias asignadas a la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control se podrán realizar;

i. Visitas in situ:

Son aquellas verificaciones que deben realizarse de manera presencial con desplazamiento a las instalaciones del prestador del servicio.

ii. Visitas remotas:

Son aquellas que se realizan sin necesidad de desplazamiento a las instalaciones del prestador del servicio.

9. 2. 1. 2.TIPO DE VISITAS

i. Visitas por Aspecto

Son aquellas verificaciones que se realizan en alguno de los siguientes aspectos:

i. Jurídico,
ii. Técnico,
iii. Financiero,
iv. Administrativo o
v. Riesgos.

ii. Visitas Integrales:

Es la verificación del cumplimiento de las obligaciones respecto de todos los aspectos referidos, realizada por la Subdirección de Vigilancia e Inspección directamente o a través de un tercero de manera presencial en las instalaciones del prestador del servicio o remota, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, sin desplazarse al sitio.

9. 2. 2. ALCANCE DE LAS VISITAS

Para efectuar la verificación de obligaciones a cargo de los operadores de telecomunicaciones y servicios postales, se tendrán en cuenta los procesos y procedimientos establecidos en el Modelo Integrado de Gestión (MIG) del Ministerio, en especial los siguientes formatos y sus actualizaciones, sin limitarse a los nuevos procesos y procedimientos que lleguen a surgir en relación con la vigilancia e inspección del servicio.

Denominación del documento:	Código:	Versión:
Planeación de visitas de Vigilancia e Inspección.	VYC-TIC-PR-011	No.1
Realización de visitas de Vigilancia e Inspección.	VYC-TIC-PR-012	No. 1
Carta descriptiva Vigilancia, Inspección y Control	VYC-TICCD-001	No. 6

Así mismo, se deberán tener en cuentas los formatos y procedimientos estandarizados, los cuales, deben estar actualizados y adaptados a las necesidades y en lo que respecta a las políticas del Sistema de Gestión de Calidad.

9.3. CRONOGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS PRESENCIALES Y REMOTAS

Para el cumplimiento de las competencias asignadas a la Subdirección de Inspección y Vigilancia de la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control, se deberá tener en cuenta el siguiente cronograma al momento de realizar las visitas:

9. 3. 1. PREPARACIÓN PREVIA A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA

Pública - COPIA CONTROLADA

CamScanner

Ítem:	Asunto:	Descripción:	Plazo establecido
1	Visita	La Subdirección de Vigilancia e Inspección directamente o a través de un tercero, deberá preparar, revisar y analizar toda la información disponible, entre otros, en los sistemas de información con los que cuenta el MinTIC, los cuales se enlistan a continuación: 1) Sistema de Información Unificado del sector de Telecomunicaciones – SIUST – HECCA, Colombia TIC, 2) Sistemas de Gestión Documental (Repositorio de información SVI), 3) Sistema Electrónico de Recaudo – SER, 4) Registro Único de TIC, 5) Base de Datos Única – BDU, PLUS WEB y la documentación que sea requerida a los vigilados, para determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones de los operadores del servicio de televisión en sus distintas modalidades. En este sentido, La Subdirección de Vigilancia e Inspección directamente o a través de un tercero deberá realizar la revisión continua de la información contenida en las bases de datos del Ministerio TIC y otras fuentes externas de consulta tales como: Cámara de Comercio y páginas web de los Operadores en el marco de las actividades de verificación. Posterior a dicha revisión, La Subdirección de Vigilancia e Inspección directamente deberá generar el cronograma de visitas el cual deberá definirse dentro de la primera semana de cada mes.	Teniendo en cuenta que las visitas se realizarán conforme la programación que determine la Subdirección de Vigilancia e Inspección, se deberán adelantar todas gestiones para el alistamiento que se requiera (tiquetes, equipos, documentación y demás trámites administrativos) de cada visita que se realizaría en el mes siguiente.

9. 3. 2. DESARROLLO DE LA VISITA

Las visitas de verificación se deberán realizar conforme los días señalados por la Subdirección de Vigilancia e Inspección. En este sentido, la visita de verificación deberá efectuarse en un plazo máximo de tres (3) días. Si por la necesidad y la complejidad de la información recaudada se requiere ampliar dicho término se deberá informar al supervisor del contrato y al operador y justificarlo en la respectiva acta.

9. 3. 3. RECAUDO DE LA INFORMACIÓN

La Subdirección de Vigilancia e Inspección directamente o a través de un tercero, deberá recaudar todo el material probatorio derivado de la visita de verificación, que permita a la entidad soportar el mérito suficiente para iniciar eventuales procesos administrativos sancionatorios por presunto incumplimiento de las obligaciones a cargo de los operadores; dicho soporte puede ser:

o Registro fílmico
o Registro fotográfico
o Pruebas documentales (físicas o electrónicas)

9. 3. 4. OPORTUNIDAD PARA SOLICITAR LA INFORMACIÓN

El soporte material probatorio con el que La Subdirección de Vigilancia e Inspección directamente o a través de un tercero fundamente sus actividades de verificación, debe ser recaudado en el marco de la visita de verificación misma (no después) y, además, debe reunir los requisitos de pertinencia, utilidad y conducencia de la prueba.

En consecuencia, no le es posible efectuar requerimientos a los operadores de manera posterior a la realización de la visita, con el fin de recaudar información adicional para sustentar la verificación ya efectuada.

9. 3. 5. FINALIZACIÓN DE LA VISITA

De la visita de inspección deberá quedar un acta la cual deberá suscribirse por parte de cada una de las personas que participaron tanto del sujeto vigilado como de las personas comisionadas por el Ministerio, sean servidores públicos o contratistas.

9. 3. 6. POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA

Una vez culminada la visita de verificación se deberá dejar constancia de los resultados obtenidos y atender los plazos que se señalan a continuación:

Ítem:	Asunto:	Descripción:	Plazo establecido
1	**Acta de visita y soporte material probatorio (obligatoria):**	El Acta de visita deberá estar firmada por todos los intervinientes (tanto por parte del operador por La Subdirección de Vigilancia e Inspección directamente o a través de un tercero y contener todos y cada uno de los aspectos objeto de verificación. Aunado a lo anterior, se le entregará copia integral del acta suscrita al vigilado El acta de visita deberá quedar lista el mismo día de la realización de la visita. En caso de que se realice con el apoyo de un tercero, se deberá remitir a MinTIC máximo dentro del día hábil siguiente a la realización de la visita. El soporte material probatorio derivado de la visita deberá ser legible.	En caso de que la visita se realice con el apoyo de un tercero se deberá remitir dentro del **DIA HABIL** siguiente a la realización de la visita, el acta deberá ser remitida al MinTIC por el canal que disponga el supervisor, junto con el soporte material probatorio.
2	**Informes de visita (según aplique):**	Los informes de verificación deberán ser remitidos en el tiempo establecido en el presente documento a fin de dar cumplimiento a los indicadores establecidos por la Entidad. Se precisa que el informe debe ser concordante con lo consignado en el Acta de visita de verificación. Los informes deberán ser presentados con la calidad y oportunidad requerida.	**PRIMERA REMISIÓN:** Dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la realización de la visita. Luego de realizada la revisión por parte del equipo MinTIC, el tercero deberá remitir los informes ajustados (en caso de requerirse) dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la devolución por parte del Ministerio. Este último plazo aplica para todas las devoluciones que realice el MinTIC.

PÚBLICA COPIA CONTROLADA

Nota 1: Los plazos señalados en el cronograma anterior podrán ser modificados por la Subdirección de Vigilancia e Inspección de acuerdo con las necesidades del Ministerio TIC.

Nota 2: En todo caso deberá en toda fase de la visita de inspección verificarse el Procedimiento de Planeación De Visitas/Verificaciones de Vigilancia e Inspección con Código VIYC-TIC-PR-011 y el Procedimiento de Realización de Visitas/Verificaciones de Vigilancia e Inspección con Código VIYC-TIC-PR-012.

10. VISITAS OPERADORES ILEGALES O CLADESTINOS POSTAL

10.1. OBJETIVO

Coordinar y realizar las diligencias de cierre de instalaciones y/o decomiso de presuntos prestadores ilegales de servicios postales de acuerdo con lo establecido en el Título VII de la Ley 1369 de 2009.

10.2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con las averiguaciones preliminares para determinar si se están prestando los servicios de manera ilegal, posteriormente se coordina la diligencia de cierre de instalaciones y/o decomiso por presunta operación ilegal de los servicios postales, realizando la visita de verificación en campo para levantamiento de información que evidencia una presunta actividad ilegal por parte del prestador de servicios postales, así como las gestiones que derivan de dicha diligencia que resulten en el cierre del establecimiento y/o decomiso de los elementos utilizados en la presunta prestación ilegal del servicio postal, realizando el traslado para custodia y remisión del informe de la diligencia, que permita dar inicio a las actuaciones administrativas pertinentes.

10.3. PROCEDIMIENTO MIG

Ver procedimiento Decomisos por Operación Postal Clandestina de los servicios postales, código VIYC-TIC-PR-008, del cual se desprende también la observancia integro de este protocolo.

CamScanner

		Cargo:	Profesional Especializado	**Cargo:**	Jefe de Oficina
		Fecha:	24/Oct/2022	**Fecha:**	24/Oct/2022
		Nombre:	Leydi Nayivi Pena Gaitan		
		Cargo:	Coordinador		
		Fecha:	24/Oct/2022		
Nombre:	Jefferson Ferney Ramirez Bustos	**Nombre:**	Carolina Figueredo Carrillo		
Cargo:	Contratista	**Cargo:**	Subdirector Tecnico		
Fecha:	24/Oct/2022	**Fecha:**	24/Oct/2022		
		Nombre:	Adriana del Pilar Tapiero Caceres		
		Cargo:	Director Tecnico		
		Fecha:	24/Oct/2022		
		Nombre:	Carolina Castañeda de Avila		
		Cargo:	Coordinador		
		Fecha:	24/Oct/2022		

Pública - COPIA CONTROLADA

CamScanner

ANEXO 4.2

Agencia Nacional del Espectro
Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

CamScanner

TIC	ACTA DE VISITA	mig

ACTA No.	
FECHA DE VISITA:	
PROVEEDOR (OPERADOR):	
SIGLA:	
No. DE IDENTIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN CONSIGNADA RUES:	
CIUDAD – DIRECCIÓN DE LA VISITA:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROVEEDOR (OPERADOR):

PERIODO DE REVISIÓN EN VISITA:	**DE:**		**HASTA:**	
REGISTRO TIC o REGISTRO DE OPERADORES POSTALES – ROP				
FECHA DE REGISTRO:				
RÉGIMEN DE HABILITACIÓN:				
DIRECCIÓN REGISTRADA EN EL RTIC o ROP:				
DIRECCIÓN DE OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO				
TELÉFONOS DE CONTACTO:	No. FIJO:		CELULAR:	
REPRESENTANTE LEGAL:				
CORREO ELECTRÓNICO REPRESENTANTE LEGAL:				
MUNICIPIO:		**DEPARTAMENTO:**		

II. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PROVEEDOR (OPERADOR)

SERVICIOS EN EL REGISTRO TIC o REGISTRO DE OPERADORES POSTALES – ROP			
No.	**Servicios**	**Reportado en Registros TIC o Registro de Operadores Postales**	**Estado de Prestaciones de Servicios**
1			

Anexar pantallazo RTIC o ROP por servicio reportado, Indicando página el enlace consultado y su fecha de consulta:

SERVICIOS EN EL REGISTRO TIC o REGISTRO DE OPERADORES POSTALES	
N°	**Servicios**
1	

Pantallazo de Consulta Rues:

CamScanner

1	Objeto social

III. ASISTENCIA

En la ciudad/ municipio de XXXX, departamento de XXXXX, a las XXX horas, del día XX del mes de XXXX del año 2023, se reunieron representantes del operador XXXXXXX, y los colaboradores **del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC,** con el fin realizar la visita por ☐ ASPECTO ☐ INTEGRAL. La visita se realiza de manera: ☐ PRESENCIAL. Frente al cumplimiento de las obligaciones validadas a continuación:

A esta actividad asistieron las siguientes personas:

ASISTENTES EN REPRESENTACIÓN DE PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES – PRST:

NOMBRE	CARGO

ASISTENTES EN REPRESENTACIÓN DE MINTIC – Dirección de Vigilancia, inspección y Control – DVIC:

CamScanner

NOMBRE	CARGO

IV. DESARROLLO DE LA VISITA (OBLIGACIÓN(ES) VERIFICADA(S)):

La presente verificación se realiza dentro del marco de las obligaciones descritas en la matriz de obligaciones del servicio de televisión que se encuentra en la siguiente ruta: https://mintic.gov.co/portal/inicio/Micrositios/Promocion-y-Prevencion/Matriz-y-calendario-de-obligaciones/, versión XXXX del fecha, conforme lo señala el numeral 11, del artículo 18, de la Ley 1341 de 2009 Modificado por el artículo 14 de la Ley 1978 de 2019 y en el numeral 3, del artículo 22.

1. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN:

Verificación del Servicio de Televisión	
Fecha y hora:	
Departamento:	
Dirección:	
Nombre de usuario:	
Nompre del prestador:	

Factura y/o Estado de cuenta y/o Cuenta de Cobro	
No.	
Periodo facturado:	
Nombre de asociado o suscriptor:	
Registro fotografico	

Parrilla de canales			
No. canal	Nombre del canal	No. canal	Nombre del canal

CamScanner

(Nota: Esta actividad corresponde a labores en terreno o campo, preferiblemente antes de la visita al OPTV, con un usuario del servicio o afiliado al servicio, pero si hay dificultad también puede realizar en desarrollo visita)

2. DESARROLLO DE LA VISITA

a. OBLIGACIONES JURÍDICAS

Código de obligación	Nombre de la obligación
OBLIGACIÓN(ES)	
NORMATIVIDAD APLICABLE	
Código de obligación	Nombre de la obligación
OBLIGACIÓN(ES)	
NORMATIVIDAD APLICABLE	
PERIODO DE VERIFICACIÓN	
DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN	
ANEXOS	

Se replica el cuadro cuantas veces sea necesario

Derechos de Autor y Conexos			
Programadora o Rpresentante de señales			
Contrato No.		Vigencia	
Autorización:		Vigencia	
Señales Autorizadas		Territorio	
Programadora o Rpresentante de señales			
Contrato No.		Vigencia	
Autorización:		Vigencia	
Señales Autorizadas		Territorio	

CamScanner

Programadora o Rpresentante de señales			
Contrato No.		Vigencia	
Autorización:		Vigencia	
Señales Autorizadas		Territorio	
Programadora o Rpresentante de señales			
Contrato No.		Vigencia	
Autorización:		Vigencia	
Señales Autorizadas		Territorio	

Nota: El anterior cuadro se presenta para la verificación de las obligaciones de Derechos de Autor, una de las obligaciones de mayor incumplimiento, de forma que sea fácil la descripción y evidencias y posibles hallazgos – esta información puede también trabajarse en el desarrollo del componente técnico

Resumen de alarmas jurídicas

Código obligación	Descripción

b. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Código de obligación	Nombre de la obligación
OBLIGACIÓN(ES)	
NORMATIVIDAD APLICABLE	
Código de obligación	Nombre de la obligación
OBLIGACIÓN(ES)	
NORMATIVIDAD APLICABLE	
PERIODO DE VERIFICACIÓN	
DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN	

CamScanner

ANEXOS

Se replica el cuadro cuantas veces sea necesario

Resumen de alarmas financieras

Código obligación	Descripción

c. OBLIGACIONES TÉCNICAS

Código de obligación	Nombre de la obligación
OBLIGACIÓN(ES)	
NORMATIVIDAD APLICABLE	
Código de obligación	Nombre de la obligación
OBLIGACIÓN(ES)	
NORMATIVIDAD APLICABLE	
PERIODO DE VERIFICACIÓN	
DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN	
ANEXOS	

Se replica el cuadro cuantas veces sea necesario

Resumen de alarmas técnicas

Código obligación	Descripción

3. RESUMEN DE ALARMAS

Código obligación	Descripción

4. OBSERVACIONES GENERALES

CamScanner

OBSERVACIONES FINANCIERAS
OBSERVACIONES JURÍDICAS
OBSERVACIONES TÉCNICAS

***NOTA ACLARATORIA**: El resumen de la existencia o no de alarmas descritas en este proceso, no exime al PRST de que esta dirección, otras direcciones o áreas del MINTIC u otros organismos de control del Estado, puedan hacer verificación de estos mismos u otros aspectos que se encuentren descritos en la normatividad vigente. Esta acta no tiene ni cumple efectos de certificación de paz y salvo, respecto de las obligaciones que el PRSTM debe cumplir ante el MINTIC., ni exime al PRST de investigaciones y posibles sanciones derivadas de estas.*

No obstante, el contenido de la documentación y/o información aportada por el PRST en el transcurso de esta visita y cuya relación consta en la presente acta, la DVC y/o sus representantes podrán posteriormente solicitar información adicional al PRST, en la medida que la misma resulte necesaria para la apropiada verificación de aquella inicialmente allegada".

5. CIERRE DEL ACTA

No siendo otro el objeto de la presente verificación se cierra el acta siendo las XXXX en la ciudad de XXXX, del día XX del mes XXXX del año 2023. Una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron se cierra y se firma por las partes intervinientes.

Se lee, se aprueba y se firma el acta por quienes en ella intervinieron.

En representación del PRST:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA

En representación de MINTIC - DVIC:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

CamScanner

ANEXO 4.3

Agencia Nacional del Espectro
Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

CamScanner

INFORME DE VISITA DE VERIFICACIÓN INTEGRAL VIRTUAL - PRESENCIAL AL OPERADOR XXXXX.

SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Bogotá D.C., MES de 2023

CamScanner

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Título	INFORME DE VISITA DE VERIFICACIÓN INTEGRAL VIRTUAL AL OPERADOR XXXXX.		
Fecha de elaboración (mes-año)	MES DE 2023		
Formato	Doc.	Lenguaje	Español
Código NA	Versión 1.0		
Autor	Profesionales que realizaron la visita de conformidad a cada componente – EQUIPO SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN - SVI		
Revisó	EMANUEL CORONADO JAIMES - SVI		

CamScanner

TABLA DE CONTENIDO

4. INTRODUCCIÓN 5

2. OBJETIVO DEL INFORME 5

3. AUDIENCIA 5

4. MATRIZ DE OBLIGACIONES 5

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES 5

5. DATOS DEL OPERADOR 6

7. RESUMEN DE ACTIVIDADES 7

7.1 LUGAR Y FECHA DE LA VERIFICACIÓN 7

7.2. RESUMEN REVISIÓN DE OBLIGACIONES 8

7.3 OBLIGACIONES REVISADAS SIN ALARMAS 8

7.4 OBLIGACIONES REVISADAS CON ALARMAS 8

8. ACTIVIDADES DE REVISIÓN DE OBLIGACIONES CON ALARMAS: 9

8.1 OBLIGACIONES JURÍDICAS 9

8.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS 9

8.3 OBLIGACIONES FINANCIERAS 10

8.4 RESUMEN HALLAZGOS 10

9. OBSERVACIONES GENERALES 11

10. DECLARACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL (MinTIC) 11

11. ANEXOS 11

CamScanner

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Glosario de términos 5
Tabla 2 Información general del Operador 6
Tabla 3 Información del Registro TIC 7
Tabla 4 Servicios que presta 7
Tabla 5 Número de Obligaciones Revisadas 8
Tabla 6 Resumen obligaciones sin alarmas 8
Tabla 7 Resumen obligaciones con alarmas 8
Tabla 8 Obligación pólizas ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 9 Inscripción en Registro Único de TIC ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 10 ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 11 ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 11 Resumen de hallazgos 10
Tabla 12 Descripción de los anexos 11

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Consulta Registro TIC 7

CamScanner

4. INTRODUCCIÓN

El presente informe de verificación se presenta resume las labores realizadas en el mes de XXXX de 2023, virtud de lo previsto en el numeral 11 del artículo 18 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 14 de la Ley 1978 de 2019 y en el numeral 3 del artículo 22 del Decreto 1064 de 2020, respecto al cumplimiento de las obligaciones del operador **XXXXX,** verificación integral realizada de manera virtual, empleando la plataforma Microsoft Teams, por medio del link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OWU3Yzk0ZDUtOTVhMi00NmYxLTg2YzEtMWQzNGQ5MDE5NDg0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%221a0673c6-24e1-476d-bb4d-ba6a91a3c588%22%2c%22Oid%22%3a%22eb09577d-3a81-4b19-a2a9-2cea421b4dad%22%7d de conformidad con el modelo de vigilancia y control establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.

2. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar el resultado y conclusiones del análisis de la visita virtual de verificación realizada al operador del servicio de televisión **XXXXXX,** de conformidad a lo previsto en el numeral 11 del artículo 18 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 14 de la Ley 1978 de 2019 y en el numeral 3 del artículo 22 del Decreto 1064 de 2020.

3. AUDIENCIA

- Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.
- Subdirección de Vigilancia e Inspección del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.

4. MATRIZ DE OBLIGACIONES

Para efectos del presente informe, se emplea la matriz de obligaciones correspondiente a los operadores del servicio de televisión cerrada por suscripción, publicada en la página web del MinTIC y que corresponde a la versión No.6 publicada por el MinTIC el 06 de septiembre del año 2022, vigente a la fecha de la visita de verificación. En la hoja denominada TV CERRADA, se listan las obligaciones que deben cumplir los operadores prestadores del servicio de Televisión Cerrada por Suscripción. El archivo que contiene la Matriz de Obligaciones se adjunta como Anexo denominado: 1_I_ Matriz de Obligaciones Servicio de TV 06-09-2022.

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Tabla 1 Glosario de términos

SIGLAS	DESCRIPCIÓN
DISPONIBILIDAD	Porcentaje de tiempo efectivo que una red de televisión presta el servicio correctamente
DVIC	Dirección de Vigilancia, Inspección y Control
FUR	Formulario Único de Recaudo
HFC	Red Híbrida de Fibra Óptica y Cable Coaxial

CamScanner

IPTV	Internet Protocol Televisión
ISP	Proveedor de Servicios de Internet.
NA	No Aplica
NR	No Registra
QoS2	Registro de Calidad de la Transmisión
RTIC	Registro Único TIC
SVI	Subdirección de Vigilancia e Inspección

5. DATOS DEL OPERADOR

Tabla 2 Información general del Operador

PERIODO DE REVISIÓN EN VISITA:	**DE:**	Dia / Mes / 202..	**HASTA:**	Dia / Mes / 202..
REGISTRO TIC o REGISTRO DE OPERADORES POSTALES – ROP				
NIT				
FECHA DE REGISTRO:				
RÉGIMEN DE HABILITACIÓN:				
DIRECCIÓN REGISTRADA EN EL RTIC o ROP:				
TÍTULO HABILITANTE			**FECHA TITULO:**	
PRÓRROGA TÍTULO HABILITANTE:			**FECHA PRÓRROGA TÍTULO HABILITANTE:**	
VIGENCIA PRÓRROGA DESDE:			**VIGENCIA PRÓRROGA HASTA:**	
TELÉFONOS DE CONTACTO:	No. FIJO		No. CELULAR	
REPRESENTANTE LEGAL:				
CORREO ELECTRÓNICO REPRESENTANTE LEGAL:				
MUNICIPIO:		**DEPARTAMENTO:**		

Fuente: Acta de visita virtual MAX TV S.A.S, 2022-12-20

- **CONSTITUCIÓN:**

"POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE ABRIL DE 2017 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10192 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA MAX TV SAS.[1]

[1] Fuente: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Buenaventura 18-12-2022.

CamScanner

- **OBJETO SOCIAL**

Descripción de RUES “

- **SERVICIOS DE TELEVISIÓN EN RTIC**

Tabla 3 Información del Registro TIC

SERVICIO OBJETO DE VERIFICACIÓN	RTIC

Fuente: ...

Ilustración 1 Consulta Registro TIC
Pantallazo RTIC

Fuente: ...

- **SERVICIOS QUE PRESTA**

Tabla 4 Servicios que presta

TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

Fuente: …

7. RESUMEN DE ACTIVIDADES

A continuación, se describen las principales actividades realizadas durante la verificación virtual integral al operador **XXXX**

7.1 LUGAR Y FECHA DE LA VERIFICACIÓN

La visita de verificación de obligaciones se realizó de manera virtual, como antes se informó, empleando la plataforma Microsoft Teams, por medio del link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OWU3Yzk0ZDUtOTVhMi00NmYxLTg2YzEtMWQzNGQ5MDE5NDg0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%221a0673c6-24e1-476d-bb4d-ba6a91a3c588%22%2c%22Oid%22%3a%22eb09577d-3a81-4b19-a2a9-2cea421b4dad%22%7d .

Fecha de visita de verificación: XXXX.

CamScanner

7.2. RESUMEN REVISIÓN DE OBLIGACIONES

Tabla 5 Número de Obligaciones Revisadas

TIPO DE OBLIGACIÓN	CÓDIGO	NÚMERO DE OBLIGACIONES REVISADAS
FINANCIERO		
JURÍDICO		
TÉCNICO		
TOTAL		9

7.3 OBLIGACIONES REVISADAS SIN ALARMAS

Tabla 6 Resumen obligaciones sin alarmas

TIPO DE OBLIGACIÓN	CÓDIGO	NÚMERO DE OBLIGACIONES SIN ALARMAS
OBLIGACIONES FINANCIERAS:		
OBLIGACIONES JURÍDICAS:		
OBLIGACIONES TÉCNICAS		
TOTAL		5

Nota: El Contenido del detalle de las obligaciones revisadas por cada aspecto y que no generaron alarmas, está documentado en el acta de verificación por aspecto, que se anexa al presente informe. Del resultado de la verificación de las obligaciones relacionadas en la tabla 6, no se evidenció presunto incumplimiento por parte del operador.

7.4 OBLIGACIONES REVISADAS CON ALARMAS

Tabla 7 Resumen obligaciones con alarmas

TIPO DE OBLIGACIÓN[2]	CÓDIGO	NÚMERO DE OBLIGACIONES CON ALARMAS
OBLIGACIONES FINANCIERAS:		
OBLIGACIONES JURÍDICAS:		
OBLIGACIONES TÉCNICAS		
TOTAL		4

[2] Código: Nombre de la Obligación descrita en la Matriz de Obligaciones del sector

CamScanner

8. ACTIVIDADES DE REVISIÓN DE OBLIGACIONES CON ALARMAS:

En términos generales, el desarrollo de las obligaciones verificadas se registró en el acta que se anexa al presente informe. A continuación, se encuentra un resumen de cada obligación verificada por aspecto con alarma:

8.1 OBLIGACIONES JURÍDICAS

En el presente numeral se evidencian las actividades realizadas, frente a las obligaciones JURÍDICAS, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente aplicable al servicio de televisión cerrada por suscripción y divulgada por medio de la Matriz de Obligaciones de operadores del Servicio de Televisión.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	
OBLIGACIÓN		NORMATIVA
PERIODO DE REVISIÓN		
ACTIVIDADES REALIZADAS		
RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN		
ANEXOS		
ESTADO ALARMA	DESCRIPCIÓN	

Fuente: Acta de visita …, fecha

Se replica el cuadro cuantas veces sea necesario

8.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS

En el presente numeral se evidencian las actividades realizadas, frente a las obligaciones TÉCNICAS, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente aplicable al servicio de televisión Cerrada por Suscripción y divulgada por medio de la Matriz de Obligaciones de operadores del Servicio de Televisión.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	
OBLIGACIÓN		NORMATIVA
PERIODO DE REVISIÓN		
ACTIVIDADES REALIZADAS		

CamScanner

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	
ANEXOS	
ESTADO ALARMA	**DESCRIPCIÓN**

Fuente: Acta de visita …, fecha

Se replica el cuadro cuantas veces sea necesario

8.3 OBLIGACIONES FINANCIERAS

En el presente numeral se evidencian las actividades realizadas, frente a las obligaciones FINANCIERAS, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente aplicable al servicio de televisión Cerrada por Suscripción y divulgada por medio de la Matriz de Obligaciones de operadores del Servicio de Televisión.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN
OBLIGACIÓN	**NORMATIVA**
PERIODO DE REVISIÓN	
ACTIVIDADES REALIZADAS	
RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	
ANEXOS	
ESTADO ALARMA	**DESCRIPCIÓN**

Fuente: Acta de visita …, fecha

Se replica el cuadro cuantas veces sea necesario

8.4 RESUMEN HALLAZGOS

Tabla 8 Resumen de hallazgos

No	ASPECTO	CÓDIGO	NORMATIVIDA	DESCRIPCIÓN

CamScanner

No	ASPECTO	CÓDIGO	NORMATIVIDA	DESCRIPCIÓN

9. OBSERVACIONES GENERALES

- **Aspecto Jurídico**
- **Aspecto Técnico**
- **Aspecto Financiero**

10. DECLARACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL (MINTIC)

"*La Dirección de Vigilancia, inspección y Control hace constar que este informe corresponde a las labores de vigilancia e inspección definidas desde la estructuración del modelo de vigilancia y control, según la metodología adoptada con base en la matriz de obligaciones fijada para el efecto. Las labores adelantadas las desarrolló el equipo de profesionales de la Subdirección de Vigilancia e Inspección de este Ministerio, bajo la coordinación general de la Dirección de Vigilancia e Inspección y el informe rendido corresponde a los lineamientos definidos en el mismo. En tanto se considera que lo puesto de presente en el informe constituye soporte objetivo de la presunta comisión de infracciones administrativamente sancionables, se considera viable dar lugar a las medidas y procedimientos de control que sean consideradas pertinentes por esta Dirección".*

11. ANEXOS

Adjunto al presente informe se realiza la entrega de los siguientes anexos:

Tabla 9 Descripción de los anexos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
1. SOPORTES Y/O DOCUMENTOS RECEPCIONADOS EN VISITA	
2. SOPORTES Y/O DOCUMENTOS DEL INFORME	

CamScanner

ANEXO 4.4

Agencia Nacional del Espectro
Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

CamScanner

No.	DISTRIT	MUNICIPIO	NOMBRE DEL OPERADOR	NIT	DV	TIPO DE OPERADOR	TIPO DE VISITA	TIPO DE VERIFICACIÓN	ASPECTOS VERIFICACIÓN	ANS	ANI	RADICADO (RAD2025)	FECHA RADICADO	FECHA INICIO VISITA	COLABORADORES MINTIC (Orden)	INTEGRA BORRADOR INFORME	REV 1	RTA RV 1	REV 2	ESTADO PYQRTB	INFORME RADICADO MINTIC	FECHA RADICADO MINTIC	PROYECTO FORMATO DE TRASLADO PREVENTIC	NRO. RADICADO TRASLADO PREVENTIC	FECHA TRASLADO PREVENTIC	PROYECTO FORMATO DE TRASLADO SIA	NRO. RADICADO TRASLADO SIA	FECHA TRASLADO SIA	NRO. RADICADO TRASLADO ARCHIVO	FECHA TRASLADO ARCHIVO	REVISOR JURÍDICO	ASPECTO JURÍDICO	REVISOR FINANCIERO	ASPECTO FINANCIERO	REVISOR TÉCNICO	ASPECTO TÉCNICO	SOLICITANTE EN CADENA DE [illegible]	FECHA RECIBIDO	DÍAS HÁBILES RECIBIDOS	SEGUIMIENTO
1																																								
2																																								
3																																								
4																																								
5																																								
6																																								
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CamScanner

Identificación										Tratamiento					Monitoreo y revisión	
	Descripción							Estimación riesgo sin tratamientos			Estimación riesgo con tratamientos propuestos					
N°	Descripción del Riesgo	¿Cuál puede ser la causa, el origen, o fuente del riesgo?	¿Cuáles pueden ser los efectos o consecuencias de la ocurrencia del riesgo?	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Categoría	Responsable del Riesgo	Tratamiento / Control a ser implementado	Categoría	Responsable del Tratamiento	¿Cuándo se inicia el tratamiento?	¿Cuándo se completa el tratamiento?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	No atención de visitas por parte de los operadores	La negación de ingresos a las sedes administrativas o técnicas de los operadores y la perdida de desplazamiento.	El no recaudo de información o la información parcial de los documentos solicitados al operador	general	externa	Ejecución	Tecnico, financiero y jurídico	Bajo	Entidad / Contratista	Seguimiento al envío y recepción de las cartas o comunicaciones emitidas por MINTIC a los operadores TV en donde notifican la visita de la Agencia nacional del espectro.	Bajo	ANE - MINTIC	En la recepción del requerimiento de oficio y en las visitas en sitio o remotas	Hasta finalizar la visita en sitio o remota	Seguimiento a las pruebas o acuse de recibo de las cominiaciones	Cada vez que se requiera
2	Cambio del alcance de colvenio	Cuando los entregables exceden el alcance objeto del convenio.	Se deja de avanzar en lo fundamental del convenio que es la evidencia de la información de cada uno de los operadores visitados	general	externa	Ejecución	Tecnico, financiero y jurídico	Bajo	Entidad / Contratista	Seguimiento continuo de los cronogramas de entregas al MINTIC de los avances de las visitas realizadas al igual que los informes programados mensualmente y los soprotes rerqueridos.	Bajo	ANE	En la recepción del requerimiento de oficio y en las visitas en sitio o remotas	Hasta finalizar la visita en sitio o remota	Seguimiento a los tiempos establecidos en el cronograma y plan de trabajo	Mensual
3	Retrasos en la ejecución de las tareas programadas	Retraso en el cumplimiento de los planes de gestión y trabajo del convenio interandministrativo, por causas atribuibles a los operadores.	La no recepción de los oficios o comunicaciones por parte de los operadores de TV, retraso en la recolección de información atribuible al proveedor, entrega de informaicón incompleta o falta claridad de la información recopilada.	general	externa	Ejecución	Tecnico, financiero y jurídico	Bajo	Entidad / Contratista	La ANE reduce esta exposición, con la correcta definición de la matriz de riesgos junto con el correcto desarrollo de los planes de trabajo y planes de gestión.	Bajo	ANE	En la recepción del requerimiento de oficio y en las visitas en sitio o remotas	Hasta finalizar la visita en sitio o remota	Seguimiento a los tiempos establecidos en el cronograma, plan de trabajo y plan de gestión.	Cada vez que se requiera
4	Deficiencia en la estimación financiera	Inadecuada estimación de recursos en la propuesta presentada	La ANE no estima adecuadamente su propuesta o los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo, lo cual podría redundar en eventuales inconvenientes o incumplimiento durante el plazo de ejecución. Los recursos pueden incidir en tiempo, habilidades, dinero o herramientas.	general	externa	Ejecución	Financiero y jurídico	Alta	Entidad / Contratista	Revisión periódica o seguimiento a los gastos ejecutados en el convenio, relacionados en la propuesta del convenio de la ANE	Alta	ANE	En la ejecución del convenio y en el desarrollo de las visitas en sitio o remotas.	Hasta finalizar la visita en sitio o remota	Seguimiento financiero a la ejecución del convenio y corregir los desfaces presupuestales que se puedan presentar.	Mensual
5	Cambios operativos	Los riesgos operativos implican cambios en los procesos de la entidad o del equipo en este casos las cuadrillas, como un cambio inesperado en los roles del equipo, cambios en la gestión o procesos nuevos a los que el equipo debe adaptarse.	Cambios de actividades en la visitas, enfermedad de algún miembro de la cuadrilla, cambios de fechas de visitas, renuncia de alguno de los colaboradores.	general	externa	Ejecución	Tecnico, financiero y jurídico	Bajo	Entidad / Contratista	No todos los riesgos operativos se pueden predecir o prevenir pero si sabe que se avecina un cambio en el proceso o el equipo,se podrá mitigar los efectos realizando un transición entre cambios de colaboradores para dar cumplimiento a las actividades.	Bajo	ANE	Antes y durante la realización de las visitas en sitio o remotas	Hasta finalizar la visita en sitio o remota	Establecer puntos de seguimiento o control con los profesionales de apoyo. Realizar seguimiento a los informes de actividades.	Mensual
6	Deficiencia en las aptitudes técnicas o financieras o jurídicas de los colaboradores.	Efectos desfavorables por la falta de aptitud técnicas o financieras o jurídicas del personal dispuesto por la ANE para la ejecución del Convenio Interadministrativo.	La falta de aptitud técnicas o financieras o jurídicas por parte del personal de la ANE, puede traer como consecuencia retrasos en la ejecución de las actividades, así como reprocesos en las mismas, ocasionando costos adicionales a cargo de la ANE.	general	externa	Ejecución	Tecnico, financiero y jurídico	Bajo	Entidad / Contratista	La ANE contará con un plan de contingencia que le permita disminuir el impacto generado por el acaecimiento del mismo.	Bajo	ANE	Antes y durante la realización de las visitas en sitio o remotas	Hasta finalizar la visita en sitio o remota	Seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte de la ANE, que dispondrá de toda la información necesaria para documentar las acciones pertinentes a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento del Convenio Interadministrativo.	Permanente
7	Seguridad de la información	Efectos desfavorables por alteración, modificación y/o divulgación indebida de la información, violación de seguridad de datos personales o confidenciales a los que se tenga acceso en virtud de la ejecución del Convenio Interadministrativo.	Investigar bajo el debido proceso al colaborador que presuntamento realizó un uso indebido de los datos o aquella información que en virtud de la ejecución del Convenio Interadministrativo por la ANE puedo tener acceso.	general	externa	Ejecución	Tecnico, financiero y jurídico	Bajo	Entidad / Contratista	Implementar protocolos y practicas de seguridad de la información para mantener la confidencialidad de los datos que el colaborador obtenga o a los cuales tenga acceso en virtud de la ejecución del Convenio. Así mismo, contar con las herramientas y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia de este riesgo y los asociados, además de generar los procedimientos diseñados por la entidad	Bajo	ANE	Antes y durante la realización de las visitas en sitio o remotas	Hasta finalizar la visita en sitio o remota	Verificar la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte de la ANE para garantizar la seguridad de la información y la salvaguarda de la confidencialidad de los datos personales	Permanente
8	Procesos inadecuados en el manejo de la información	Inadecuados procesos y procedimientos, en el manejo de la información o de las actividades previstas en el marco de la ejecución del Convenio por parte de la ANE.	La imposibilidad de ejecutar el convenio en el plazo fijado.	general	externa	Ejecución	Tecnico, financiero y jurídico	Bajo	Entidad / Contratista	La ANE deberá contar con las herramientas y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia del riesgo, contemple procedimientos y actividades que le permita garantizar la ejecucuión de las atividades y contar con planes de contingencia ante eventuales inconvenientes, garantizando la continuidad del negocio.	Bajo	ANE	Antes y durante la realización de las visitas en sitio o remotas	Hasta finalizar la visita en sitio o remota	La ANE es la responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el tratamiento del riesgo a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta	Permanente
9	Fuerza mayor o caso fortuito	Efectos desfavorables por eventos de fuerza mayor no asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes pero que no son asegurables. Su concreción puede implicar suspensión de la ejecución del Convenio, o afectaciones en el cronograma de ejecución.	general	externa	Ejecución	Tecnico, financiero y jurídico	Bajo	Entidad / Contratista	Las partes deberán generar estrategias que permitan identificar la ocurrencia de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor bajo las definiciones normativas y lineamientos de política, de modo que sea posible tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del Convenio Interadministrativo. La ANE deberá dar aviso al MinTIC/ Fondo Único TIC de la ocurrencia de eventos constitutivos de caso fortuito y/o fuerza mayor, debidamente sustentados. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución del Convenio.	Bajo	ANE	Antes y durante la realización de las visitas en sitio o remotas	Hasta finalizar la visita en sitio o remota	Verificar la implementación del tratamiento respectivo, propendiendo por la continuidad en la ejecución del Convenio y la satisfacción de la necesidad que a través del mismo se pretende atender.	Cada vez que se requiera

CamScanner
Información pública de la ANE

CRONOGRAMA

Agencia Nacional del Espectro
Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

CamScanner

DEPARTAMENTO	CIUDAD	Total Operadores
BOGOTA	BOGOTA	14
CUNDINAMARCA	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	1
	FACATIVA	1
	SAN FRANCISCO	1
	SOACHA	1
	SUESCA	1
	VILLETA	1
BOYACÁ	TUNJA	1
	DUITAMA	1
	CHIQUINQUIRA	1
META	VILLAVICENCIO	3
CASANARE	YOPAL	1
BOLIVAR	CARTAGENA	1
ATLANTICO	SOLEDAD	1
	BARRANQUILLA	3
CORDOBA	CERETE, MANGUELITO	1
	MONTERIA	1
TOLIMA	CHAPARRAL	1
	IBAGUE	1
ANTIOQUIA	LA CEJA	1
	MEDELLIN	1
	MARINILLA	1
CALDAS	MANIZALES	1
	RIOSUCIO	1
Risaralda	DOS QUEBRADAS	2
VALLE DEL CAUCA	CALI	4
	DAGUA	1
HUILA	GARZON	1
	GIGANTE	1
	AGRADO	1
	NEIVA	1
NARIÑO	PASTO	2
NORTE SANTANDER	CUCUTA	1
SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURI	1
	BARRANCABERMEJA	1
	BUCARAMANGA	2
	FLORIDABLANCA	1
	TOTAL	60

CamScanner

OCTUBRE		
DEPARTAMENTO	**CIUDAD**	**Total Operadores**
BOGOTÁ	BOGOTA	8
CUNDINAMARCA	FACATIVA	1
	SOACHA	1
	SUESCA	1
VISITAS REMORAS OCTUBRE	REMOTAS	6
	TOTAL VISITAS OCTUBRE	**17**

RUTAS	**MUNICIPIOS**	**OPERADORES**	**ZONAS**	**CUADRILLAS**
RUTA 1	BOGOTÁ	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.	11	1
		ADMINISTRADORA DE REDES Y SERVICIOS ADMINRED S.A.S.		3
		CONEXION DIGITAL EXPRESS SAS		5
		Mediawire Telecomunicaciones S.A.S		2
		DIVERTV DIGITAL S.A.S		4
		DIRECTV COLOMBIA LTDA		6
		PROMOTORA DE TELEVISION. INTERNET Y COMUNICACIONES SAS		1
		SATO TECNOLOGIA S.A.S.		6
RUTA 2	BOGOTÁ		11	2
	SUESCA	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS ANTENA PARABOLICA DE SUESCA APS		
	BOGOTA			
RUTA 3	BOGOTÁ		11	3
	SOACHA	HV TELEVISION LTDA		
	BOGOTA			
RUTA 4	BOGOTÁ		11	4
	FACATATIVA	M@STV PRODUCCIONES SAS		
	BOGOTA			

CUADRILLAS VISITAS IN SITU

Cuadrillas	VISITA POR CUADRILLA
1	2
2	2
3	2
4	2
5	1
6	2

CUADRILLAS VISITAS REMOTAS

7	6

PROPUESTA 1

CRONOGRAMA VISITAS DE CAMPO OCTUBRE

Semanas de octubre	**Lunes**	**Martes**	**Miercoles**	**Jueves**	**viernes**	**TOTAL DE VISITAS POR SEMANA**
1						0
2						0
3	FESTIVO					0
4		RUTA 1				6
				RUTA 1		
		RUTA 1				
			RUTA 2			
		RUTA 3				
		RUTA 4				
5	RUTA 1					5
	RUTA 1					
	RUTA 1					
	RUTA 1					
	RUTA 1					
					TOTAL	**11**

CRONOGRAMA VISITAS REMOTAS OCTUBRE

Semanas de octubre	**Lunes**	**Martes**	**Miercoles**	**Jueves**	**viernes**
1	2	3	4	5	6
2	9	10	11	12	13
3	FESTIVO	17	18	19	20
4	23	24	25	26	27
5	30	31			

CamScanner

NOVIEMBRE		
DEPARTAMENTO	**CIUDAD**	**Total Operadores**
BOGOTA	BOGOTA	6
CUNDINAMARCA	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	1
	SAN FRANCISCO	1
	VILLETA	1
ANTIOQUIA	LA CEJA	1
	MEDELLIN	1
	MARINILLA	1
BOCÁ	TUNJA	1
	DUITAMA	1
	CHIQUINQUIRA	1
CORDOBA	CERETE, MANGUELITO	1
	MONTERIA	1
TOLIMA	CHAPARRAL	1
	IBAGUE	1
CALDAS	MANIZALES	1
	RIOSUCIO	1
RISARALDA	DOS QUEBRADAS	2
VALLE DEL CAUCA	CALI	4
	DAGUA	1
HUILA	GARZON	1
	GIGANTE	1
	AGRADO	1
	NEIVA	1
NARIÑO	PASTO	2
SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURI	1
	BARRANCABERMEJA	1
	BUCARAMANGA	2
	FLORIDABLANCA	1
ATLANTICO	SOLEDAD	1
	BARRANQUILLA	3
META	VILLAVICENCIO	3
CASANARE	YOPAL	1
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	1
BOLIVAR	CARTAGENA	1
VISITAS REMORAS NOV	REMOTAS	20
	TOTAL VISITAS NOVIEMBRE	**69**

CUADRILLAS VISITAS IN SITU

Cuadrillas	VISITA POR CUADRILLA
1	4
2	5
3	4
4	5
5	5
6	5

CUADRILLAS VISITAS REMOTAS

7	20

RUTAS	MUNICIPIOS	OPERADORES	ZONA	CUADRILLAS
RUTA 1	BOGOTÁ	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	11	6
		COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP		2
		MONITOR SPACE LIMITADA		3
		CABLE S.A.S.		1
		TV CABLE COLOMBIA SAS		5
		GRUPO EMPRESARIAL MULTIVISION S A S		4
RUTA 2	BOGOTÁ		7	3
	CHAPARRAL	CABLEVISION NETWORKS S.A.S		
	IBAGUE	FIESTA TELECOMUNICACIONES SAS		
	BOGOTÁ			
RUTA 3	MEDELLIN	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	3	1
RUTA 4	BOGOTÁ		8	2
	TUNJA	COLOMBIA MAS TV SAS		
	DUITAMA	MEGANET TV S.A.S		
	CHIQUINQUIRA	DIGITAL DOT GROUP S.A.S		
	BOGOTA			
RUTA 5	BOGOTA	ONRED SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD SAS	11	4
	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE			
	BOGOTA			
RUTA 6	BOGOTA		11	6
	SAN FRANCISCO	DATA-TELC COMUNICACIONES SAS		
	VILLETA	BARAK TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS		
	BOGOTA			
RUTA 7	DOS QUEBRADAS	LEGON TELECOMUNICACIONES SAS	4	4
		CHANNEL PLUS S.A.S		
RUTA 8	MANIZALEZ	SUPERCABLE TELECOMUNICACIONES SAS	4	2
	RIOSUCIO	RED PLANET TELECOMUNICACIONES SAS		

CamScanner

RUTA 9	CERETE, MANGUELITO	Asociación Comunidad Satélite	2	1
	MONTERIA	IMPAR T.V S.A.S.		
RUTA 10	PASTO	IP TECHNOLOGIES SAS	6	5
		SP SISTEMAS PALACIOS LTDA.		
RUTA 11	CALI	CABLE CAUCA COMUNICACIONES SAS	5	5
	CALI	INTERNET Y TELEVISIÓN DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		
	CALI	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.		
RUTA 12	CALI - Zona Rural	Techno Security Area 20 S.A.S (Clandestino)	5	6
	DAGUA	CLICKHD S.A.S.		
RUTA 13	NEIVA	Karen Daniela Valencia Graci (Clandestino)	7	2
	GIGANTE	HULIG TV S.A.S		
RUTA 14	BARRANCABERMEJA	GRUPO TELEVISION COLOMBIANO - TEVECOL S.A.S.	9	5
	FLORIDABLANCA	DIGITEL COMUNICACIONES DEL CARIBE S.A.S. "DIGITEL CARIBE S.A.S."		
RUTA 15	BUCARAMANGA	CORPORACIÓN AMÉRICA TELEVISIÓN CA-TV	9	4
	BUCARAMANGA	TV COLOMBIA DIGITAL SAS		
	SAN VICENTE DE CHUCURI	TV CARMEN		
RUTA 16	BARRANQUILLA	HOGARNET COMUNICACIONES S.A.S	2	6
		ALIADOS EN COMUNICACIONES NET S.A.S.		
RUTA 17	BOGOTA		10	3
	VILLAVICENCIO	IMPORIENTE SOLUCIONES GLOBALES SAS		
		SOLUCIONES MODERNAS S.A.S (CLANDESTINO)		
		EASY CLICK S.A.S. (CLANDESTINO) - POMPE*		
	BOGOTA			
RUTA 18	CARTAGENA	CR.ISP TELECOMUNICATION PROVIDER S.A.S.	2	6
RUTA 19	YOPAL	CABLETAME SAS	8	1
RUTA 20	CUCUTA	CABLE EXITO S.A.S	9	2
RUTA 21	GARZON	TV SUR COLOMBIA S.A.S	7	5
	AGRADO	AMPARO CANTILLO DE GRAFFE (Clandestino)		
	NEIVA			
RUTA 22	MEDELLIN		3	3
	LA CEJA	MUNDO + SAS		
	MARINILLA	LA CORPORACION PRO ACODEMA		
	MEDELLIN			
RUTA 23	BARRANQUILLA	CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LIMITADA	2	4
	SOLEDAD	RAPILINK S.A.S		

CRONOGRAMA VISITAS DE CAMPO NOVIEMBRE

Semanas de noviembre	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	viernes	TOTAL DE VISITAS POR SEMANA
1			RUTA 1			8
			RUTA 1			
				RUTA 1		
				RUTA 1		
			RUTA 18			
			RUTA 20			
2	FESTIVO	RUTA 23				13
		RUTA 8				
		RUTA 9				
		RUTA 16				
		RUTA 10				
		RUTA 2				
3	FESTIVO					11
		RUTA 1				
		RUTA 22				
		RUTA 6				
		RUTA 14				
		RUTA 5				
4	RUTA 12					14
	RUTA 17					
	RUTA 15					

CamScanner

	RUTA 4		
	RUTA 11		
	RUTA 3		
5	RUTA 7		
	RUTA 21		
	RUTA 19		
	RUTA 13		
	RUTA 1		
		TOTAL	46

CRONOGRAMA VISITAS REMOTAS NOVIEMBRE

Semanas de noviembre	Lunes	Martes	Miercoles	jueves	viernes
1			1	2	3
2	FESTIVO	7	8	9	10
3	FESTIVO	14	15	16	17
4	20	21	22	23	24
5	27	28	29	30	

CamScanner

EL SUBDIRECTOR DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

APRUEBA:

El recurso humano que será contratado según la modalidad que corresponda, los requisitos, honorarios y plazos de los contratos que debe gestionar la ANE para asegurar su disponibilidad durante la ejecución del Convenio 996 de 2023, suscrito entre el **Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO ÚNICO DE TIC**, con NIT 800.131.648-6, y **la Agencia Nacional del Espectro, -ANE**, con NIT 900.334.265-3, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, así como acciones, capacidades y conocimientos, para el fortalecimiento de los servicios de telecomunicaciones a través de actividades de verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los operadores del servicio de televisión en el territorio nacional.*", esto en cumplimiento de los requisitos establecidos en la "***CLAUSULA SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL***", que se relaciona a continuación:

CamScanner

#	Nombre	Rol	Cédula	Célula de trabajo	Estudios	Experiencia	Honorarios	Inicio	Fin
1	Wilmer Arley Salazar Arias	Líder	79760147	Transversal	Abogado con especialización en Derecho Administrativo y terminación de materias en la Maestría de Dirección en la Gestión Pública	15 años	$ 13.195.656	17/11/2023	31/12/2023
2	Pedro Rafael Mendoza Cabana	Jurídico Senior	10774958	Coordinador	Abogado con Especialización en Derecho Penal, y Magíster en Derecho.	13 años	$ 10.695.656	17/11/2023	31/12/2023
3	Diana Marcela Arias Rojas	Técnico Senior	52715155	Coordinador	Ingeniero de Telecomunicaciones con especialización en Regulación y Gestión de las Telecomunicaciones	15 años	$ 10.695.656	17/11/2023	31/12/2023
4	Aisleth Yuseth Quintero Gnecco	Financiero Senior	37748506	Coordinador	Contador público con especialización en Hacienda Pública y Gerencia Pública y Control Fiscal	15 años	$ 10.695.656	17/11/2023	31/12/2023
5	Laura Melisa Ceballos Delgado	Abogado – In situ	52879131	Operativo	Abogada con Especialización en Derecho Penal y Administrativo	11 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
6	Maria Luisa Barraza Molina	Abogado – In situ	22511590	Operativo	Abogada especialista en Derecho Administrativo y Contratación Estatal	11 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
7	Erlly Esmeralda Bernal Camacho	Abogado – In situ	52213475	Operativo	Abogada con especialización en Derecho Público y maestría en Derecho Constitucional	17 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
8	Mario Andrés Castro Gutiérrez	Abogado – In situ	80090741	Operativo	Abogado especialista en derecho contractual y derecho económico	10 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
9	Juan José Gómez Urueña	Abogado – In situ	1051824228	Operativo	Abogada con especialización en Derecho Penal y en Contratación Estatal, con Máster Oficial en Corrupción y Estado de Derecho	12 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
10	Christian Leonardo Nadjar Cruz	Abogado – In situ	80858354	Operativo	Abogado especialista en Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo, con maestría en Derecho con énfasis en Derecho Administrativo y Ciencias Políticas	12 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
11	Jorge Luís Dueñas Meza	Financiero – In situ	73140964	Operativo	Economista y abogado con especialización en gobierno y asuntos públicos, tributación y derecho constitucional	15 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
12	Jairo Alonso Rivera Paez	Financiero – In situ	1054550682	Operativo	Contador público especialista en Gestión Publica	12 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
13	Yuri Nataly Ortiz Pineda	Financiero – In situ	1032420034	Operativo	Contador Público especialista en Auditoria y Administración Tributaria	11 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023

CamScanner

#	Nombre	Rol	Cédula	Célula de trabajo	Estudios	Experiencia	Honorarios	Inicio	Fin
14	Valery Stefany Marroquin	Financiero – In situ	1022397317	Operativo	Administradora Publica con especialización en Gobierno y gestión del desarrollo regional y municipal.	5 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
15	Lizeth Mayerly Castellanos Castillo	Financiero – In situ	1013618407	Operativo	Economista con especialización en Gerencia Financiera	8 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
16	Alvaro Mendez Silva	Financiero – In situ	73088688	Operativo	Contador público Especialista en Gerencia Pública y Especialista en Finanzas Públicas	9 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
17	Aura Johana Sinisterra Bonilla	Técnico – In situ	111611	Operativo	Ingeniera en telecomunicaciones y electrónica especialista en telecomunicaciones móviles y magister en derecho del estado con énfasis en gestión y regulación de Telecomunicaciones	11 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
18	Héctor Andrés Mesa	Técnico – In situ	80057852	Operativo	Ingeniero Electrónico especialista en Gerencia de Proyectos y en Regulación y Gestión de las Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.	11 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
19	Luis Abner Torres Rojas	Técnico – In situ	1118552662	Operativo	Ingeniero Electrónico especialista en Telecomunicaciones.	5 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
20	Dany Ricardo Solarte Santacruz	Técnico – In situ	15817010	Operativo	Ingeniero Electrónico especialista en Gerencia de Proyectos.	6 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
21	Carolina Ocampo Ríos	Técnico – In situ	24347133	Operativo	Ingeniera de Sistema especialista en Telecomunicaciones	11 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
22	Héctor William Montaña Díaz	Técnico – In situ	1010184745	Operativo	Ingeniero Electrónico especialista en Gerencia integral de Proyectos	8 años	$ 8.195.656	17/11/2023	31/12/2023
23	Omar Andres Londoño Cardenas	Apoyo - Adm	1094882170	Administrativo	Arquitecto especialista en Gerencia e interventoría de obra civiles	6 años	$ 5.195.653	17/11/2023	31/12/2023
24	Milton Sneyder Pardo Méndez	Apoyo - Sistemas	1069737413	Transversal	Ingeniero Catastral y Geodesta con especialización en Sistemas de Información Geográfica	8 años	$ 6.195.656	17/11/2023	31/12/2023
25	David Monroy Machado	Apoyo - Sistemas	79854643	Transversal	Ingeniero Catastral y Geodesta con especialización en ingeniería del Software	7 años	$ 6.195.656	17/11/2023	31/12/2023
26	Yormari Cendales Burbano	Apoyo - operacional	1026296874	Administrativo	Administradora de Empresas	3 años	$ 4.195.656	17/11/2023	31/12/2023
27	Fabian Andrés Arrieta Cortínez	Apoyo - operacional	1100549039	Administrativo	Ingeniero Industrial	2 años	$ 4.195.656	17/11/2023	31/12/2023
28	Juan Pablo Cardenas León	Apoyo - Adm	80723546	Administrativo	Ingeniero Mecánico con maestría en gestión territorial, logística internacional y MBA	12 años	$ $ 5.195.653	17/11/2023	31/12/2023

CamScanner

En tal sentido, se recomienda proceder con la contratación de este recurso humano para garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos con la suscripción del convenio Interadministrativo No. 996 de 2023.

Cabe resaltar que, los supervisores designados por la ANE deben salvaguardar y verlas por el idóneo cumplimiento de las tareas asignadas al cada una de las personas que conforman los grupos de trabajo.

Igualmente, en caso de llegar a presentar algún cambio en el personal aquí aprobado, deberá comunicarse lo antes posible, de acuerdo a lo señalado en el numeral 9 de la Clausula tercera de la minuta del convenio, donde se indica: *"(…) Si por causas excepcionales se hace necesario realizar el cambio de algún integrante del equipo mínimo de trabajo durante la ejecución del Convenio, este deberá ser aprobado por el Fondo Único TIC / Ministerio TIC a través del supervisor cumpliendo las siguientes condiciones: a) El profesional entrante deberá cumplir con el perfil establecido en los documentos del proceso para el rol respectivo; b) La solicitud de cambio del profesional saliente se deberá presentar con una antelación de diez (10) días hábiles a la fecha prevista para la vinculación el nuevo profesional, justificando las razones que motivan el cambio, emitiendo su pronunciamiento y adjuntando los siguientes documentos: i) Hoja de vida del profesional entrante, ii) Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado, iii) Fotocopia legible de la tarjeta profesional en caso de que aplique, iv) Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, en caso de ser necesario, v) Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, vi) Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia (…)*"

Cordialmente,

ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección
Dirección de Vigilancia, inspección y control

CamScanner

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Recurso Humano_Convenio Interadministrativo 996

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231017-180404-39d930-37260957
Creación: 2023-10-17 18:04:04
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-10-17 18:04:47

Escanee el código para verificación

Firma: Supervisor



ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección
eporras@mintic.gov.co
Ministerio de TIC
Viceministerio de Conectividad

CamScanner

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe Recurso Humano_Convenio Interadministrativo 996

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231017-180404-39d930-37260957 Creación: 2023-10-17 18:04:04

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-17 18:04:47

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ELKIN PORRAS FORERO eporras@mintic.gov.co Ministerio de TIC Viceministerio de Conectividad	Aprobado	Env.: 2023-10-17 18:04:04 Lec.: 2023-10-17 18:04:33 Res.: 2023-10-17 18:04:47 IP Res.: 190.145.189.98

CamScanner

EL SUBDIRECTOR DE VIGILANCIA Y CONTROL, Y EL COORDINADOR DEL GRUPO DE MONITOREO Y TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

CERTIFICAN:

Que, en desarrollo del Convenio No. 996 de 2023, suscrito entre el **Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO ÚNICO DE TIC**, con NIT 800.131.648-6, y **la Agencia Nacional del Espectro, -ANE**, con NIT 900.334.265-3, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, así como acciones, capacidades y conocimientos, para el fortalecimiento de los servicios de telecomunicaciones a través de actividades de verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los operadores del servicio de televisión en el territorio nacional.*", se han realizado las actividades de acuerdo con los requisitos establecidos en la "***CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL***", para efectos del primer desembolso de los recursos que serán utilizados para efectuar la idónea ejecución de las obligaciones contraídas, así:

Durante el mes de septiembre y octubre se han realizado las siguientes actividades:

1. Acta de inicio
2. Documento Plan de Gestión del Proyecto Fase Ingeniería:

   - Plan de gestión de alcance.
   - Plan de gestión de costes.
   - Plan de gestión del recurso humano (EDT y RACI).
   - Plan de gestión de comunicaciones.
   - Plan de gestión de riesgos.
   - Cronograma.

3. Informe de Recurso Humano Aprobado por MinTIC que incluya Hojas de vida y Soportes de experiencia y formación académica.

De acuerdo con los compromisos establecidos en el citado convenio, la **Agencia Nacional del Espectro** -**ANE-,** ha cumplido con los requisitos definidos en la cláusula sexta "***CLAUSULA SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL***".

DIEGO ANDRÉS GUARÍN VILLABÓN
Subdirector de Vigilancia y Control
Agencia Nacional del Espectro

CARLOS FABIÁN GARAY CRUZ
Coordinador del Grupo de Monitoreo y Televisión Radiodifundida
Agencia Nacional del Espectro

Agencia Nacional del Espectro
Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 60 (1) 6000030
Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

CamScanner

EL SUBDIRECTOR DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICA:

Que, en desarrollo del Convenio 996 de 2023, suscrito entre el **Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO ÚNICO DE TIC**, con NIT 800.131.648-6, y **la Agencia Nacional del Espectro, -ANE**, con NIT 900.334.265-3, cuyo objeto es "***Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, así como acciones, capacidades y conocimientos, para el fortalecimiento de los servicios de telecomunicaciones a través de actividades de verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los operadores del servicio de televisión en el territorio nacional.***", se han realizado las actividades de acuerdo con los requisitos establecidos en la "***CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL***", para efectos del primer desembolso de los recursos que serán utilizados para efectuar la idónea ejecución de las obligaciones contraídas, así:

Durante el mes de septiembre se han realizado las siguientes actividades:

1. Acta de inicio
2. Documento Plan de Gestión del Proyecto Fase Ingeniería:

   - Plan de gestión de alcance.
   - Plan de gestión de costes.
   - Plan de gestión del recurso humano (EDT y RACI).
   - Plan de gestión de comunicaciones.
   - Plan de gestión de riesgos.
   - Cronograma.

3. Informe de Recurso Humano aprobado por MinTIC que incluya hojas de vida y soportes de experiencia y formación académica.
4. Presentación de la cuenta de cobro.
5. Certificación de cumplimiento expedida.

De acuerdo con los compromisos establecidos en el citado convenio, la **Agencia Nacional del Espectro** -**ANE-,** ha cumplido con los requisitos definidos en la cláusula sexta "***CLAUSULA SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL***", y por lo tanto se autoriza el primer desembolso.

ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección
Dirección de Vigilancia, inspección y control

CamScanner

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

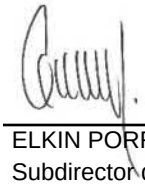
Certificado de Cumplimiento_Convenio Interadministrativo 996

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231017-180324-7fa5c2-04037327
Creación: 2023-10-17 18:03:24
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-10-17 18:04:29

Escanee el código para verificación

Firma: Supervisor



ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección
eporras@mintic.gov.co
Ministerio de TIC
Viceministerio de Conectividad

CamScanner

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificado de Cumplimiento_Convenio Interadministrativo 996

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231017-180324-7fa5c2-04037327 Creación: 2023-10-17 18:03:24

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-17 18:04:29

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ELKIN PORRAS FORERO eporras@mintic.gov.co Ministerio de TIC Viceministerio de Conectividad	Aprobado	Env.: 2023-10-17 18:03:24 Lec.: 2023-10-17 18:04:23 Res.: 2023-10-17 18:04:29 IP Res.: 190.145.189.98

CamScanner

Para contestar cite:
Radicado CGN: 20211100042571
Fecha: 11-06-2021

Bogotá D.C.

Doctora
SANDRA LILIANA MARTÍNEZ CASTILLO
Coordinador Grupo de Gestión Financiera
Agencia Nacional del Espectro (ANE)
Calle 93 No. 17-45 Piso 4 (Código postal: 110221)
(1) 6000030
carmen.pineros@ane.gov.co
Bogotá D.C.

1	**MARCO NORMATIVO**	Entidades de Gobierno
	TEMA	Otros activos Otros pasivos Asuntos no contemplados en una clasificación específica
	SUBTEMA	Reconocimiento contable de un convenio interadministrativo suscrito entre la Agencia Nacional del Espectro y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Respetada doctora Sandra Liliana Martínez Castillo:

Con el propósito de atender su consulta, en el marco de las competencias constitucionales y legales otorgadas al Contador General de la Nación y a la Contaduría General de la Nación (CGN), radicada con el N° 20211400031372 el 7 de mayo de 2021, se da respuesta en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

En la consulta se señala:

"De la manera más respetuosa solicitamos su valiosa colaboración en el sentido de brindarnos su concepto y apoyo para definir, cuál debe ser el manejo contable que deben ser aplicados por la ANE y el Fondo Único TIC sobre los convenios interadministrativos suscritos entre las dos entidades, teniendo en cuenta lo siguiente:

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
CamScanner

La Ley 1341 de 2009 creó la Agencia Nacional del Espectro –ANE, a su vez, el artículo 2 del Decreto - Ley 4169 de 2011 modificó la naturaleza jurídica de la entidad como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al MINTIC, con personería jurídica, autonomía técnica, administrativa, financiera y patrimonio propio, cuyo objeto es "brindar soporte técnico para la gestión, planeación y ejercicio de la vigilancia y control del espectro radioeléctrico."

A su vez, señala que los recursos de la ANE están constituidos por:
(...)
5. Los recursos que el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones transfiera a la Agencia Nacional del Espectro para el desarrollo de las actividades relacionadas con el cumplimiento de sus funciones o proyectos que ella desarrolle, de conformidad con el presupuesto aprobado a la ANE en el Consejo Directivo, la proyección de recursos aprobados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo sectorial y la aprobación del anteproyecto de presupuesto anual sectorial. La proyección de gastos de la ANE debe ser remitida al Fondo de TIC en los últimos quince (15) días hábiles de cada vigencia fiscal." Subrayado fuera del texto.

Que adicionalmente, con la expedición de la Ley 1978 de 2019 se reasignó a la ANE la función de elaborar por solicitud del MinTIC los Cuadros de Características Técnicas de la Red (CCTR), junto con los estudios técnicos y documentos de soporte de las solicitudes presentadas al Ministerio por los concesionarios del servicio de Radiodifusión Sonora, así como realizar la vigilancia y control del cumplimiento de las normas sobre el despliegue de antenas.

Que dado lo anterior, el MinTIC/FONDO ÚNICO DE TIC y la ANE requieren aunar esfuerzos para adelantar las acciones necesarias para el efectivo desarrollo de la primera fase del nuevo modelo de gestión del espectro, mediante la implementación de las acciones requeridas en los macroprocesos de planeación y asignación, las cuales permitirán identificar las condiciones de compatibilidad en bandas adyacentes, así como también adelantar los estudios requeridos por el MinTIC a la ANE previos a los procesos de asignación del espectro radioeléctrico, y evaluar las condiciones para establecer la pertinencia de la adopción de la Radiodifusión Sonora Digital.

Dentro de este marco, se firmó el convenio interadministrativo nro.809 de 2021, con las siguientes especificaciones:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: Desarrollar la primera fase del nuevo modelo de gestión de espectro, mediante la implementación de las acciones requeridas en los macroprocesos de planeación y asignación, para identificar las condiciones de compatibilidad en bandas adyacentes y adelantar los estudios requeridos por el MinTIC a la ANE previos a los procesos de asignación del espectro radioeléctrico.

CLAUSULA QUINTA. - APORTES: En dinero y especie. Para los efectos legales y fiscales, el valor y aportes del Convenio Interadministrativo será la suma de hasta DOS MIL VEINTINUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 2.029.112.095), discriminados de la siguiente manera:

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
CamScanner

a. Aporte en dinero del MINTIC/FONDO ÚNICO DE TIC: MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.749.112.095).

b. Aporte en especie del ejecutor/cooperante: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 280.000.000).

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que a la finalización del convenio exista un saldo de los recursos aportados por el FONDO ÚNICO DE TIC sin ejecutar, la ANE reintegrará dicho saldo y los rendimientos financieros que no hayan sido reintegrados, descontando los gastos bancarios correspondientes.

CLAUSULA SEXTA. - FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.
Conforme a las condiciones del flujo de caja establecido para el cumplimiento del objeto del convenio, el FONDO ÚNICO DE TIC girará al ejecutor/cooperante el valor de su aporte al convenio, en la siguiente forma:

Un primer desembolso equivalente al 80% ($1.399.289.676) del valor del aporte del FONDO ÚNICO DE TIC al convenio, el 27/04/2021(…)

Un segundo desembolso equivalente al 20% ($349.822.419) del valor del aporte del FONDO ÚNICO DE TIC al convenio, el 15/10/2021 (…)

PARÁGRAFO PRIMERO. - Cada desembolso estará sujeto a disponibilidad de PAC y liquidez de parte de Tesorería del Fondo Único de TIC.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Para que proceda el segundo desembolso, será necesario acreditar la legalización de por lo menos el 80% de la totalidad de los recursos desembolsados previamente y contar con el visto bueno del Fondo Único de TIC.

PARÁGRAFO TERCERO. - No obstante, el 100% de los recursos deberán ser legalizados a 31 de diciembre de 2021, una vez cumplidas las metas establecidas en su totalidad.

(…)

Dado lo anterior, solicitamos apoyo y brindarnos concepto frente al proceso que debe aplicar la ANE y el Fondo Único TIC frente al registro contable de este convenio interadministrativo teniendo en cuenta que las opciones que entendemos debemos contemplar son: que apliquemos proceso de registro: 1. Como transferencias condicionadas, o 2. Como recursos recibidos en administración por parte de la ANE."

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
CamScanner

CONSIDERACIONES

La Ley 1341 de 2009, por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones, indica en su artículo 25 que la Agencia Nacional del Espectro es "una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin personería jurídica, con autonomía técnica, administrativa y financiera" y cuyo objeto es "brindar el soporte técnico para la gestión y la planeación, la vigilancia y control del espectro radioeléctrico, en coordinación con las diferentes autoridades que tengan funciones o actividades relacionadas con el mismo".

Asimismo, la Ley 4169 de 2011, por la cual se modifica la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional del Espectro y se reasignan funciones entre ella y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, indica en su artículo 6°que los recursos de la Agencia Nacional del Espectro están constituidos por, entre otras cosas, "los recursos que el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones transfiera a la Agencia Nacional del Espectro para el desarrollo de las actividades relacionadas con el cumplimiento de sus funciones o proyectos que ella desarrolle".

Por su parte la Ley 1978 de 2019, por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones, indica:

"Artículo 21. Modifíquese el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así:

Artículo 34. Creación del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FonTIC), se denominará Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (…)

El objeto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
CamScanner

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones. (…)

Artículo 22. Modifíquese el artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así:

Artículo 35. Funciones del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tendrá las siguientes funciones:

(…) 8. Apoyar económicamente las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Agencia Nacional de Espectro, en el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones. (Subrayado fuera de texto)

Entre tanto, el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración incorporado por la Resolución 386 de 2018 en el Marco normativo para entidades de gobierno, modificada por la Resolución 090 de 2020, señala lo siguiente:

"Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan con el propósito de que la entidad que los reciba cumpla con ellos una finalidad específica. (…)

Los recursos bajo el control de la entidad son aquellos sobre los cuales esta tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo de la entidad o en la obtención de ingresos o financiación. En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso, no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo ni el control sobre este.

(…)3. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN A OTRAS ENTIDADES

La entidad que controla los recursos registrará los activos, pasivos, ingresos o gastos, asociados a dichos recursos, con base en la información que suministre la entidad que los administra. Cuando los recursos sean controlados por varias entidades, este numeral aplicará a la parte de los recursos que controle la entidad.

(…) 3.1. Entrega de recursos en efectivo y pago de obligaciones

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
CamScanner

Cuando la entidad que controla los recursos los entregue en administración, esta debitará la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS o de la cuenta 4705-FONDOS RECIBIDOS, o la subcuenta que corresponda de la cuenta de los grupos 13-CUENTAS POR COBRAR, 14-PRÉSTAMOS POR COBRAR o 23-PRÉSTAMOS POR PAGAR.

(…) Por su parte, la entidad que administra los recursos debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y acreditará la subcuenta 290201-En administración de la cuenta 2902-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN.

Cuando la entidad que administra los recursos informe sobre la gestión realizada con los mismos, la entidad que los controla debitará la cuenta que represente la naturaleza del activo generado, del gasto incurrido o de la obligación pagada y acreditará la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN o, para el caso del pago de beneficios a los empleados con recursos del plan de activos, la subcuenta Recursos entregados en administración a entidades distintas de las sociedades fiduciarias de la cuenta 1902-PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO o de la cuenta 1904-PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO.

Con posterioridad, el activo generado se actualizará conforme a la norma aplicable según su naturaleza.

Por su parte, la entidad que administra los recursos debitará la subcuenta 290201-En administración de la cuenta 2902-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS. Adicionalmente, si el uso de los recursos implica la generación de un activo que será administrado por la entidad, esta debitará la subcuenta 991510-Recursos administrados en nombre de terceros de la cuenta 9915- ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB) y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 9308-RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS.

(…) 3.5. Restitución total o parcial de los recursos entregados en administración

Con la restitución total o parcial de los recursos, la entidad que los controla debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y acreditará la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
CamScanner

(…) Por su parte, la entidad que administra los recursos debitará la subcuenta 290201-En administración de la cuenta 2902-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS. Adicionalmente, si los recursos administrados corresponden a bienes, la entidad debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta 9308-RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS y acreditará la subcuenta 991510-Recursos administrados en nombre de terceros de la cuenta 9915-ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB).” (Subrayado fuera de texto)

Por otro lado, el Convenio Interadministrativo No. 809 de 2021, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y la Agencia Nacional del Espectro –ANE, indica lo siguiente:

“CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO. Desarrollar la primera fase del nuevo modelo de gestión de espectro, mediante la implementación de las acciones requeridas en los macroprocesos de planeación y asignación, para identificar las condiciones de compatibilidad en bandas adyacentes y adelantar los estudios requeridos por el MinTIC a la ANE previos a los procesos de asignación del espectro radioeléctrico.

CLÁUSULA SEGUNDA. - COMPROMISOS GENERALES DEL EJECUTOR/COOPERANTE

(…) 2. Presentar informes de ejecución financiera acompañado con los soportes respectivos. La relación de los gastos efectuados con los recursos objeto del presente convenio deberá ser incluida en el respectivo informe, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal de la entidad.
3. Destinar los recursos aportados por el FONDO ÚNICO DE TIC/MINTIC, al desarrollo del objeto del convenio y dentro del término de ejecución de este.
4. Reintegrar al FONDO ÚNICO DE TIC/MINTIC, los recursos aportados por éste y no ejecutados a la terminación del convenio, junto con los rendimientos financieros si los hubiere, en la cuenta que para el efecto defina el Fondo.
5. Realizar ante el FONDO ÚNICO DE TIC/MINTIC, la legalización parcial y total de los recursos ejecutados en virtud del Convenio.

(…) CLÁUSULA CUARTA. - COMPROMISOS PARTICULARES DEL MINISTERIO / FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. En virtud del presente convenio el Fondo Único TIC se compromete a:
1. Aportar oportunamente los recursos establecidos como aporte para la realización del objeto del convenio.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
CamScanner

(…) CLÁUSULA QUINTA. - APORTES DEL CONVENIO EN DINERO Y ESPECIE. Para los efectos legales y fiscales, el valor y aportes del Convenio Interadministrativo será la suma de hasta DOS MIL VEINTINUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 2.029.112.095), discriminados de la siguiente manera:

A. Aporte en dinero del MINTIC/FONDO ÚNICO DE TIC: MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.749.112.095).

B. Aporte en especie del ejecutor/cooperante: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 280.000.000).

(…) PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que a la finalización del convenio exista un saldo de los recursos aportados por el FONDO ÚNICO DE TIC sin ejecutar, la ANE reintegrará dicho saldo y los rendimientos financieros que no hayan sido reintegrados, descontando los gastos bancarios correspondientes.

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE DESEMBOLSO Y REQUISITOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. Conforme a las condiciones del flujo de caja establecido para el cumplimiento del objeto del convenio, el FONDO ÚNICO DE TIC girará al ejecutor/cooperante el valor de su aporte al convenio, en la siguiente forma:

Un primer desembolso equivalente al 80% ($1.399.289.676) del valor del aporte del FONDO ÚNICO DE TIC al convenio, el 27/04/2021, previa presentación y aprobación de: A. Acta de inicio suscrita por ambas partes, B. Aprobación por parte del Comité Operativo de los planes de trabajo del convenio establecido para el 2021 presentado por parte de la ANE, el cual debe tener una periodicidad mensual. C. Presentación de la cuenta de cobro. D. Certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del convenio.

Un segundo desembolso equivalente al 20% ($349.822.419) del valor del aporte del FONDO ÚNICO DE TIC al convenio, el 15/10/2021, previa presentación y aprobación de: A. Presentación de informe de avance de los estudios de convivencia para las bandas 2300 MHz y 600 MHz, B. Informe de avance de los errores evidenciados en la información de asignación que se encuentra registrada en el Sistema de Gestión de Espectro (SGE) para los servicios punto a punto y punto – multipunto, C. Presentación de informe de avance del estudio de radiodifusión digital, D. Presentación informe de actividades del proceso de contratación para la suscripción al licenciamiento del módulo de cobertura e interferencia para los servicios de trunking o convencional en las bandas VHF y UHF, E. Presentación informe de avance de los estudios de ingeniería de espectro desarrollados, F. Informe de la ANE con el avance técnico y financiero y las acciones desarrolladas en el convenio, G. Informe de legalización del 80 % de los recursos entregados en el primer desembolso, H.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
CamScanner

Actas de reunión del comité se coordinación; I. Presentación de la cuenta de cobro; J. Certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del convenio." (Subrayado fuera de texto)

CONCLUSIONES

De conformidad con las consideraciones antes mencionadas se concluye:

Los hechos económicos deberán reconocerse atendiendo a su esencia económica, independientemente de su forma legal. En este sentido, para realizar el reconocimiento contable de un convenio interadministrativo, se debe tener en cuenta, entre otras cosas, el objeto contractual, el rol que cumple cada parte, el título por el cual la parte entrega los recursos y el título por el cual la otra parte recibe los recursos.

Asimismo, la naturaleza de la entrega de los recursos se debe evaluar atendiendo al tenor del contrato o convenio, esto es, si los entrega como una contraprestación por los servicios recibidos, si los entrega para que la otra entidad realice las gestiones correspondientes para la ejecución de los mismos sin desprenderse de su titularidad o si los entrega como transferencia o subvención.

Cuando se ha determinado que entre las partes no existen intereses contrapuestos, es decir, ambas buscan lograr objetivos comunes, lo cual en el fondo implica una distribución de actividades con el fin de desarrollar un objetivo común, dado que no se estipula una remuneración por tal hecho pues ninguna de las partes le brinda un servicio a la otra, corresponderá reconocer la entrega de recursos como recursos en administración.

De acuerdo con lo preceptuado en el Procedimiento Contable para el Registro de los Recursos Entregados en Administración, incorporado al Marco Normativo para Entidades de Gobierno mediante la Resolución 386 de 2018, y modificado por la Resolución 090 de 2020, los recursos entregados en administración son aquellos bajo el control de la entidad, que se entregan con el propósito de que la entidad que los reciba cumpla con ellos una finalidad específica.

Así mismo, el Procedimiento especifica que el control de los recursos se determina sobre la capacidad que tiene la entidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo de la entidad o en la obtención de ingresos o financiación.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
CamScanner

Para este caso en particular, el objeto del Convenio Interadministrativo No. 809 de 2021, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información (Fondo Único de TIC) y la Agencia Nacional del Espectro (ANE), es desarrollar la primera fase del nuevo modelo de gestión de espectro, mediante la implementación de las acciones requeridas en los macroprocesos de planeación y asignación, para identificar las condiciones de compatibilidad en bandas adyacentes y adelantar los estudios requeridos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) a la ANE, previos a los procesos de asignación del espectro radioeléctrico, donde además el Fondo se compromete a aportar los recursos establecidos para la realización del objeto del convenio. Esto lleva a concluir que se cumple la definición de Recursos Entregados en Administración.

Adicionalmente, se observa que la ANE, no controla los recursos entregados por el Fondo, puesto que dentro de los compromisos señalados en la cláusula segunda del Convenio se encuentran, entre otras cosas, la presentación de informes de ejecución financiera acompañado con los soportes respectivos junto con una relación de los gastos efectuados con los recursos del Convenio; la destinación de los recursos aportados por el Fondo al desarrollo del objeto del convenio y dentro del término de ejecución de este; el reintegro al Fondo de los recursos aportados por éste y no ejecutados a la terminación del convenio, junto con los rendimientos financieros si los hubiere; y la legalización parcial y total de los recursos ejecutados en virtud del Convenio ante el Fondo.

Teniendo en cuenta lo anterior, las entidades deberán aplicar el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración, de la siguiente manera:

Cuando la entidad que controla los recursos los entregue en administración, es decir el Fondo Único de TIC, esta debitará la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Por su parte, la entidad que administra los recursos, es decir la ANE, debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y acreditará la subcuenta 290201-En administración de la cuenta 2902-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN.

Cuando la ANE informe sobre la gestión realizada con los mismos, el Fondo debitará la cuenta que represente la naturaleza del activo generado, del gasto incurrido o de la obligación pagada y acreditará la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
CamScanner

Por su parte, la ANE debitará la subcuenta 290201-En administración de la cuenta 2902-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Ahora bien, en caso de que a la finalización del convenio exista un saldo de los recursos aportados por el Fondo sin ejecutar, la ANE reintegrará dicho saldo. Esta restitución de los recursos contablemente implica, para el Fondo, en débito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y un crédito en la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN; y para la ANE un débito en la subcuenta 290201-En administración de la cuenta 2902-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN y un crédito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Finalmente, en relación con la respuesta de la Contaduría General de la Nación, a las consultas que le presentan los usuarios, la Corte Constitucional expresó a través de la sentencia C-487 de 1997 que "Las decisiones que en materia contable adopte la Contaduría de conformidad con la ley, son obligatorias para las entidades del Estado, y lo son porque ellas hacen parte de un complejo proceso en el que el ejercicio individual de cada una de ellas irradia en el ejercicio general, afectando de manera sustancial los "productos finales", entre ellos el balance general, los cuales son definitivos para el manejo de las finanzas del Estado (…) Es decir, que por mandato directo del Constituyente le corresponde al Contador General de la Nación, máxima autoridad contable de la administración, determinar las normas contables que deben regir en el país, lo que se traduce en diseñar y expedir directrices y procedimientos dotados de fuerza vinculante, que como tales deberán ser acogidos por las entidades públicas, los cuales servirán de base para el sistema contable de cada entidad (…)". (Subrayado fuera del texto)

Cordialmente,

MARLENY MARÍA MONSALVE VÁSQUEZ
Subcontadora General y de Investigación

Proyectó: Laura Natalia Pulgarín García/Diana Carolina Monroy Ariza/Gisela Rojas Taborda
Revisó: Sandra Yamile Endo Barrera

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
CamScanner

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Documentos unificados cuenta cobro N 1 ANE_V2

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231027-121218-9509c4-04690643
Creación: 2023-10-27 12:12:18
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-10-27 12:28:29

Escanee el código para verificación

Firma: SUPERVISOR ANE



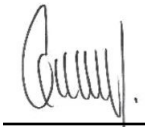
Carlos Fabián Garay Cruz
1069715498
carlos.garay@ane.gov.co
Porfesional Especializado - Coordinador Grupo Técnico de Monitoreo y Televi
Agencia Nacional del Espectro

Firma: SUPERVISOR ANE



Diego Andres Guarin Villabon
80227524
diego.guarin@ane.gov.co
Subdirector General
Agencia Nacional del Espectro

Firma: supervisor MINTIC



ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección
eporras@mintic.gov.co
Ministerio de TIC
Viceministerio de Conectividad

CamScanner

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Documentos unificados cuenta cobro N 1 ANE_V2

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231027-121218-9509c4-04690643 Creación: 2023-10-27 12:12:18

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-27 12:28:29

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ELKIN PORRAS FORERO eporras@mintic.gov.co Ministerio de TIC Viceministerio de Conectividad	Aprobado	Env.: 2023-10-27 12:12:20 Lec.: 2023-10-27 12:17:04 Res.: 2023-10-27 12:17:09 IP Res.: 191.95.59.246
Firma	Diego Andres Guarin Villabon diego.guarin@ane.gov.co Subdirector General Agencia Nacional del Espectro	Aprobado	Env.: 2023-10-27 12:17:09 Lec.: 2023-10-27 12:17:53 Res.: 2023-10-27 12:27:25 IP Res.: 181.57.135.162
Firma	Carlos Fabián Garay Cruz carlos.garay@ane.gov.co Porfesional Especializado - Coordinador Agencia Nacional del Espectro	Aprobado	Env.: 2023-10-27 12:27:25 Lec.: 2023-10-27 12:28:24 Res.: 2023-10-27 12:28:29 IP Res.: 181.57.135.162

CamScanner